# PLAN DE ADECUACIÓN Y USOS DEL ESPACIO CULTURAL DE LA SIERRA DE ATAPUERCA (BURGOS)


CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL


Junta de Castilla y León

INTRODUCCIÓN . . . . . 1

TÍTULO 1. UN TERRITORIO SINGULAR: LA SIERRA DE ATAPUERCA . . . . . 4

1.1 Recursos Culturales vinculados al Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca . . . . . 5

A. Los yacimientos pleistocenos de la Sierra de Atapuerca . . . . . 8

I. Los yacimientos de la Trinchera del Ferrocarril . . . . . 8

Gran Dolina
Galería – Tres Simas
Sima del Elefante

II. Los yacimientos de cueva Mayor . . . . . 9

Sima de los Huesos

III. Yacimientos al aire libre . . . . . 9

Valle de las Orquídeas
Terrazas del Pleistoceno

B. La continuidad del poblamiento en la Sierra de Atapuerca . . . . . 11

I. Yacimientos arqueológicos . . . . . 11

El Portalón de Cueva Mayor
Galería del Silex de Cueva Mayor
Cueva de El Mirador
Cueva del Silo

II. Secuencia Cultural . . . . . 13

Neolítico
Edad del Bronce
Edad del Hierro
Época romana
Etapa Medieval. La configuración del actual paisaje
Camino de Santiago
El Ferrocarril Minero

1.2 Los recursos naturales, ecosistemas y paisajes . . . . . 18

A. Geología, geomorfología y características bioclimáticas . . . . . 19

B. Las formaciones vegetales . . . . . 20

C. La fauna . . . . . 22

D. Actividades agrarias y ganaderas tradicionales . . . . . 23

TÍTULO 2.- LOS VALORES CULTURALES PROTEGIDOS . . . . . 25
2.1 El Bien de Interés Cultural, con categoría de zona arqueológica de la Sierra de Atapuerca (1991) . . . . . 25
2.2 Inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial de Unesco . . . . . 27
A. Zona Arqueológica de Atapuerca . . . . . 27
B. Camino de Santiago . . . . . 28
2.3 El Espacio Cultural (2007) . . . . . 30
2.4 Estado de conservación y evolución futura del espacio cultural de la Sierra de Atapuerca . . . . . 30
TÍTULO 3.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ÁMBITOS DEL ESPACIO CULTURAL DE ATAPUERCA . . . . . 35
El BIC, Espacio Cultural . . . . . 36
EL Ámbito de Afección Territorial . . . . . 37
Ámbitos de afección perceptiva . . . . . 41
El contexto sociocultural del Espacio . . . . . 44
TÍTULO 4.- NORMAS, DIRECTRICES Y CRITERIOS GENERALES PARA GESTIONAR EL ESPACIO CULTURAL . . . . . 45
El Espacio Cultural de Atapuerca (Zona 1) . . . . . 46
A. Área de la Trinchera y de los yacimientos . . . . . 46
B. Infraestructuras . . . . . 48
C. Área de interpretación . . . . . 49
D. Áreas ambientales y de aprovechamientos . . . . . 49
E. Área de Uso Militar Sensible . . . . . 51
Los ámbitos de afección del Espacio Cultural: normas y directrices de actuación (en la Zona 2) . . . . . 52
I - Ámbito de afección territorial . . . . . 52
A. En relación con la investigación . . . . . 52
B. En relación con la difusión y las Infraestructuras . . . . . 52
C. En relación con las áreas ambientales . . . . . 54
D. En relación con los accesos y circulaciones . . . . . 56
II - Ámbito de afección perceptiva . . . . . 59
A. El paisaje visual próximo . . . . . 59
B. El paisaje visual lejano . . . . . 60
III - El ámbito de relaciones funcionales . . . . . 61
TÍTULO 5.- ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO CULTURAL . . . . . 63
CRÉDITOS . . . . . 65

# INTRODUCCIÓN

El Patrimonio Cultural es uno de los valores esenciales para la identidad de la Comunidad de Castilla y León según se afirma en el Estatuto de Autonomía.

La Junta de Castilla y León tiene encomendada la protección, conservación, investigación, difusión y acrecentamiento de los bienes culturales y manifestaciones artísticas de la actividad humana que sirven como testimonio y fuente de conocimiento de la historia en su territorio.

La ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León regula la gestión de este patrimonio y proporciona **el marco legal adecuado a la realidad de la Comunidad Autónoma** que cuenta con un conjunto de bienes culturales amplio en cuanto a número, heterogéneo, de gran calidad, variedad y distribuido a lo largo de su territorio.

La ley señala una serie de principios y criterios orientados a la protección y conservación de nuestro Patrimonio Cultural, a la vez que concreta los derechos y deberes concernientes de quienes efectúen actuaciones en los bienes culturales proporcionando las normas rectoras de la acción administrativa.

En ella se define **un concepto de** Patrimonio Cultural **actual, moderno y amplio** que incluye tanto los bienes muebles e inmuebles -de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico-, como las actividades, y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional. Igualmente comprende el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico de Castilla y León.

En esta percepción, los bienes patrimoniales adquieren su adecuada valoración **en la medida en que se establecen referencias y se comparan** con otros bienes o conjunto de bienes -similares o distintos- con los que se relacionan y complementan mediante vínculos de génesis cultural e histórica.

Por ello, la protección de los bienes culturales se articula en tres regímenes distintos, uno común y dos especiales, en función de que ostenten, o bien valores comunes o bien valores notables, singulares o relevantes.

Con esta norma, se supera -aunque también contiene la dimensión meramente visual o contemplativa, estática- el concepto tradicional de monumento, ya que los bienes culturales precisan tanto para su comprensión plena como para su conservación y gestión integral, su referencia y encuadre en el territorio en el que se ubican, en el que se originaron y en el que continúan los procesos de relación cultural.

En este sentido, la Ley aporta dos novedades importantes encaminadas a la protección y conservación del patrimonio cultural de manera integral: el **concepto de afección indirecta** de posibles usos y actividades

## NORMATIVA

LEY 12/2002 DE PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN

CONVENCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL 1972

DIRECTRICES PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL

y una **nueva figura de fomento** denominada **Espacio Cultural**.

**Se entiende por afección indirecta** la producida por las instalaciones, obras o intervenciones que **puedan provocar alteración o menoscabo de los valores** reconocidos en un bien o en un conjunto de bienes, se localicen tanto en su entorno inmediato como en el próximo. En lo que concierne a las **nuevas medidas de fomento** se especifica que, los bienes inmuebles declarados b**ien de interés cultural** que precisen para su gestión y difusión una atención preferente pueden ser declarados **Espacio Cultural.** En estos, se producen diferentes procesos de relación cultural vinculados al territorio que los identifica y contribuye a delimitar el mismo.

Esta figura basada en la singularidad y relevancia de los bienes culturales, permite una **gestión integral del bien** orientada a la protección, acrecentamiento, difusión de sus valores culturales y al fomento las actividades encaminadas a la gestión sostenible del territorio en el que se asienta. Para garantizar esta gestión se elabora y suscribe un **plan de adecuación y usos** que determina tanto los criterios, las directrices y medidas de conservación, como los trabajos de mantenimiento, y uso del Espacio Cultural, a través de un programa de actuaciones relativas al mismo y a su ámbito de afección.

En este marco se incardina el presente **Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca** que parte del conocimiento y diagnóstico previo de los valores del Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca y pretende racionalizar, sistematizar y proyectar las intervenciones en el mismo. Este Plan se convierte así, en el **instrumento de planificación, desarrollo y sostenibilidad del Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca** y contiene un conjunto de objetivos y propuestas en relación con la investigación, conservación, difusión, visitas públicas, fomento y demás actividades que se desarrollan en el Espacio Cultural y en las áreas adyacentes que contribuirán a la conservación de los valores culturales de la Zona Arqueológica de Atapuerca.

Igualmente se convierte en documento **de referencia para las distintas administraciones públicas y demás entidades** que intervengan en este Espacio, quienes, en aras al principio de corresponsabilidad, deberán adecuar sus actuaciones a las previsiones del presente Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca.

Esta herramienta responde, además, a los criterios de conservación de los bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial y establece conforme a las Directrices Prácticas sobre la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial- **un plan de gestión** que cumple con los mecanismos de control en ellas establecidas, contribuyendo a reforzar el **valor universal excepcional del bien**. Para ello, y a partir del estudio y diagnóstico previo, señalado en los párrafos anteriores, quedará determinada la **zona tampón, o zona de amortiguamiento,** de los yacimientos de la Sierra Atapuerca, que se exige a este tipo de bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial.

Para la redacción de este Plan de Adecuación y Usos la Junta de Castilla y León constituyó una ponencia técnica integrada por distintos especialistas en patrimonio histórico, gestión cultural y turística, medio natural, agentes locales y representantes científicos del equipo de investigación, y se apoyó en una asesoría técnica.

En el presente documento, se exponen los principales valores culturales y naturales del Espacio Cultural de Atapuerca, así como los criterios de las futuras actuaciones, determinados desde el principio de la protección de los bienes culturales y encaminados hacia una gestión sostenible de este Espacio Cultural, dentro del modelo territorial previsto, que se apoya en actuaciones estructurantes y vertebradoras del mismo. El análisis completo de dichos criterios constituye la Memoria de este Plan y se incorpora como Anexo.

Una vez estudiado el plan por la ponencia Coordinadora se eleva al Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo para su aprobación y posterior tramitación administrativa.

Posteriormente, se procederá a su aprobación por **Acuerdo de la Junta de Castilla y León,** una vez oídos los interesados y los ayuntamientos afectados.

**PLAN DE ADECUACIÓN Y USOS DEL ESPACIO CULTURAL DE ATAPUERCA**

El documento comprende:

- Los valores culturales
- Los valores naturales
- La zona tampón del Bien inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial
- Objetivos y propuestas de los Bienes Culturales
- Objetivos y propuestas del ámbito de afección del Espacio Cultural.
- Órgano de administración del Espacio Cultural.

**TRAMITACIÓN**

Información Pública:

- Ayuntamientos afectados
- Agentes sociales

Aprobación por Acuerdo de la Junta de Castilla y León

# TITULO 1. UN TERRITORIO SINGULAR: LA SIERRA DE ATAPUERCA

Localización del ámbito territorial

La Sierra de Atapuerca se localiza a 15 Km. de la ciudad de Burgos, en el valle del río Arlanzón, ocupa el espacio comprendido entre la N-I carretera de Burgos a Irún y la N-120 carretera de Burgos a Logroño y constituye por su situación geográfica uno de los escasos corredores de fácil acceso a la Submeseta Norte.

Incide sobre el paisaje como una pequeña elevación de cumbre aplanada, más bien una colina alargada o gran loma, aunque a algo más de mil metros de altura sobre el nivel del mar. Esta modesta estructura calcárea de pendientes no muy fuertes destaca más por su forma exenta y su cobertura forestal, que por la energía del relieve y ofrece cobijos proporcionados por los relieves kársticos, que han constituido lugares excepcionales para el hábitat primitivo.

Indistintamente de sus valores naturales y ecológicos, lo que hace singular al conjunto de la Sierra de Atapuerca son sus valores culturales, la existencia de una serie de yacimientos pleistocenos con abundantes restos paleontológicos y arqueológicos que han proporcionado una serie de hallazgos que, tanto por su calidad como por su cantidad, son excepcionales.

Además, la localización en este espacio de numerosos yacimientos arqueológicos desde el inicio del Holoceno hasta nuestros días confirma la continuidad de la ocupación humana en la Sierra desde las primeras poblaciones cazadoras hasta nuestros días, es decir, en todas las etapas conocidas de la prehistoria e historia de la Humanidad.

Vista de la Sierra de Atapuerca desde las alturas del Trigaza. Ilustración Memoria

## 1.1 - Recursos Culturales vinculados al Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca

Los yacimientos arqueo-paleontológicos de la Sierra de Atapuerca (Burgos) son objeto de un **Proyecto de investigación continuada** desde su descubrimiento científico en 1978.

El hallazgo de restos correspondientes a fósiles humanos prehistóricos en la Sima de los Huesos, una pequeña oquedad en el interior de Cueva Mayor, sobre la que D. Trinidad Torres investigaba osos antiguos, y los estudios iniciales sobre los yacimientos existentes en la trinchera del ferrocarril minero, fueron el origen del establecimiento de una excavación permanente bajo la dirección de D. Emiliano Aguirre. Éste fue abriendo nuevos frentes de investigación y creó un equipo de trabajo multidisciplinar en el que participaron D. Juan Luis Arsuaga, D. José María Bermúdez de Castro y D. Eudald Carbonell, actuales co-directores de los trabajos arqueológicos y paleontológicos que se desarrollan en la Sierra de Atapuerca.

La Junta de Castilla y León **ha promovido y financiado** permanentemente las excavaciones arqueo-paleontológicas llevadas a cabo en la Sierra de Atapuerca, siendo uno de los proyectos de investigación que ha contado con una apuesta continuada por parte de la administración autonómica desde la transferencia de las competencias en esta materia, en el año 1983.

Por otra parte, vinculadas al proyecto de investigación en algunos casos, y en el marco del Inventario Arqueológico de Castilla y León en otros, se han llevado a cabo diversas campañas de prospecciones arqueológicas de carácter intensivo en la Sierra de Atapuerca y en las terrazas del río Arlanzón, identificando un alto número de estaciones arqueológicas que, en conjunto, permiten atisbar una ocupación constante del territorio. Es decir, desde una visión panorámica, observando la ocupación antigua en los territorios que componen la cuenca del Duero, el correspondiente a la Sierra de Atapuerca sería uno de los exclusivos y privilegiados focos donde se constata una ocupación permanente y de muy larga trayectoria.

En este análisis se han incluido todos aquellos enclaves relacionados territorialmente o conceptualmente con los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Atapuerca, tanto los localizados en el área declarada Bien de Interés Cultural en 1991, y que afecta al sector meridional de la Sierra de Atapuerca (en los términos municipales de Ibeas de Juarros y Atapuerca), como en la zona buffer o tampón definida por las recomendaciones de la Comisión de ICOMOS en 1999 en el expediente para la declaración de Patrimonio Mundial (afectando parcialmente a los municipios anteriores, y a las circunscripciones municipales de Arlanzón, Cardeñuela-Río Pico y Rubena), y en aquellos espacios vinculados conceptualmente con la Zona Arqueológica. De esta manera, los yacimientos arqueo-paleontológicos, localizados en las cavidades de la Sierra de Atapuerca, quedan espacialmente contextualizados en el territorio.

| Municipios | Zona Arqueológica | Sierra de Atapuerca | Ámbito de afección |
|---|---|---|---|
| Arlanzón | | 3 | 3 |
| Atapuerca | 4 | 7 | 11 |
| Cardeñuela | | 3 | 3 |
| Ibeas de Juarros | 23 | 6 | 29 |
| Rubena | | 2 | 2 |
| Comparten TT.MM. | 4 | | 4 |
| TOTAL | 31 | 21 | 52 |

Número de yacimientos arqueológicos por términos municipales

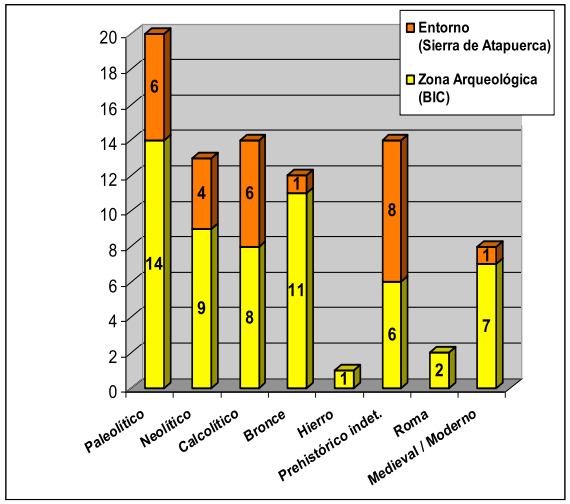


Numero de atribuciones culturales en el entorno de la Sierra de Atapuerca

En la zona arqueológica declarada Bien de Interés Cultural, se identifica un total de 31 yacimientos arqueológicos, localizados 23 de ellos en el término municipal de Ibeas de Juarros, 4 yacimientos en Atapuerca y otros 4 quedan comprendidos entre ambos términos municipales. Y atendiendo al ámbito territorial exterior en el entorno de la Sierra de Atapuerca, y trazando un espacio de unos 4 km de radio aproximadamente, hay que añadir otros 21 yacimientos arqueológicos reconocidos, que corresponden a cuatro términos municipales, por lo que en conjunto se han localizado 52 yacimientos.

El gran número de yacimientos arqueológicos y las distintas etapas culturales a las que pertenecen, permiten confirmar una ocupación recurrente y prolongada, aunque discontinua, de este territorio, especialmente durante la Prehistoria más antigua del Pleistoceno Medio y Superior y a lo largo de la Prehistoria reciente a comienzos del Holoceno, aunque tampoco falten algunos testimonios de época histórica. Si bien las condiciones ambientales y ecológicas sufrieron graves transformaciones a lo largo de milenios, los sucesivos ecosistemas de la Sierra respondieron a diversas dinámicas de interacción natural y antrópica, en un proceso acumulativo e irreversible de formación de los paisajes actuales.

Para valorar el significado de esta afirmación y la importancia del sitio, sirva recordar que la densidad de hallazgos por $Km^2$ en la Zona Arqueológica es de 11, correspondiendo a los momentos paleolíticos 5 por cada $Km^2$. En la zona de influencia, la densidad de yacimientos baja a 4,5 hallazgos cada $Km^2$. En el territorio de Castilla y León la densidad media de hallazgos conocidos difícilmente supera los 1,5 yacimientos por Km2 en las campañas de prospecciones medias y los 3 yacimientos por $Km^2$ en los trabajos de búsqueda más intensivos.

En este sentido, se constata que los ambientes kársticos de la Sierra de Atapuerca, así como los medios fluviales de su entorno constituyeron puntos de atracción de las bandas de cazadores-recolectores del Pleistoceno Medio y Superior (Paleolítico Inferior y Medio) así como recibieron más esporádicas durante el Tardiglaciar (Paleolítico Superior). Por su parte, las primeras comunidades agropastoriles del Atlántico y del Subboreal se asentaron de manera duradera y permanente en la zona desde el Neolítico y hasta finales de la Edad del Bronce. Estos grupos de campesinos fundaron aldeas y monumentos megalíticos al aire libre, y utilizaron igualmente las cavernas para fines cultuales y funerarios, y sobre todo protagonizaron la creación de los paisajes agrarios que heredamos en época histórica.

Lejos de responder a un proceso histórico lineal y uniforme, la Sierra de Atapuerca y los testimonios arqueológicos que acoge son producto de estrategias de explotación y coyunturas sociales y económicas muy distintas.

A grandes rasgos se pueden sintetizar en dos ciclos: aquellas más antiguas del Paleolítico, tan extraordinariamente representadas en los lugares arqueo-paleontológicos que motivaron su inclusión en el año 2000 en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO (con unos 20 yacimientos arqueológicos), y la trayectoria de la Prehistoria reciente, reconocida en cerca de medio centenar de sitios.

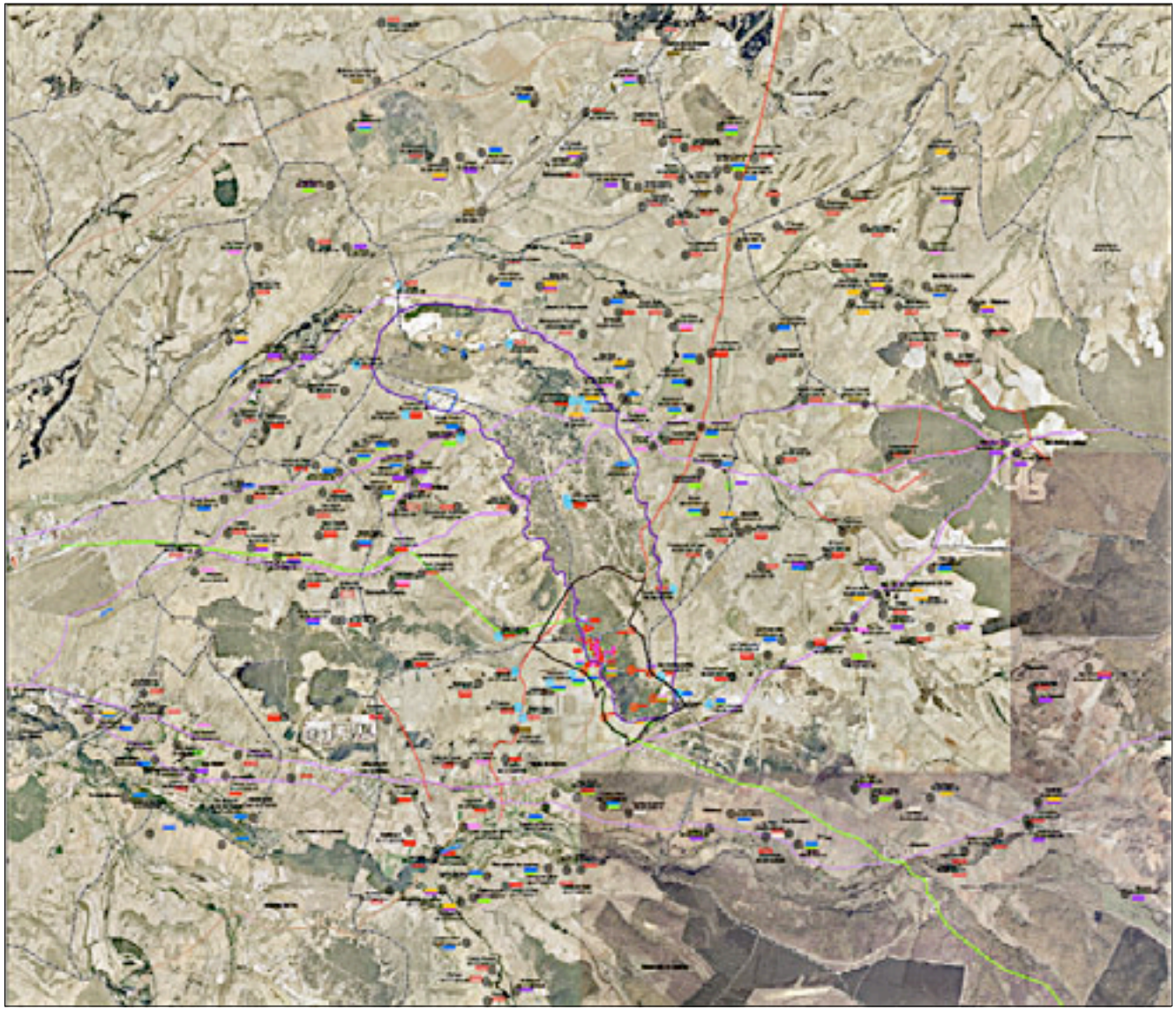

El Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca con indicación de los yacimientos arqueológicos. Plano Memoria. Serie 3-16

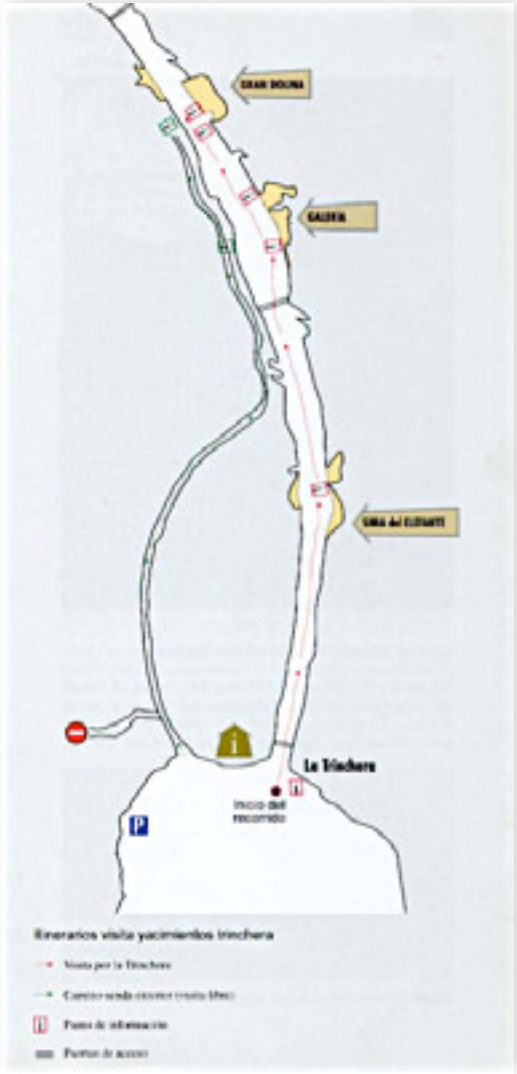


**A. Los yacimientos pleistocenos de la Sierra de Atapuerca**

***I. Los yacimientos de la Trinchera del Ferrocarril***

Comprende una serie de cavidades cortadas en sección por la construcción, a principios del siglo XX, de un ferrocarril minero, actualmente desmantelado

**Gran Dolina.-**

Los hallazgos de los fósiles humanos hallados han identificado una nueva especie humana en Gran Dolina, el Homo antecessor, datado en más de 800.000 años en los niveles inferiores de este yacimiento (en concreto en el nivel TD6).

La antigüedad de los fósiles humanos ha podido determinarse relacionando datos procedentes de la fauna de grandes mamíferos, de roedores y por un cambio en los polos magnéticos de la tierra, que tuvo lugar hace unos 780.000 años. Los fósiles humanos de Gran Dolina representan al menos seis individuos con diferentes edades de muerte: niños, adolescentes y adultos. Su acumulación en el lugar donde fueron encontrados es interpretada como evidencias de un acto de canibalismo, según se desprende de las marcas de descarnamiento intencionado que presentan algunos fósiles humanos, semejantes a las de los herbívoros también consumidos. Se trata de la más antigua evidencia conocida de antropofagia.

**Galería – Tres Simas.**

Otro yacimiento importante de la Trinchera del Ferrocarril, inmediato a Gran Dolina, es el denominado Galería, que se continúa con la Covacha de los Zarpazos y el conducto vertical TN (formando parte las tres cavidades del complejo Tres Simas, que incluye también algunas otras cavernas más, aún no excavadas). El conjunto es cronológicamente equivalente, grosso modo, a los niveles superiores de Gran Dolina. En Galería se han excavado trece niveles con evidencia de actividad humana, que se datan entre unos 200.000 y unos 400.000 años. El nivel más antiguo es también el que refleja una ocupación más intensa de esta cueva por los humanos; el tipo de industria hallada aquí corresponde al achelense (Modo II). Además, también en la Galería se han encontrado dos restos humanos (un pequeño fragmento de mandíbula y otro de cráneo) comparables, a los de la Sima de los Huesos.

**Sima del Elefante.-**

En la misma Trinchera del Ferrocarril se encuentra este yacimiento, depósito que obstruye la entrada a la galería baja de la Cueva Mayor. En esta sima está representado, aunque con discontinuidades sedimentarias, el Pleistoceno Medio y también el Inferior, y es posible que los estratos superiores pertenezcan al inicio del Pleistoceno Superior.

Los niveles más bajos de la Sima del Elefante han proporcionado los fósiles pleistocenos más antiguos hasta ahora descubiertos en la Sierra de Atapuerca. En el verano de 2007 se hallaron evidencias de una presencia y ocupación humana en momentos que superan los 1,2 millones de años de antigüedad, constituyendo así la evidencia más antigua, junto con los también recientes

hallazgos de Dmanisi (República de Georgia), de la presencia del género Homo en Eurasia.

### *II. Los yacimientos de Cueva Mayor*

**Sima de los Huesos.-**

El depósito de fósiles humanos de la Sima de los Huesos es un lugar de difícil acceso dentro de Cueva Mayor, a medio kilómetro de la entrada y al pie de una sima de 14 metros de profundidad se encuentra el yacimiento. Su nombre le viene de la localmente bien conocida abundancia de huesos fósiles. Éstos pertenecen en su gran mayoría a osos (millares de fósiles de más de 150 individuos), más unos pocos zorros, y algún lobo, león, lince y mustélido. No hay huesos de herbívoros en la Sima de los Huesos, pero el yacimiento proporcionaba hasta la campaña de 1998 unos 2.500 fósiles humanos, que pertenecen al menos a una treintena de individuos.

Este conjunto de individuos de la especie Homo heidelbergensis, de unos 300.000 años de antigüedad, constituye la muestra más completa de fósiles humanos no modernos que jamás haya sido recuperada en un único yacimiento, y cabe esperar razonablemente muchos más hallazgos en futuras campañas de excavación.

La muestra de la Sima de los Huesos está permitiendo abordar toda clase de estudios de paleobiología a nivel de una población, que van desde el desarrollo hasta la paleopatologìa. Un aspecto muy interesante que se ha investigado ha sido el del dimorfismo sexual, una variable morfológica que está relacionada con la biología social y reproductiva de la población. En la Sima de los Huesos se ha podido establecer por primera vez el dimorfismo sexual de una población a partir de una muestra amplia y sincrónica.

El extraordinario material pélvico de la Sima de los Huesos ha sido también objeto de investigación. Se ha podido estimar con mucha precisión el peso corporal de los individuos, que resultó muy elevado, mucho más que en nuestra especie. Como se conoce la capacidad de tres cráneos de esta muestra también ha sido posible calcular el cociente de encefalización de la población que era inferior al de neandertales y humanos modernos. Otro aspecto investigado ha sido el parto y el estado de desarrollo del recién nacido.

El grupo humano de la Sima de los Huesos se compone mayoritariamente por adolescentes y adultos jóvenes, con escasez de niños y adultos maduros o viejos. Este hecho y la disposición y número de los restos hallados parece avalar la idea de que se trata del primer rito de inhumación documentado, tal como fue presentado en la reunión internacional celebrada en enero de 2003 en el Museo de Historia Natural de Nueva York.

### *III. Yacimientos al aire libre*

**Valle de las Orquídeas**

Este yacimiento arqueológico, ubicado en el término municipal de Cardeñuela-Río Pico, fue reconocido gracias a las campañas de prospección arqueológica intensiva desarrolladas en el entorno de la Sierra de Atapuerca. En concreto se localiza

Hallazgos de la Sierra de Atapuerca. EIA y Catálogo Exposición Atapuerca Nueva York. 2003

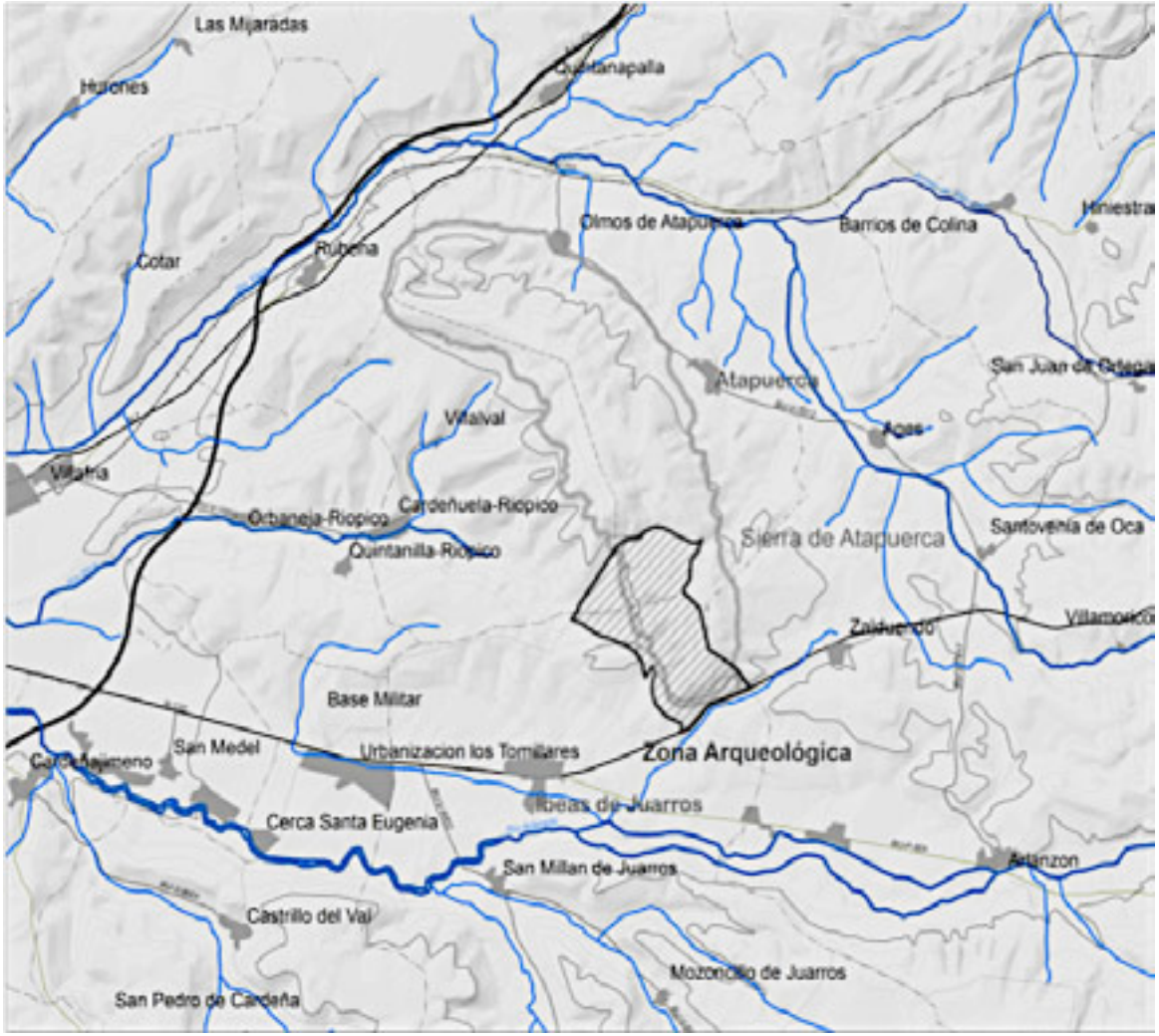

Red hidrográfica de la Sierra de Atapuerca y espacios de terrazas entre las cuencas. Ilustración Memoria

en la cabecera del valle de Valdecuende, en una de las zonas más elevadas del entorno y junto a una dolina, hoy colmatado, que pudo resultar atractiva por su capacidad para retener agua. Su excavación en 2000 y 2001 ha permitido documentar un depósito sedimentario tardiglaciar denominado t*erra rossa*, formado por arcillas compactadas en un medio climático templado. En dicha matriz se han recuperado unas 300 piezas de industria lítica, fundamentalmente sobre sílex, que reflejan una tecnología muy expeditiva (Modo 4), lo cual lleva a interpretar este yacimiento como un lugar de talla empleado a lo largo de sucesivas fases en el Paleolítico Superior.

**Terrazas del Pleistoceno**

Los yacimientos con frecuentes industrias líticas (utensilios, desechos de talla, núcleos, etc.) localizados en las formaciones aluviales del Pleistoceno, deben su importancia a la relación con los depósitos estratificados en posición primaria propios de los complejos kársticos de la Sierra. Los correspondientes a las terrazas más altas, datadas en el Pleistoceno inferior, conforman dispersiones de material en posición secundaria, como las correspondientes a Hotel California, o El Hundidero.

En Ibeas de Juarros cabe señalar la presencia en las terrazas del río Arlanzón de restos líticos, tanto del Paleolítico como materiales diversos correspondientes a las fases de la Prehistoria reciente.

Además, entre los términos municipales de Cardeñuela de Riopico y Rubena se localizan

grandes nódulos de silex neógeno, que constituyen una de las materias primas más utilizadas por los distintos homínidos (Homo antecessor, Homo heidelbergensis, Homo neanderthalensis y Homo sapiens) para la confección de su industria lítica.

**B. La continuidad del poblamiento en la Sierra de Atapuerca**

Si la excepcionalidad de los hallazgos pleistocenos hacen que la Sierra de Atapuerca se considere un únicum, la importancia del resto de los bienes culturales que se localizan en el mismo espacio permiten plantear otro hecho excepcional, la continuidad del poblamiento desde los primeros compases del Holoceno hasta la actualidad. Los distintos yacimientos arqueológicos conocidos permiten confirmar un poblamiento continuo desde los primeros grupos agrícolas y ganaderos hasta los momentos actuales. El número de yacimientos arqueológicos de este momento es muy abundante y la documentación e investigación de cada uno de ellos es muy heterogénea. Por ello, sólo se individualizan los yacimientos mejor conocidos para repasar, posteriormente y en la segunda parte de este apartado, la secuencia cultural que se reconstruye.

***I. Yacimientos arqueológicos***

**El Portalón de Cueva Mayor.-**

Este yacimiento se localiza en la entrada de la red kárstica de Cueva Mayor, y constituye por tanto un área bien refugiada de las inclemencias, con unas condiciones de habitabilidad que han hecho de ella un lugar de uso continuado durante milenios a lo largo del Holoceno.

En 1972 y 1973 J. Mª Apellániz, de forma previa a los hallazgos pleistocénicos, efectuó las primeras excavaciones arqueológicas en el interior de El Portalón. Los recientes trabajos del actual equipo de investigación han permitido definir con gran rigor las características de sus ocupaciones así como obtener registros paleoambientales y fechas de radiocarbono, que acotan perfectamente su secuencia que comienza en momentos antiguos del Neolítico, y puede darse por finalizada en época plenomedieval.

Merecen ser destacados, por su significativa aportación a cuestiones hasta ahora desconocidas, la gran antigüedad de los niveles basales neolíticos datados hacia finales del VI milenio AC, y con una abundante cultura material propia del Neolítico Interior antiguo, si bien en posición secundaria. Ha de destacarse también los niveles correspondientes a los momentos iniciales de la Edad del Bronce, posiblemente relacionados con un depósito votivo, y los de época romana, tardoantigua y altomedieval, en gran parte atribuidos al uso funerario de las cuevas.

**Galería del Silex de Cueva Mayor.-**

Se trata de una cavidad sinuosa, en la que se han documentado, en su primera parte, manifestaciones artísticas, enterramientos y material correspondiente al Neolítico y la Edad del Bronce. Se interpreta como un santuario por la

**La continuidad del poblamiento en la Sierra de Atapuerca**

I. Yacimientos arqueológicos:

- ***Cueva mayor:***
- ***El Portalón***
- ***Galería del Silex***
- ***Cueva de El Mirador***
- ***Dólmenes de Atapuerca***
- ***El canto Hincao***

II. Secuencia Cultural

- ***Neolítico***
- ***Edad del Bronce***
- ***Edad del Hierro***
- ***Época romana***
- ***Etapa Medieval. La configuración del actual paisaje***
- ***Camino de Santiago***
- ***El Ferrocarril Minero***

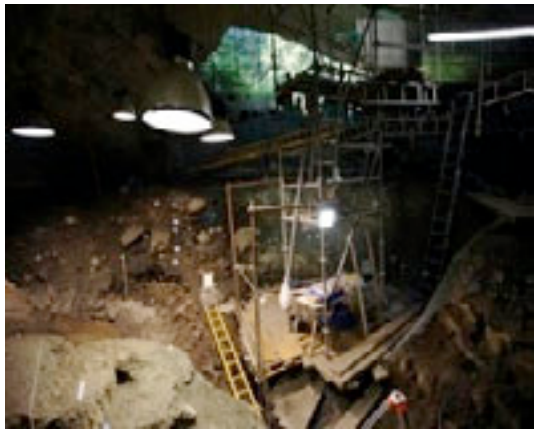

Excavación de El Portalón de Cueva Mayor

Cerámica con decoración plástica de un antropomorfo localizada en la Galería del Silex de Cueva Mayor.

presencia asociada de distintos restos óseos humanos (jóvenes y niños principalmente) entre la entrada y la explotación del sílex, lo que plantean interesantes estudios sobre las prácticas espirituales.

Se han inventariado 53 paneles con representaciones esquemáticas grabadas y pintadas en rojo. En general se distinguen, además de los motivos geométricos, escenas figurativas de cierto naturalismo, con representaciones cinegéticas, antropomorfas y algunos zoomorfos de gran tamaño. Junto a estas manifestaciones artísticas aparecen evidencias de lo que debió constituir un ritual funerario, dada la presencia de abundante cerámica fragmentada, algunas con decoraciones similares a las que aparecen en la pared, y la presencia de círculos de piedra que contienen cenizas y/o los restos cerámicos descritos.

Al final de la galería se ha podido documentar también la explotación de sílex nodular durante la prehistoria. El trabajo de extracción era complejo y se ha reconocido la fractura por percusión directa con soporte duro y mediante palanca, previa eliminación de la base arcillosa en la que afloran los nódulos.

**Cueva de El Mirador.-**

Se trata de una cavidad de 23 m. de anchura y unos 15 m. de potencia de los depósitos sedimentarios. Es uno de los últimos yacimientos en ser investigados por el actual equipo de investigaciones en la Sierra de Atapuerca, enmarcado en los trabajos sobre la trayectoria histórica de la Prehistoria reciente.

Su excavación comenzó en 1999 mediante un pequeño sondeo practicado sobre una superficie de 6 $m^2$, que ha permitido investigar los niveles correspondientes a toda la secuencia del desconocido Neolítico Interior, así como de nuevo a los momentos iniciales de la Edad del Bronce. Esta secuencia abarca una cronología entre 5200-4900 cal AC en el nivel basal y el 1400-1200 cal AC en el techo de la estratigrafía.

**Cueva del Silo.-**

De nuevo, en esta cavidad, se ha observado la utilización de algunas galerías como santuario, al igual que en Cueva Mayor. Se documentan silos excavados y abundantes restos líticos y cerámicos, propios de las ocupaciones distribuidas a lo largo de la Prehistoria reciente. Junto a ellos destacan manifestaciones artísticas asociadas a esas mismas épocas, integrantes del ciclo de Arte esquemático, que representan elementos geométricos abstractos: dientes de sierra, zig-zag, etc., además de otros cuadrangulares que se han interpretado como trampas.

Junto a estas cavidades hay otras como Cueva Peluda, Cueva Ciega en las que se conocen ocupaciones de estos mismos momentos que están pendientes de ser investigadas y que, en todo caso, constituyen una auténtica reserva para las generaciones futuras.

## Secuencia Cultural

### Neolítico

En el espacio de la Sierra de Atapuerca hay hasta 5 túmulos megalíticos que evidencian la ocupación de estos paisajes por los primeros grupos agricultores. En la llanada situada al este del pueblo de Atapuerca se conservan tres dólmenes, uno de ellos excavado, otro prácticamente arrasado y el que se conoce con el número 2, de gran tamaño, y con lajas en el cráter. Se tienen referencias de otro posible dolmen, desaparecido, en unos prados próximos. Al norte de este conjunto de monumentos se encuentra un pequeño túmulo arrasado con una laja en el cráter central, que fue dado a conocer en 1975 por José Luis Uribarri.

En la Sierra de Atapuerca se conocen además otras estructuras de aspecto tumular con un desigual estado de conservación y cuya naturaleza arqueológica no está bien comprobada. Así, en una terraza de los ríos Pico y Vena, en la localidad de Villalval (término municipal de Cardeñuela-Riopico), hay dos potentes túmulos. Uno de ellos está rodeado de piedras de gran tamaño y presenta un pequeño hundimiento central que hace sospechar la existencia de una cámara funeraria. En el mismo contexto que el túmulo de Villalval se encuentra el de Fuente del Mudo, al borde de la terraza. Se encuentra superficialmente desmantelado por las labores agrícolas, aunque conserva la coraza interna del túmulo. En Villalval, ya cerca de Cardeñuela-Riopico, hay un tercer túmulo registrado en el Inventario Arqueológico, en un punto dominante del espigón del río Pico.

Además, un menhir complementaría este conjunto, destacando por constituir el hito conmemorativo de la Batalla de Atapuerca, localizado a 1 km. al sureste del pueblo de Atapuerca, en el pago conocido como Piedrahita y Fin de Rey, próximo al de La Matanza.

### Edad del Bronce

Durante la Prehistoria reciente son frecuentes los indicios superficiales de asentamientos al aire libre de grupos agrarios en las terrazas fluviales cuaternarias. También está bien constatada la frecuentación de las cavidades kársticas como refugios eventuales, sirviendo de apriscos pastoriles, o como lugares donde inhumar a sus difuntos. Al respecto, a los testimonios ya conocidos de Cueva Mayor se ha unido más recientemente el hallazgo, dentro del casco urbano de Atapuerca, de la cueva del Barrio de la Revilla. La explanación del terreno para una obra particular permitió el reconocimiento de una cavidad, sellada de antiguo, en cuyo sedimento se reconocieron restos esqueléticos humanos, así como cerámica a mano. La oquedad, de 5,20 m de largo y unos 4,5 m de altura, fue excavada entre 1999 y 2000. Dichos trabajos han documentado un osario múltiple acumulado de forma diacrónica, con los restos óseos de al menos 11 individuos (6 adultos y 5 no adultos). Se trataría de una población robusta, que seguiría una dieta mixta (proteínas animales/carbohidratos vegetales) y con severos indicios de sobrecargas y habituales esfuerzos físicos. La alteración de los restos, la ausencia de conexiones anatómicas y su concentración en un espacio reducido (conformando un “nido de

Dolmen en el término de Atapuerca

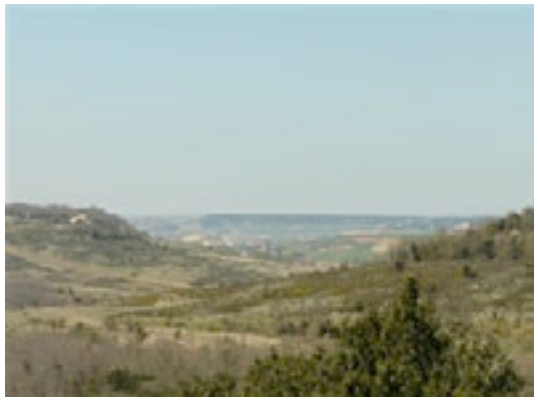

Vista del valle de Valhondo

cráneos") permiten hablar de un panteón recurrente, asociado a escasas cerámicas que podrían datarse en momentos iniciales del Bronce Medio (Protocogotas) hacia 1800 cal AC

En todo caso, estos hallazgos y los propios de las cavidades comentadas anteriormente nos invitan a pensar en grupos de agriculturas y ganaderos que utilizan las cuevas como refugio recurrente y, además, como referente para la realización de rituales vinculados con la inhumación.

**Edad del Hierro**

Tras la densidad y dispersión de los testimonios de ocupaciones de la Prehistoria reciente, apenas podemos indicar más que una presencia muy puntual y esporádica de las gentes de la Edad del Hierro en el sector. De hecho, descontando los indicios de frecuentación del yacimiento de El Portalón de Cueva Mayor (datado hacia 790-420 cal AC), el único lugar de referencia de cierta entidad en el entorno de la Sierra de Atapuerca sería el propio castillo de la ciudad de Burgos, con ocupaciones de la Primera y Segunda Edad del Hierro.

**Época romana**

Las llanuras del valle del Arlanzón y las oquedades kársticas de la Sierra volverán a ser ocupadas con mayor profusión ya en momentos altoimperiales y sobre todo en época tardorromana. Dentro del espacio declarado Bien de Interés Cultural se recogen dos yacimientos arqueológicos con atribución cultural de este momento. Sin duda los testimonios de mayor interés son los complejos agropecuarios que informan de la explotación agraria del valle y que previsiblemente aúnan estructuras residenciales y productivas escasamente investigadas en este sector. A partir de los datos obtenidos en prospección superficial se ha identificado una villa en el pago de "San Polo", en el término municipal de Atapuerca, datada en el siglo II d.C. Otros posibles asentamientos tardorromanos, de tipo villae, se localizan en los yacimientos de "Campo Grande" (Barrios de Colina) y "Castroviejo" (Ibeas de Juarros).

La villa de San Polo (siglos I-IV d.C.) cuenta con sucesivas campañas de prospección que han permitido definir con cierta claridad sus características. Destaca la presencia de materiales arquitectónicos reutilizados en época medieval (sitio conocido como Quintana de Atapuerca), así como restos de pavimentos teselados polícromos que incluyen mármol de Estremoz, correspondientes a una estancia de representación, de unos 40 m de longitud, que presentaba al Oeste dos brazos de una escalera. Debe destacarse igualmente el hallazgo de un importante lote numerario, e interesantes objetos de bronce (un broche de cinturón, una fíbula tipo omega, una aguja de pasador o colgante, decorada en espina de pez, una espátula y un anillo) así como elementos epigráficos (un ara votiva dedicada). Los datos proporcionados por las prospecciones recientes (1999 y 2005) han mostrado que el yacimiento abarca una importante extensión de terreno, en el que aparecen restos constructivos (tejas, ladrillos y fragmentos de mármol) y cerámicos (terra sigillata y cerámica común y de cocina) que permiten identificar la pars urbana o sector residencial. Por su parte, la villa tardorromana de Castroviejo, situada en las inmediaciones del camino que une Ibeas de Juarros con Atapuerca, presenta en superficie una mancha negruzca con restos de tejas curvas y fragmentos de terra sigillata tardía.

Respecto a los testimonios coetáneos de naturaleza no residencial, debe destacarse la ocupación romana del Portalón de Cueva Mayor, datada por radiocarbono en momentos altoimperiales, y cuyos materiales cerámicos (terra sigillata imperial e hispánica tardía, un anillo de bronce con perla de cristal) la sitúan entre el siglo I d. C. y el siglo IV d.C..

La presencia de estos yacimientos romanos, las villas de San Polo y Castroviejo y la ocupación tardorromana del Portalón de Cueva Mayor, demandan la existencia de algún tipo de camino o vía de comunicación que posibilitara su contacto con núcleos urbanos destacados. Recientes estudios indican la proximidad de la vía que uniría la civitas de *Tritium Autrigonum* (en el Alto de Rodilla) para alcanzar la de *Deobrígula* (Tardajos) atravesando el espacio de la actual ciudad de Burgos, por el valle de Hurones, evitando las zonas inundables de la vega del río Vena. Se trata de un tramo que no conserva hitos del camino, si bien recientes intervenciones han permitido reconocer la estructura constructiva de la propia calzada en las inmediaciones de la ciudad de Burgos.

Esta vía afecta marginalmente al ámbito del entorno de la Sierra de Atapuerca, destacando el

recorrido entre las Mijaradas y la ciudad de Burgos, que vertebraría el territorio dominado por las ciudades de Virovesca y Deobrigula, que no serán centralizadas por Burgos hasta la Edad Media.

**Etapa Medieval. La configuración del actual paisaje**

Tras la desarticulación imperial en el s. V d.C., el registro material de la etapa altomedieval se reconoce con gran dificultad, en consonancia con cuanto ocurre en otros territorios del norte e interior peninsular. Desde el siglo VIII d.C., el territorio queda fuera del control de las organizaciones estatales en pugna, y sólo comienza a ser más visible a partir de la colonización y reordenación de los paisajes campesinos ejecutada por los incipientes condados castellanos desde el siglo X d.C. Así, la expansión hacia el sur se va consolidando militarmente a partir del establecimiento de bastiones defensivos en las tierras del Ebro y La Bureba; en el 884 la frontera de los poderes cristianos se sitúa en la línea del río Arlanzón, y en el 912 se emprende la conquista de los territorios hasta el Duero.

Es en este contexto cuando se constata la política de colonización agraria condal y aparece documentación textual que la refrenda. La primera referencia documental a la Sierra de Atapuerca data de 963 y describe ya un territorio ocupado y organizado, que refleja incluso la toponimia actual, y en el que se citan una serie de vías, como la que une Castañares con Villafría, o la que se desarrolla de Villafría a Rubena.

Otra importante referencia es la que relata la Batalla de Atapuerca en 1054 que enfrentó a las tropas de Fernando I de Castilla con las de García de Nájera por el control de esta zona de contacto entre los reinos y en la cual murió el rey García. Se trata de uno de los acontecimientos que confirmaría la existencia de un camino que uniría Burgos con la Rioja, a través de la Sierra de Atapuerca, de una entidad suficiente como para permitir el traslado de las tropas. Con el reinado de Alfonso VI la ruta de Nájera se consolidará como el principal Camino de Santiago, funcionando el ramal por San Juan de Ortega y Atapuerca como una alternativa de acceso a Burgos.

Respecto al poblamiento altomedieval en el ámbito del Espacio Cultural, la documentación del monasterio de San Pedro de Cardeña sólo recoge con seguridad esta realidad campesina a partir del siglo X. Concretamente, un diploma fechado en 1071 se refiere a Quintana de Atapuerca, con la denominación de villa Quintana, correspondiente al yacimiento romano y medieval de San Polo-La Torrecilla, también reflejado en el fuero de Atapuerca de 1138. Tan sólo algunos materiales y dataciones radiocarbónicas en El Portalón de Cueva Mayor permiten suponer la presencia efectiva de grupos de colonos en dicho entorno desde el siglo X.

A partir de estos momentos se comprueba también la formación de los poderes feudales, como principales dinamizadores de la actividad agraria. Así, en el ámbito de la Sierra de Atapuerca destaca el monasterio de San Pedro de Cardeña, como

Localidad de Atapuerca. Un asentamiento medieval

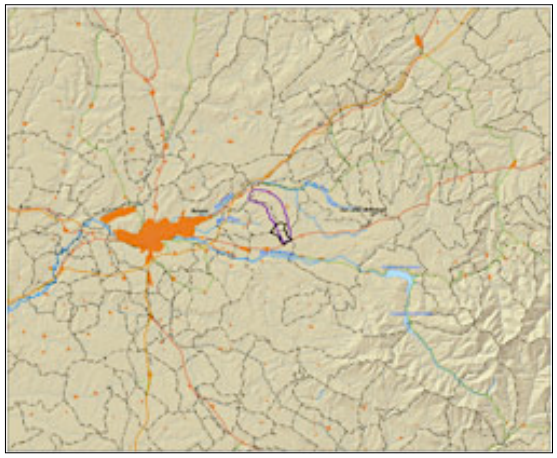

Contexto territorial de la Sierra de Atapuerca. Plano Memoria. Serie 1-3

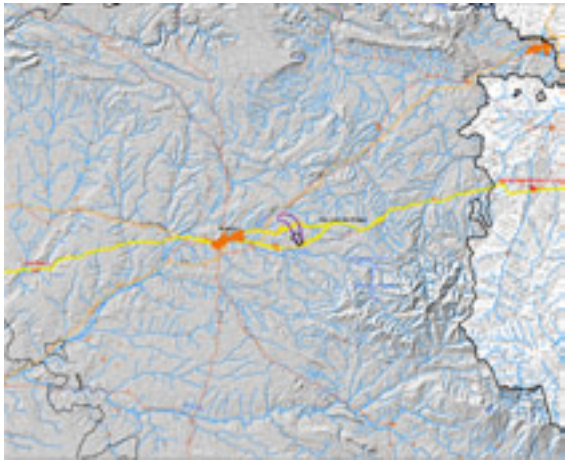

Camino de Santiago. Plano Memoria. Serie 1-5

Camino de Santiago. Llegada a San Juan de Ortega

agente feudalizador que consolida su dominio en torno al río Arlanzón, controlando no sólo heredades sino medios de producción de tan vital importancia como los ingenios hidráulicos. En este sentido, consta que en 921 toma posesión de un conjunto de molinos situados junto al Arlanzón, en el término de Ibeas de Juarros, y el cauce derivado de tal curso. Cardeña fue pronto consciente del enorme potencial de este entorno, de extraordinaria fertilidad, donde terminará concentrándose la zona de huerta y de regadío más importante de su dominio. En definitiva, durante la etapa altomedieval y hasta comienzos del primer milenio d.C. parece confirmarse la consolidación del poblamiento en el llano, en torno a las comunidades aldeanas que originaron los actuales núcleos urbanos de Ibeas de Juarros, Atapuerca, Agés, etc.

Esta realidad aldeana se consolida en época plenomedieval, dando lugar a una articulación estable y duradera del territorio rural del entorno de la Sierra de Atapuerca, acorde con una intensa explotación del mismo. Así, desde el siglo XIII se documenta el beneficio de las calizas cretácicas de la Sierra, desarrollándose las tareas extractivas desde entonces y hasta la década de 1970 .

Destaca la denominada Cantera de la Torca, con documentación en el Archivo Municipal de Burgos desde 1546 hasta 1973. Diversos documentos de la Biblioteca Nacional de Madrid reflejan también el uso en el siglo XVIII de la Cantera de la Serrezuela, en Rubena, al norte de la Sierra de Atapuerca. La piedra caliza de Atapuerca ha sido altamente cotizada por su dureza, cualidad por la que ya desde el siglo XIII fue empleada para la cimentación de las más importantes edificaciones góticas burgalesas. Así, un contrato de la época especifica que dos de las puertas torreadas de la muralla de Burgos (la de San Juan y la de Santa María) deberían ejecutarse con dicho material, que igualmente se empleó en la construcción de la Catedral de Burgos.

**Camino de Santiago**

El Camino de Santiago constituyó el eje dinamizador de la sociedad europea de la Edad Media. Desde el siglo XI goza de una protección legal específica, que promocionó la articulación de la principal red de comunicación entre los reinos cristianos de la Península Ibérica y Europa. Este camino fue gestando núcleos, consolidando la economía y representando una de las principales manifestaciones de la cultura europea durante la Edad Media.

El tramo del Camino de Santiago en este territorio estaría representado por el espacio que relaciona el monasterio de San Juan de Ortega y la Ciudad de Burgos. Este camino es el que la documentación del siglo XIII denomina Camino francés.

El tramo entre San Juan de Ortega y Atapuerca aparece identificado en el Codex Calixtinus (1130-1140). Este camino tuvo un gran desarrollo durante el siglo XII, bajo la protección de Alfonso VII.

En relación con el Conjunto Histórico del Camino Francés están protegidos los núcleos urbanos de Santovenia de Oca, Agés, Atapuerca, Zalduendo e Ibeas de Juarros. Significativos en la ruta son los

puentes de Santovenia y Agés. Los núcleos urbanos conservan potros, molinos, boleras y otros elementos de la vida social y económica de los pueblos, así como las vías históricas que los atraviesan.

El camino se llenó de una arquitectura y de una ingeniería que potenció la seguridad y comodidad de su tránsito, creando un paisaje único que cristalizó en el mundo del medievo, y que se mantuvo a lo largo del tiempo.

Ahora bien, el Camino tiene otra escala en el entorno de la Sierra de Atapuerca, por cuanto permite la comunicación de Burgos (la Submeseta Norte) con la Rioja (Valle del Ebro), y posibilita vincular y establecer relaciones permanentes entre los recursos de las gentes que pueblan la Sierra y su entorno y la ciudad de Burgos.

**El Ferrocarril Minero**

El siglo XIX va a estar marcado por la necesidad de crear una nueva red de comunicaciones más estable y eficiente. La revolución industrial proporcionó nuevos medios de locomoción, de la mano de las nuevas fuentes de energía y de la máquina de vapor, en un contexto de grandes cambios políticos, económicos y sociales en toda Europa, consolidando el Nuevo Régimen y la sociedad liberal. A esta coyuntura responde el trazado férreo de los Caminos de Hierro del Norte, cuyo trayecto bordea la Sierra de Atapuerca por Rubena y Quintanapalla. Inmersos en este impulso modernizador del país, se desarrollaron proyectos mineros vinculados a la pujante industria siderúrgica. En este sentido se enmarca la construcción de un ferrocarril minero de Monterrubio de la Demanda a Villafría, afectando el tramo final de su recorrido a la Sierra de Atapuerca, actuación responsable, en último término, del descubrimiento de los yacimientos pleistocenos seccionados por la trinchera ferroviaria en el borde de la Sierra de Atapuerca.

En esta época había censadas en la Sierra burgalesa decenas de minas de hierro y carbón, de forma que un transporte barato y eficiente hacia los centros de consumo podría hacerlas plenamente rentables. El proyecto, que comprendía 72,4 km de vía única, fue finalmente ejecutado por la sociedad británica “Richard Preece Williams”, con sede en Londres, que se limitó a su construcción por cuenta propia y a la posterior explotación particular de la línea. En 1900 era ya la sociedad minera “The Sierra Company Limited” la encargada de proseguir con los trabajos, mientras a la par se adquirían algunas de las minas de hierro. La función del nuevo ferrocarril era transportar minerales de hierro, carbones y otros productos a granel desde la Sierra de La Demanda hacia los principales centros de consumo: Burgos y sobre todo las siderurgias vizcaínas. El trazado de la vía era obligadamente tortuoso, adaptándose al relieve y sirviéndose de tres túneles, un puente y algunas estructuras menores para salvar un desnivel máximo de unos 500 metros, entre los 890 m de altitud en Villafría y los aproximadamente 1.375 m del túnel del Manquillo.

Vista de la trinchera del ferrocarril desde el yacimiento de Dolina

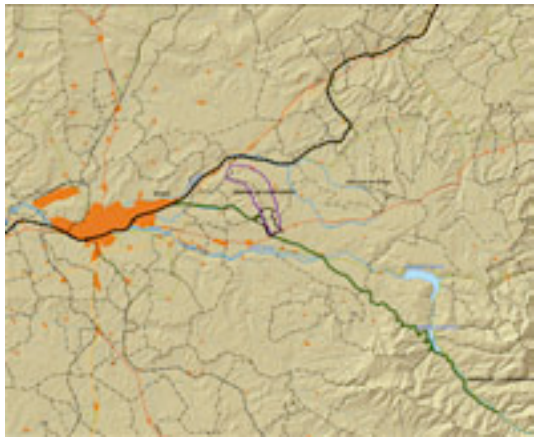

Ferrocarril minero de la Sierra. Plano Memoria. Serie 1-4

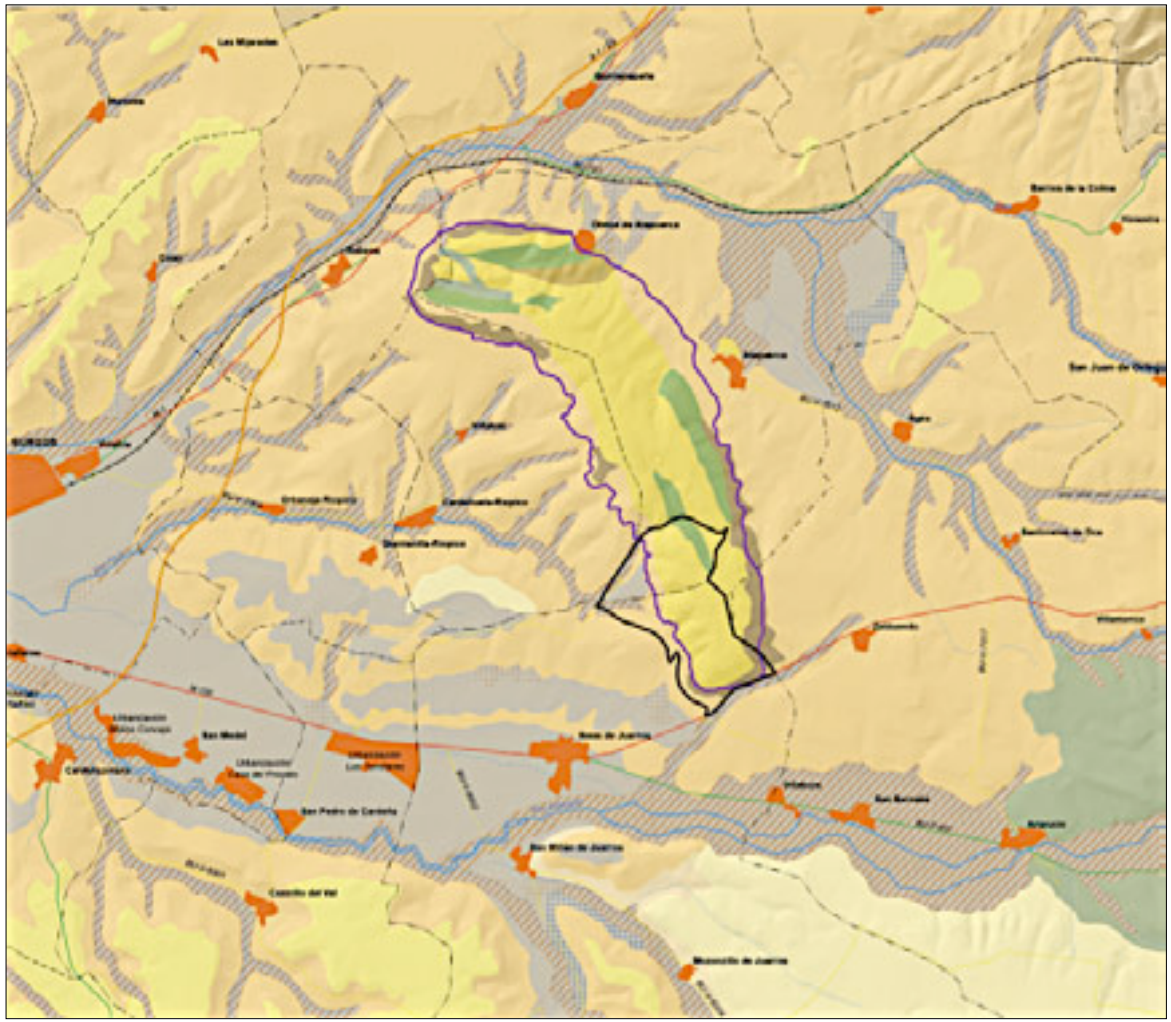

Geología General. Plano Memoria. Serie 3-9

En dirección a Villafría, la vía abandonó -en el término de Ibeas de Juarros- la dirección recta y forzó su trazado con varias curvas que alargaban el recorrido y exigían labrar varias trincheras en las calizas cretácicas de la modesta estructura anticlinal de la Sierra de Atapuerca. Se desconocen las razones de este rodeo, sólo parcialmente explicable por la necesidad de obtener piedra para el balasto bajo las vías del ferrocarril y en la ambición de disponer de sillarejo y mampostería para su comercialización, así como en el mínimo coste de la ocupación de tales terrenos. Las repercusiones de tal decisión sólo han sido plenamente valoradas en los últimos compases del siglo XX, gracias al desarrollo de las investigaciones arqueopaleontológicas emprendidas a partir de la exposición de los sedimentos que albergaba la Sierra en el trayecto finalmente ejecutado para hacer pasar el ferrocarril minero.

## 1.2 - Los recursos naturales, ecosistemas y paisajes

Y, si el valor histórico y cultural de la Sierra de Atapuerca resulta abrumador, no debe perderse de vista que estas cualidades hunden profundamente sus raíces en unas características ecológicas singulares, que favorecieron el asentamiento de los primeros europeos y que han asignado a este pequeño resalte un papel destacado en el devenir histórico.

La particularidad más destacada de la Sierra de Atapuerca es su papel de refugio, de atalaya, dominando sobre un paisaje predominantemente

plano, basculando hacia el Río Arlanzón. Un pequeño resalte boscoso, con una perspectiva extraordinaria sobre todo su entorno, provisto de cuevas y cavidades para refugiarse, fuentes para abastecerse de agua y miradores para vigilar la llegada de los herbívoros en migración.

La situación de este refugio en una importante encrucijada entre corredores ecológicos, enlazando la Cuenca del Ebro con la del Duero, las parameras castellanas con la Montaña de la Demanda y las tierras iberoatlánticas con el corazón de la Meseta lo convirtieron en una zona obligada de paso en todo tipo de migraciones y desplazamientos, puesto de vigilancia para la caza, observatorio abierto al mundo y zona de descanso y aprovisionamiento en medio de largos viajes.

**A. Geología, geomorfología y características bioclimáticas**

La Sierra de Atapuerca constituye un relieve positivo de tipo “mont” (formado a favor de un anticlinal), compuesto por materiales mesozoicos (principalmente calizas y dolomías del Cretácico superior) y del Oligoceno-Mioceno inferior, y se encuentra aislado de los relieves alpinos por los materiales post-orogénicos de la Cuenca del Duero. En función de sus características estructurales y litológicas, la Sierra se engloba en la Cordillera Ibérica.

Tal como se detalla en la Memoria que acompaña al presente Plan, son las características litoestructurales descritas en el apartado de Geología, y la evolución

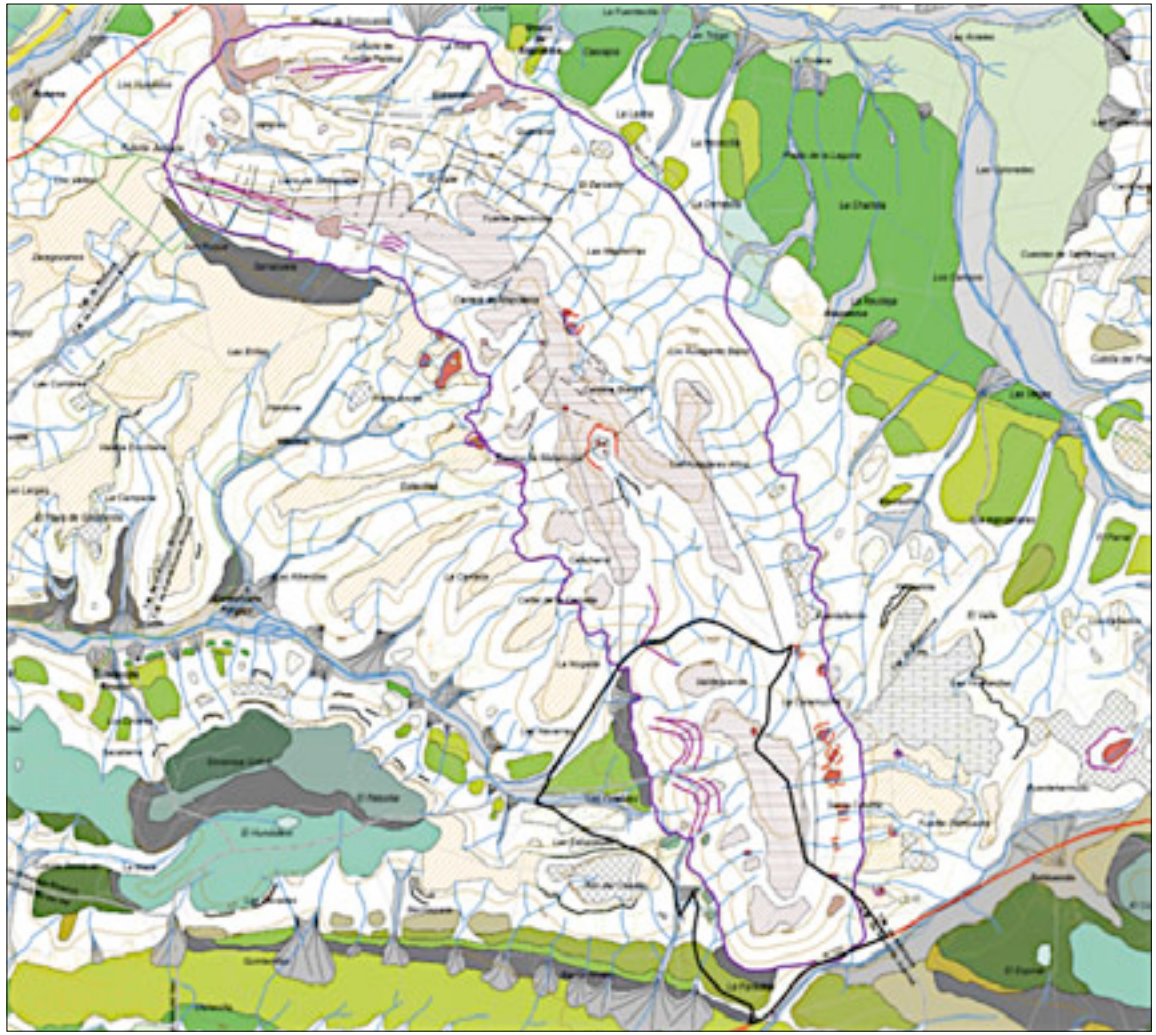

Geomorfología. Plano Memoria. Serie 4-2

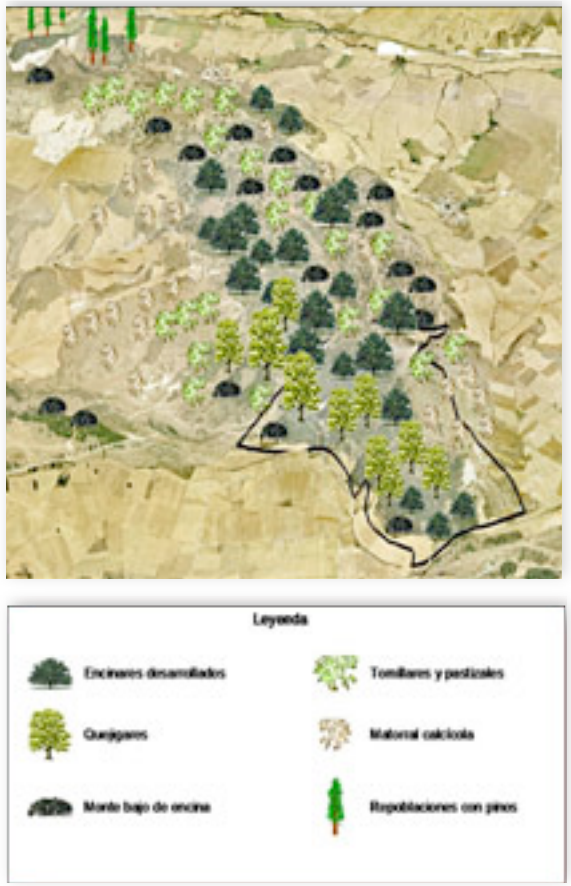


Esquema general de la vegetación de la Sierra. Ilustración Memoria

geomorfológica las que han determinado los rasgos actuales del paisaje en la Sierra de Atapuerca y su entorno. Los materiales que afloran en la Cordillera Ibérica, la Cordillera Cantábrica y las depresiones terciarias, corresponden en su mayoría a materiales carbonatados y evaporíticos susceptibles a la disolución por procesos kársticos. Estas características litológicas, unidas a una topografía donde son frecuentes los relieves llanos (páramos y altiplanicies) que fomentan la permanencia e infiltración del agua, han conferido una significativa relevancia a los procesos de disolución kárstica a lo largo de la evolución geomorfológica, lo que favoreció la formación de estas cavidades y la posterior ocupación del espacio por los primeros grupos humanos prehistóricos.

Desde el punto de vista bioclimático, la Sierra de Atapuerca se enmarca en un extenso límite ecológico que separa la meseta castellana de las cuencas norteñas y las montañas del Sistema Ibérico, abriendo el borde mesetario, de características mediterráneas continentalizadas, a las influencias atlánticas del Cantábrico, lo que constituye el germen de sus especiales condiciones ecológicas.

**B. Las formaciones vegetales**

La vegetación de la Sierra de Atapuerca, aunque muy modificada por la acción humana, especialmente la ganadería y la recolección de leñas y productos forestales, mantiene a día de hoy, unas características destacadas, que muestran el importante valor ecológico de toda la Sierra.

La mayor parte de la Sierra de Atapuerca se encuentra poblada por un monte de encinas y quejigos que se intercalan en el territorio en función del suelo, la orientación y la humedad: en general, la encina creciendo en las zonas rocosas y escarpadas, las más expuestas a las condiciones interiores, mientras que los quejigos se acantonan en las áreas de suelos más profundos que mantienen un poco mejor la humedad. Los quejigares de la Sierra constituyen las formaciones boscosas más desarrolladas, dominadas por árboles de gran porte que aparecen fundamentalmente en la vertiente occidental. Los encinares, por su parte, forman manchas mucho más variadas, desde bosques maduros, con encinas de gran tamaño entremezcladas con los quejigos hasta carrascales arbustivos muy densos que apenas superan el metro y medio de altura y que forman un monte bajo muy característico de las zonas más abruptas. Entre medias, montes altos con encinas jóvenes que hace pocos años aún se talaban a matarrasa para obtener leñas, dehesas abiertas con los árboles protegiendo el pasto y algunas carrascas desarrolladas en los bordes rocosos, con sus raíces aprovechando el agua entre las grietas de las calizas. Generalmente, los encinares y quejigares aparecen rodeados de una orla arbustiva que, en las zonas más expuestas y con suelos más delgados se resuelve en amplias manchas de matorral más pobre, esplegares, aulagares e incluso, en las parameras más expuestas, amplias praderas de tomillares que apenas levantan veinte centímetros del suelo. Estos tomillares-pradera, adornados en primavera con una amplia variedad de orquídeas, constituyen otra de las formaciones características de la Sierra.

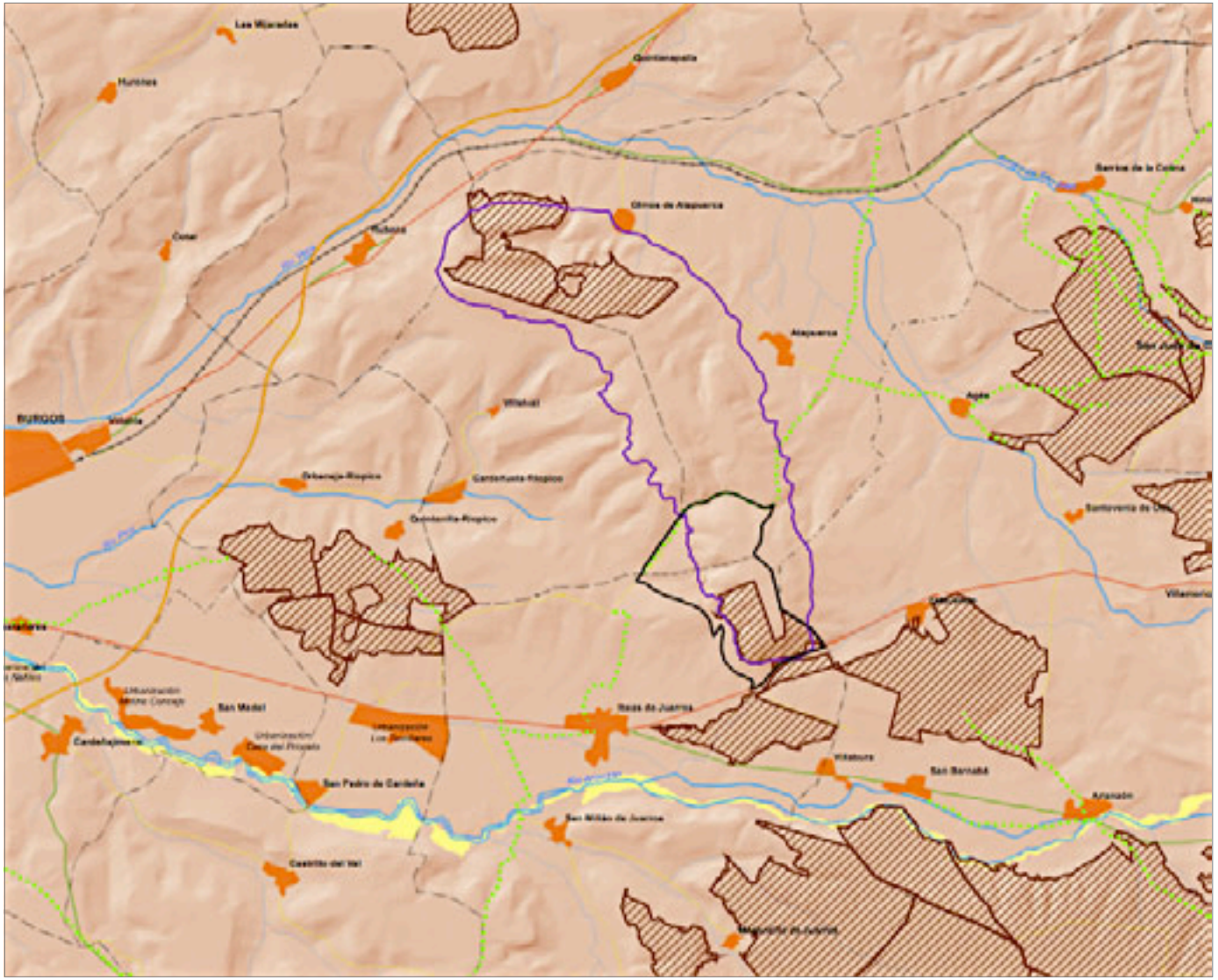


Areas de interés natural. Plano Memoria. Serie 3-14

Las formaciones forestales de quejigos y encinas continúan hacia el oeste, apareciendo algunas manchas singulares, como los robles melojos de las antiguas dehesas, por ejemplo la de Ibeas o la de Arlanzón, hacia el sur, encinares y quejigares dejan paso a los bosques de ribera que pueblan las orillas del Arlanzón y que se introducen en la Sierra por fuentes y regatos.

El refugio de la Sierra protege, no obstante, a los encinares y quejigares de un entorno agrario profundamente modificado, en el que el verde oscuro de los árboles destaca en cualquier época del año sobre los colores cambiantes del cereal.

La flora de Atapuerca acoge algunos hábitats y especies vegetales singulares, asociadas por ejemplo a las fuentes y manantiales, a algunos espacios rocosos y a las praderas con orquídeas. Pero, más allá del valor singular de algunos de estos taxones, la riqueza botánica de Atapuerca se mide más por su papel de refugio forestal y por cómo la vegetación nos ayuda a desentrañar las claves ecológicas e históricas de su emplazamiento.

**C. La fauna**

Las comunidades de fauna de la zona reflejan también las especiales condiciones de la Sierra de Atapuerca. Los distintos ecosistemas que confluyen en la sierra: los paisajes agrarios de carácter abierto, el entorno de las poblaciones, los ríos y riberas y los matorrales y bosques de la propia sierra presentan comunidades faunísticas propias que se entremezclan en sus puntos de contacto, entre los que la propia sierra constituye el mayor de ellos.

Los montes mediterráneos de la sierra constituyen el hábitat de corzos y jabalíes, los más aparentes de los habitantes de la Sierra, aunque no faltan otros mamíferos como conejos, liebres, mustélidos, así como una gran variedad de roedores (cuya presencia fósil y su evolución a lo largo del tiempo ha aportado grandes cantidades de información útil sobre las condiciones prehistóricas) y carnívoros, como el gato montés y la gineta, que capturan aves y pequeños mamíferos en las zonas más agrestes y escondidas.

Las aves forestales constituyen también una importante comunidad dentro de la sierra, apareciendo algunas rapaces, tanto diurnas, por ejemplo el gavilán, como nocturnas, el cárabo, que viven en los encinares y quejigares. Junto a ellas destacan como habitantes del bosque especies como los picapinos y el pito real, el cuco, los grupos de páridos, mitos, pinzones, camachuelos y un largo etcétera.

Muchas aves y mamíferos del entorno de la Sierra se refugian o anidan en ella y buscan su alimento en los cultivos circundantes, como hacen las Aguililas calzadas o las palomas torcaces. Muchas especies de enorme capacidad de adaptación, como el zorro, se encuentran a sus anchas en este tipo de espacios variados y con mucha mezcla de usos. No obstante los campos de cultivo y los entornos periurbanos acogen su propia comunidad faunística, con algunas especies singulares como el sisón o el alcaraván, a las que se unen las alondras y otras especies de la misma familia y las bandadas de fringílidos, encabezadas por los jilgueros, que alegran los inviernos extremos de la zona.

Las riberas del Río Arlanzón, pobladas de bosques ribereños y enlazadas directamente con la Sierra de La Demanda, acogen también una fauna variada, de carácter forestal, a las que se unen las especies más vinculadas a los cursos de agua, entre las que destacan mamíferos como la nutria, aves como las ardeidas o el martín pescador. Otras aves acuáticas invernan en la zona, en pequeñas lagunas y humedales vinculados al Sistema del Arlanzón, donde algunos proyectos de restauración de zonas húmedas planteados en los últimos años están contribuyendo de forma muy importante a incrementar la riqueza faunística de toda la zona.

Al igual que sucedía con la vegetación, la importancia de las especies de fauna presentes en la zona no es muy relevante en términos absolutos, aunque al considerar el tipo de espacio y la proximidad al área metropolitana de Burgos no deja de sorprendernos su calidad. No obstante, su principal valor es el de ayudarnos a comprender el funcionamiento ecológico de la Sierra de Atapuerca, su papel como refugio y corredor, su relación con el Arlanzón y con la Sierra de La Demanda y su papel singular en la historia de los primeros pobladores.

**D. Actividades agrarias y ganaderas tradicionales**

Las dos actividades más representativas del uso del territorio en el entorno de Atapuerca son la ganadería y la agricultura, aunque también tienen una gran importancia, las comunicaciones terrestres, las extracciones mineras y, ya hacia Burgos, los espacios industriales y residenciales, si bien hay que anticipar que de estas actividades, sólo las dos últimas, y más intensamente la construcción residencial, tiene una cierta actividad en alza, mientras que el resto de actividades se mantienen (agricultura) o están en claro retroceso (ganadería).

La ganadería se desarrolla en toda la Sierra de Atapuerca, sobre todo mediante el pastoreo de rebaños de ovejas. Su efecto más patente es la deforestación de algunas cuestas y laderas para su transformación en pastizales de diente, así como las evidencias de pisoteo y la aparición de riesgos erosivos asociados a este tipo de uso.

Las partes altas sobreafectadas por esta acción ganadera mantienen, además, una comunidad típica de matorral calcícola (tomillares pradera y estepas leñosas) uniformado y abierto, bajo el que crecen gramíneas pastables. La actividad ganadera se mantiene en muchos montes arbolados o cubiertos por monte alto de encina, en cuyos rodales se puede apreciar la acción del ganado sobre los nuevos brotes, que se traduce en el mantenimiento de un sotobosque muy aclarado e incluso inexistente, la eliminación de los brotes nuevos situados a poca altura y la forma típica aparasolada de encinas y carrascas.

La agricultura domina en el entorno inmediato de la Sierra de Atapuerca y en toda la llanura del Corredor de La Bureba, ocupando grandes extensiones deforestadas en las que se intercalan algunas choperas, setos, linderos y arroyos que rompen el dominio agrario. Los cultivos típicos de la zona son secanos, sobre todo cereales, que relegan la vegetación forestal a los bordes y áreas más inaccesibles.

La variabilidad del área de estudio, una cierta complejidad orográfica y el mantenimiento de montes, lindes y bosquetes generan un mosaico de grano grueso que intercala algunas formaciones leñosas (lindes, setos y bosquetes) con pastizales, tomillares-pradera, estepas cerealistas y algunos matorrales que confieren una cierta variabilidad a la vegetación.

Aprovechamiento ganadería tradicional. Ilustración Memoria.

# TITULO 2. LOS VALORES CULTURALES PROTEGIDOS

## 2.1 El Bien de Interés Cultural, con categoría de zona Arqueológica de la Sierra de Atapuerca (1991)

Los hallazgos localizados en los yacimientos arqueo-paleontológicos motivaron que la Junta de Castilla y León en el año 1991 declarara, de oficio, el Bien de Interés Cultural con categoría de zona arqueológica a favor de la Sierra de Atapuerca en los términos municipales de Atapuerca e Ibeas de Juarros (Burgos). Máxima protección que posibilita la legislación de patrimonio cultural para los bienes más singulares y relevantes de nuestro territorio [*DECRETO 347/1991 de 19 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de zona arqueológica a favor de la Sierra de Atapuerca en los términos municipales de Atapuerca e Ibeas de Juarros (Burgos)*.]

La declaración como Bien de Interés Cultural comprende la zona Sureste de la Sierra de Atapuerca, ocupando terrenos en los municipios de Ibeas de Juarros y Atapuerca. Delimitación literal:

"La zona afectada por la presente declaración comprende todo el espacio dentro del perímetro cerrado formado por la línea imaginaria siguiente:

Partiendo por el suroeste del punto en el que la línea del ferrocarril minero abandonado de Villafría a Monterrubio de la Demanda cruza la carretera Nacional 120, va por ella hasta el límite con el término de Zalduendo. Continua, al Este,

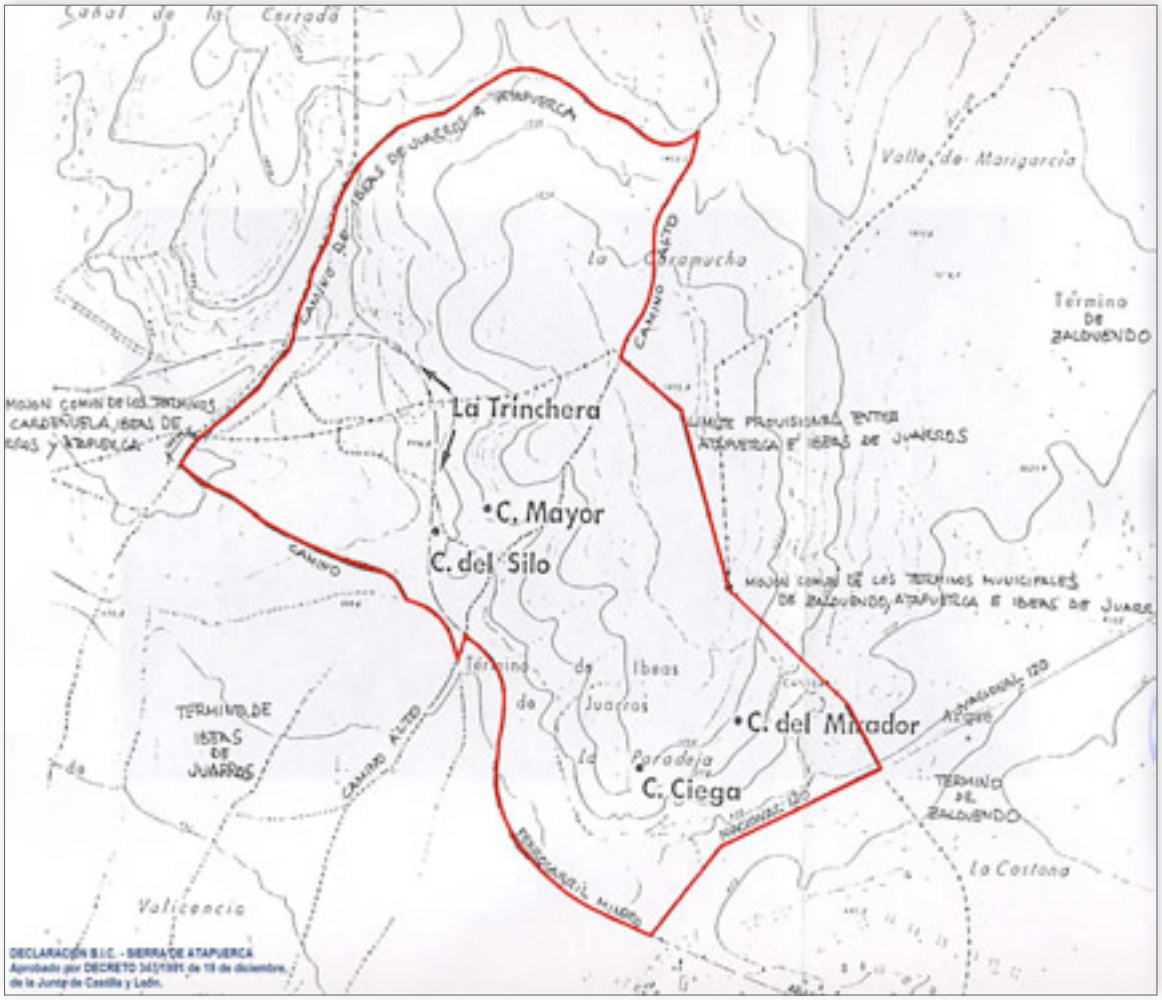

por el límite de los términos municipales de Ibeas de Juarros y Zalduendo hasta llegar al mojón común de estos límites con el Atapuerca, desde aquí sigue por el límite provisional de los términos municipales de Atapuerca e Ibeas de Juarros hasta el cruce con el Camino del Alto por el cual prosigue hasta encontrarse con el camino de Ibeas de Juarros a Atapuerca. Desde el citado punto de encuentro, por el Noroeste, sigue por el mencionado camino de Ibeas y Atapuerca hasta llegar a otro sin nombre, localizado a 100 m. al Suroeste del mojón común de los términos municipales de Cardeñuela, Ibeas de Juarros y Atapuerca. Desde aquel punto, en el Suroeste, la línea imaginaria prosigue por el mencionado camino sin nombre hasta cruzarse con el Camino Alto, sigue por el mismo 75 m. hasta llegar a la línea del ferrocarril minero abandonado y continua por la misma hasta el punto inicial en la carretera nacional 120."

Como puntos destacados se nombran los yacimientos de Cueva Mayor, Cueva del Silo, Cueva del Mirador, Cueva Ciega y la Trinchera del Ferrocarril, además contiene otros bienes y hallazgos que se han ido incorporando a los sucesivos programas de investigación.

**Zona Arqueológica.-**

***Lugar o paraje natural en el que existen bienes muebles e inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan o no sido extraídos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo las aguas.***

## JUSTIFICACIÓN Y SINGULARIDAD DE LA INSCRIPCIÓN

Los restos de *Homo antecessor* representan la única evidencia mundial mientras que los *Homo heidelbergensis* constituyen el mejor registro fósil (80% del total mundial de los homínidos del Pleistoceno medio

## CARTA INTERNACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

(Adoptada por el ICOMOS en 1990)

El patrimonio arqueológico es una riqueza cultural frágil y no renovable. Su protección se basa en:

- Una colaboración efectiva entre diversas disciplinas
- Debe incorporarse a las políticas de planificación a escala internacional, nacional, regional y local.
- Participación activa de la población desde los conocimientos, para la toma de decisiones
- La difusión de sus valores para conocer el origen y desarrollo de las sociedades modernas

## 2.2 Inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial de Unesco

Las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO aprobada en 1972 señalan que "*El patrimonio cultural y natural forma parte de los bienes irremplazables no sólo de cada nación sino de toda la humanidad. La pérdida de uno de estos bienes eminentemente valiosos, como resultado de su degradación o desaparición, constituye un empobrecimiento del patrimonio de todos los pueblos del mundo*"

Además, considera que "...*algunos de los elementos de este patrimonio, por sus notables calidades, tienen un valor universal excepcional y merecen, por ende, una protección especial contra los peligros crecientes que los amenazan*."

En la Sierra de Atapuerca coinciden dos bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial por la UNESCO: los yacimientos arqueopaleontológicos de la Sierra de Atapuerca en el año 2000 y el Camino de Santiago en 1993, que había sido, además, proclamado Itinerario Cultural Europeo en 1987.

### *A. Zona Arqueológica de Atapuerca*

La consideración sobre la excelencia del conjunto de los yacimientos pleistocenos de la Sierra de Atapuerca que supuso la anterior declaración como BIC, se vio respaldada por sucesivos hallazgos que se produjeron en las campañas anuales de excavación. De tal forma, y una vez contrastada la singularidad y excepcionalidad del registro, además de la completa secuencia de la ocupación, la propia Junta de Castilla y León promovió, junto con el equipo de investigación, el expediente para la inclusión del sitio en la Lista de Patrimonio Mundial de UNESCO, hecho que acaeció en la Asamblea celebrada en Cairns (Australia) el 30 de del año 2000.

El Sitio Arqueológico de Atapuerca fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial bajo los criterios:

- iii) *por constituir las pruebas más antiguas y más abundantes de la presencia del hombre en Europa* en las cuevas de la Sierra de Atapuerca
- v) los restos fósiles de la Sierra de Atapuerca constituyen una reserva excepcional de información sobre la naturaleza física y el modo de vida de las primeras comunidades humanas en Europa.

La inscripción supuso, desde el ámbito de la gestión, la necesidad de concertar el desarrollo del conjunto patrimonial a las directrices de aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, tratado internacional aprobado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que se propone promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural considerado especialmente valioso para la humanidad.

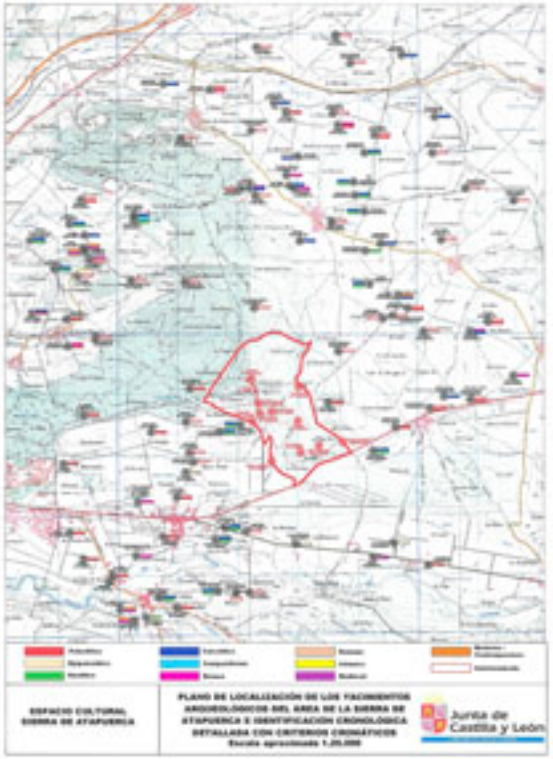

Plano de recursos culturales. Expediente para la declaración del Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca.

Planos incluidos en el expediente para la inclusión del sitio en la Lista de Patrimonio Mundial UNESCO, Año 2000

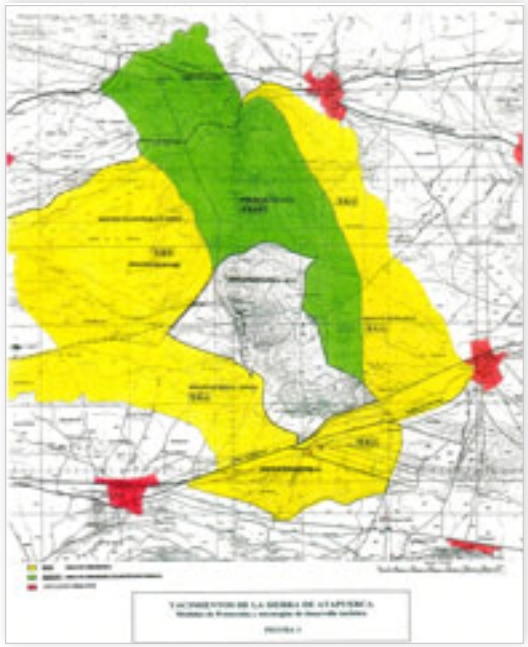

De ahí que, en el expediente de la candidatura propuesta, se describiera pormenorizadamente no sólo los conjuntos arqueo-paleontológicos, sino que ineludiblemente se establecían también los programas de actuación desde la investigación, la protección cultural y urbana de los espacios afines que delimitaban el bien de interés cultural, así como las estrategias de desarrollo turístico.

De tal forma, que en el expediente de la candidatura, dadas las características del bien, fue necesario incluir -a solicitud del Comité de Patrimonio Mundial- las garantías suficientes para asegurar la conservación del sitio, mediante la rotulación en el documento de una “Zona Tampón” o de protección del bien de interés cultural. Además se estableció una estrategia de difusión de los yacimientos de la Sierra a través de una zonificación concéntrica. Esta se articula en tres zonas: el espacio de la Trinchera del Ferrocarril que constituye el área nuclear; los centros de de recepción abiertos al público en las localidades de Ibeas de Juarros y Atapuerca que constituyen la zona intermedia; y los centros de Burgos –en aquel momento, la Catedral y el Museo de Burgos, que forman el área más externa y primera receptora de los visitantes de los yacimientos de la Sierra.

Esta zonificación quedaba interrelacionada por el Camino de Santiago, tercero de los bienes incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial que coinciden en el mismo espacio y territorio de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca.

***B. Camino de Santiago***

El Camino de Santiago se inscribió en la Lista de Patrimonio Mundial bajo los criterios ii, iv y vi, por desempeñar un papel fundamental en el intercambio cultural entre la Península Ibérica y el resto de Europa durante la Edad Media. Las peregrinaciones eran una parte esencial de la vida espiritual y cultural europea y las rutas que tomaron estaban equipadas con servicios para el bienestar espiritual y físico de los peregrinos, que han pervivido y han permitido al Camino conservar su integridad bajo la forma de edificaciones civiles y religiosas, pueblos y ciudades, y estructuras de ingeniería civil. Asimismo, el Camino es un testimonio excepcional del poder e influencia de la fe entre gentes de todas las clases y países en Europa durante la Edad Media y en épocas posteriores.

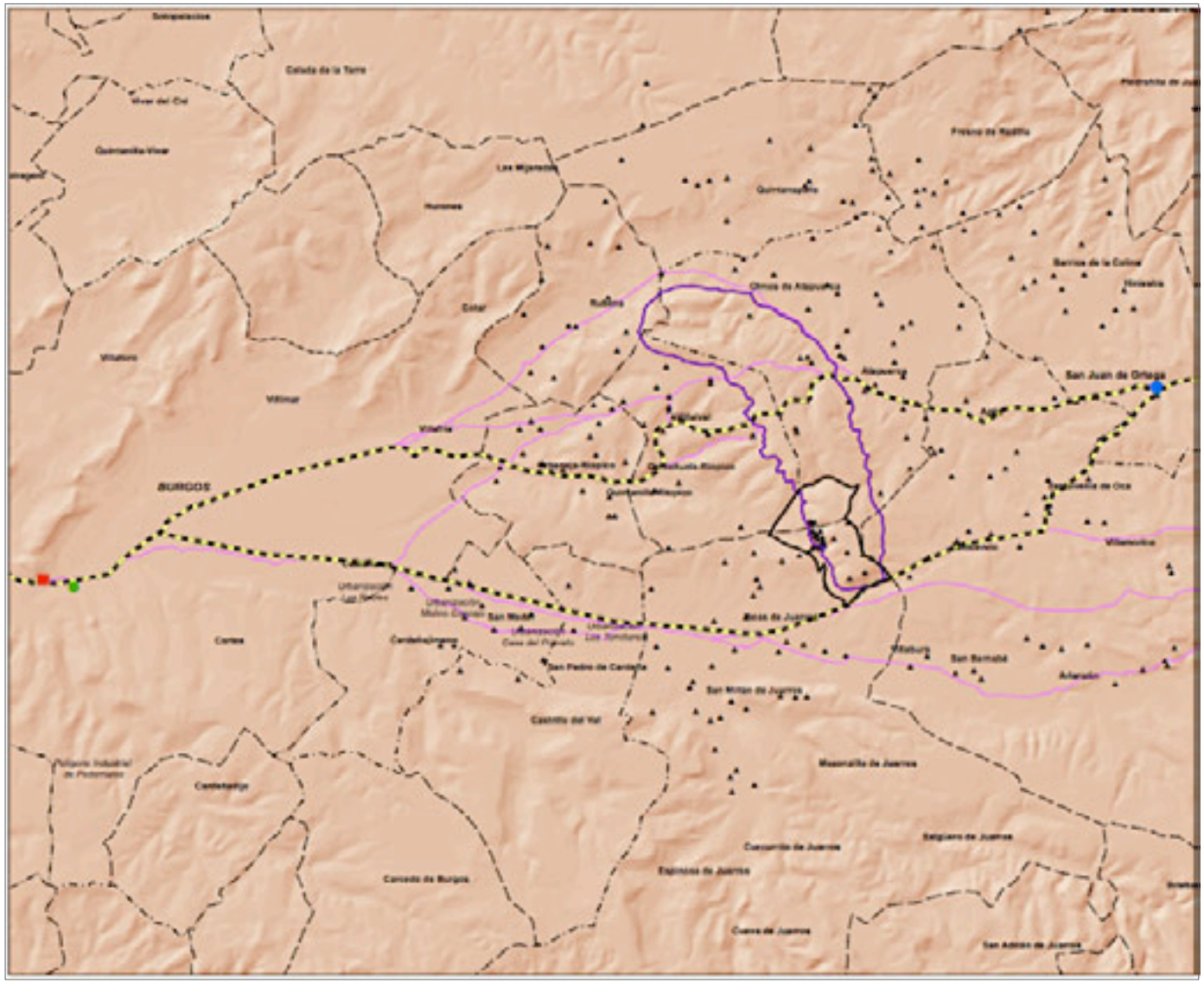


Camino de Santiago. Plano Memoria. Serie 3-1

## 2.3 El Espacio Cultural (2007)

Desde el año 2007 la Sierra de Atapuerca es el primer Espacio Cultural de la Comunidad de Castilla y León, figura de fomento contemplada en la Ley 12/2002 del Patrimonio Cultural de Castilla y León. [*BOCyL, núm. 149, de 1 de agosto de 2007: ACUERDO 199/2007, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara Espacio Cultural el Bien de Interés Cultural denominado Sierra de Atapuerca (Burgos)*].

Aquellos inmuebles que hayan obtenido la previa declaración de Bien de Interés Cultural, podrán ser declarados Espacio Cultural cuando en ellos concurran de forma conjunta, especiales valores culturales y naturales, y requieran para su gestión y difusión una atención preferente (Art. 128,1). En este sentido, el conjunto de la Sierra de Atapuerca constituye un referente ejemplar con especiales valores culturales reconocidos, en un lugar natural específico.

La declaración de un Espacio Cultural prevé la redacción de un Plan de adecuación y usos del mismo, el cual determinará las medidas que contribuyan a la protección, conservación y mantenimiento de los valores singularmente protegidos y señalará los criterios que regirán el uso y establecerá el programa de actuaciones del Espacio Cultural.

Sus criterios, determinaciones y las medidas en él propuestas, serán respetadas por los municipios y otras entidades locales, así como las restantes Administraciones Públicas y los particulares.

## 2.4 Estado de conservación y evolución futura del Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca

La estratégica situación geográfica de la Sierra de Atapuerca, en el corredor de La Bureba, en conexión con las cuencas del Ebro y del Duero, con diferencias climáticas y ambientales, ha desarrollado a lo largo de la historia en la Sierra de Atapuerca y su entorno una variedad de ecosistemas y de recursos naturales que explican la continuidad de la presencia humana en esta área.

Este balcón entre corredores naturales unido a su cercanía a la ciudad de Burgos y sus infraestructuras de transporte son unos factores al mismo de tiempo de oportunidad y de amenaza para esta área.

La oportunidad reside en que el espacio cultural suponga un óptimo engarce de los valores patrimoniales de la propia Sierra con todas las facetas propias de lo urbano en el campo de la organización social, la investigación y la docencia, el turismo, la dinamización cultural, etc.

La amenaza no es sino la otra cara del mismo hecho: la presión turística y el ocio en la naturaleza sin ordenación previa, el propio crecimiento periurbano y suburbano, el desarrollo de las infraestructuras lineales, etc.

Es previsible la existencia de tensiones en relación con el establecimiento de determinados usos que pudieran comprometer la calidad ambiental de La Sierra y su entorno. Por ello es precisa una planificación y coordinación de los recursos existentes y de los agentes de todos los

sectores implicados en su gestión, de modo que sea posible potenciar las oportunidades y minimizar las amenazas.

La Sierra de Atapuerca es un espacio complejo y único, de gran valor cultural que ha preservado hasta nuestros días unos restos arqueo-paleontológicos excepcionales por su **calidad, cantidad y estado de conservación**. Su localización y estudio, consecuencia de un proyecto continuado de investigación de más de 30 años, han documentado la presencia de ocupación de **tres géneros distintos de homínido**, algo absolutamente excepcional en el registro fósil mundial.

Además, la identificación de una nueva especie humana el "Homo antecessor", una de las primeras evidencias de la presencia del género Homo en Europa, datada en más de 800.000 años; la localización en la **Sima de los Huesos** de, al menos, una treintena de individuos de la especie Homo heidelbergensis, de unos 300.000 años de antigüedad, que constituye la muestra más completa de fósiles humanos de este periodo en el mundo; y el descubrimiento, en el yacimiento de la **Sima Elefante** en el verano de 2007 de evidencias de una presencia y ocupación humana en un momento que supera 1,2 millones de años de antigüedad, forman parte de los hallazgos más relevantes de todo el complejo de la Sierra de Atapuerca, pero son únicamente una parte del potencial cultural que existe en la zona.

Junto a estos yacimientos pleistocénicos, más difundidos y conocidos, se añade la concentración y variedad de los restos

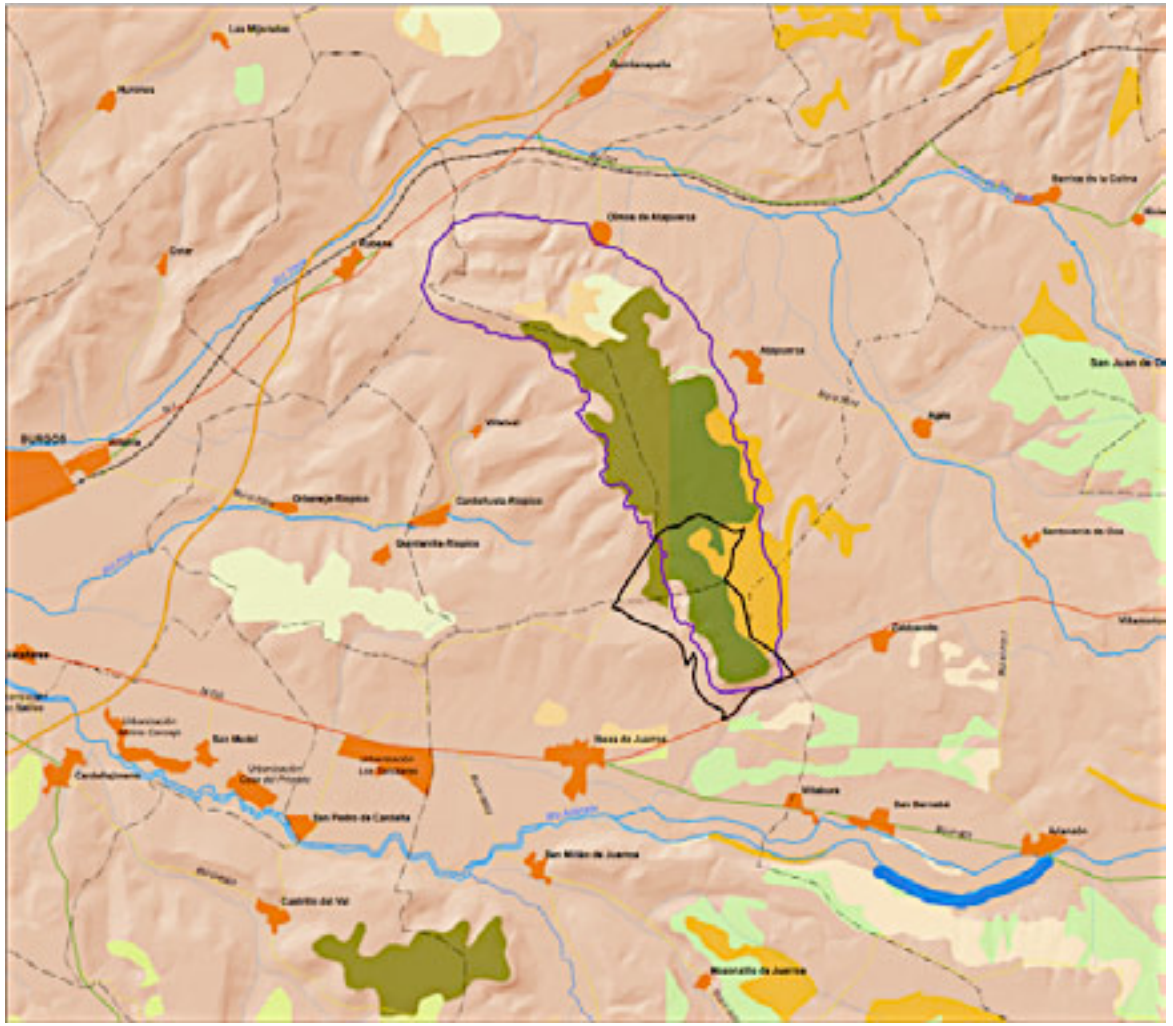


Definición de los hábitats de interés. Plano Memoria. Serie 4-5

## Estado de Conservación de los valores más destacados

- ✓ Reúne variedad de ecosistemas y de recursos naturales que explican la continuidad de la presencia humana en este área.
- ✓ Este espacio, complejo, de gran valor cultural ha preservado restos arqueo-paleontológicos excepcionales por su calidad, cantidad y estado de conservación. Están documentados tres géneros de homínidos distintos.
- ✓ Registro arqueológico continuado en los distintos yacimientos arqueológicos de la Sierra en todos los periodos de la historia del ser humano.
- ✓ En la etapa histórica, existe una relación directa con el Camino de Santiago, que se divide en dos tramos bordeando por el norte y sur la Sierra de Atapuerca
- ✓ La conectividad ecológica y territorial constituye su principal rasgo territorial.
- ✓ La situación actual de los valores ambientales y ecológicos es equilibrada, con las lógicas tensiones del entorno urbano..
- ✓ Corredor natural cercano a la ciudad de Burgos engarce de los valores patrimoniales de la Sierra con las facetas propias de lo urbano en el campo: organización social, investigación, dinamización cultural, turismo , etc..
- ✓ Protección Cultural: Desde 2002 Directrices de uso y gestión para el BIC con categoría de ZA de la Sierra de Atapuerca
- ✓ Elaboración y aprobación del plan de adecuación y Usos del Espacio Cultural de Atapuerca

prehistóricos e históricos que confirman la ocupación humana de este espacio desde las primeras poblaciones cazadoras hasta nuestros días.

Se han identificado hasta la fecha más de 130 lugares que permiten estudiar un registro arqueológico continuado entre los distintos yacimientos arqueológicos de la Sierra en **todos los periodos de la historia del ser humano**. Se puede estudiar los ecosistemas, las modificaciones climáticas, las actividades humanas, su tecnología, adaptación al medio, tipo de enterramientos, manifestaciones artísticas, simbólicas y espirituales.

Durante la etapa Histórica de la Sierra hay una manifestación cultural que por su importancia y trascendencia y su directa relación con la Sierra merece especial atención: el Camino de Santiago que se divide en dos tramos bordeando por el norte y el sur la Sierra.

Desde el años 2002 la Junta de Castilla y León atendiendo a sus competencias en la consideración de la responsabilidad adquirida con la inclusión del conjunto de la Sierra de Atapuerca en la lista de Patrimonio Mundial, determinó la necesidad de establecer los objetivos y líneas básicas de actuación para el uso y gestión de la Zona Arqueológica de la Sierra de Atapuerca, con el fin de garantizar su protección y conservación preservándola del deterioro que pudiera producirse por las actividades económicas y comportamientos humanos derivados del uso turístico [(BOCyL núm. 133, de 11 de julio de 2002: Orden de 20 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las Directrices de uso y gestión para el Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica de la Sierra de Atapuerca en los términos municipales de Atapuerca e Ibeas de Juarros (Burgos)].

Desde la publicación de estas Directrices, las acciones llevadas a cabo en la Sierra por la Junta de Castilla en relación con la protección, conservación e investigación han tenido en cuenta estos principios rectores construyendo infraestructuras diversas que permitieran mejorar la protección e investigación de la zona arqueológica. De la misma manera, se han tomado decisiones encaminadas a impulsar la difusión de los hallazgos y a compatibilizar las visitas con la conservación e investigación.

Igualmente, otro de los rasgos señeros del Espacio Cultural es constituir un auténtico observatorio o hito que se eleva sobre el extremo sur del denominado Corredor de La Bureba, junto a su unión con el Valle del Arlanzón. Este corredor posee una **importancia ecológica e histórica** patente y documentada, que constituye su principal rasgo territorial. La conectividad ecológica y territorial resulta clave para entender, planificar y gestionar la Sierra de Atapuerca.

La Sierra de Atapuerca está flanqueada por valles fluviales que resaltan y definen la propia Sierra y constituye una unidad visual muy clara desde los principales puntos de **observación situados en el entorno**. La elevación de la Sierra sobre su entorno inmediato, su vegetación forestal sobre las campiñas cultivadas, y su situación en el Corredor de La Bureba originan una unidad visual fácilmente identificable y con personalidad propia.

Los principales componentes visuales del paisaje (color, forma, textura, iluminación…) así como su vegetación, resaltan la **singularidad de la Sierra** y le confieren una caracterización visual propia y distintiva, apreciable a largas distancias. Estos valores determinan que la fragilidad visual adquirida de la Sierra de Atapuerca sea considerada como muy alta.

En relación a los valores ambientales, ecológicos, la **situación actual es equilibrada** y las previsiones no pueden sino ser halagüeñas debido a la falta de presión agrícola, ganadera, la caza o la explotación de recursos primarios que están en retroceso. A ello, se añade la valoración del ecosistema que es ensalzado por las poblaciones afectadas.

La evolución de la biodiversidad se prevé pueda resultar positiva en un futuro inmediato. Se han detectado procesos de densificación y extensión de la masa forestal a partir de cultivos y pastizales abandonados.

Por otro lado, en lo que respecta a la planificación sectorial de nuevas infraestructuras, su desarrollo no debe ser incompatible con los valores de la Sierra, si bien su construcción puede y debe resaltar estos valores y evitar su alteración negativa.

Por último, la Junta de Castilla y León está promoviendo la conservación y difusión de la Sierra de Atapuerca, a través de la declaración de la Zona Arqueológica de Atapuerca como primer Espacio Cultural y la aprobación del Plan de Adecuación y Usos que asegure las oportunidades y limite las amenazas.

Cubierta del Yacimiento de Elefante y vista de las infraestructuras para la visita

Catedral de Burgos

Como resultado de esta política de actuación, se puede afirmar que el Bien de Interés Cultural de los Yacimientos de la Sierra de Atapuerca con respecto a su entorno visual es bastante favorable. El entorno visual presenta una alta calidad y un impacto visual -sobre los yacimientos- relativamente reducido. Hasta el momento se ha podido conservar un **entorno visual de calidad**, capaz de asumir los objetivos planteados para este entorno

El presente Plan de Adecuación y Uso del Espacio Cultural Sierra de Atapuerca responde al nuevo marco normativo propiciado por la Ley 12/2002 del Patrimonio Cultural de Castilla y León en su artículo 74.

Cartuja de Miraflores

Además, el Plan PAHIS 2004-2012 del Patrimonio Histórico de Castilla y León propicia a través de los distintos planes, la gestión integrada de este Espacio Cultural. De la misma manera, el Comité de Patrimonio Mundial para los bienes Inscritos en su Lista promueve la puesta en marcha de planes en aplicación de las Directrices Prácticas de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.

Los programas y acciones previstos en este plan del Espacio Cultural han tenido en cuenta los objetivos marcados en el Plan PAHIS, destacando al margen los más significativos para la redacción del Plan de Adecuación y usos de Atapuerca.

Por todo ello, en la redacción de este Plan se ha tenido en cuenta otros bienes del Patrimonio Cultural que permiten comprender el Espacio Cultural en la actualidad y canalizar las sinergias de otros bienes culturales de gran valor en el ámbito territorial del Espacio Cultural de Atapuerca. En este análisis destacan los bienes inmediatos incluidos en la lista de Patrimonio Mundial:

- La Catedral de Burgos, que nos acerca a la ciudad y a su valioso entorno inmediato, con otros importantes monumentos entre los que destacan quizás las tres estructuras monásticas, casi alineadas al sur del río Alanzón, el Monasterio de Las Huelgas, la Cartuja de Miraflores y Monasterio de Cardeña.
- El Camino de Santiago, estructura territorial de primer orden y muy ligada a los municipios en los que se localiza el yacimiento.

# TÍTULO 3.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ÁMBITOS DEL ESPACIO CULTURAL DE ATAPUERCA

El Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca, declarado por Acuerdo 199/2007, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, coincide con el Bien de Interés Cultural declarado por la Junta de Castilla y León en diciembre de 1991. Se reconoce de esta manera los valores relevantes de carácter arqueológico, antropológico y paleontológico que concurrían en los yacimientos de la Sierra. Debe ser aquí entendido, al mismo tiempo, este Espacio Cultural como una realidad percibida y como un patrimonio sociocultural, considerado como el resultado de una acción humana compleja sobre la matriz física y territorial en la que ésta se desarrolla, por lo que debe articularse también sobre los valores del corredor natural en el que se inscribe y sobre los rasgos culturales que se diferencian.

El Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se declara el Espacio Cultural del bien de interés cultural denominado Sierra de Atapuerca establece la necesidad de definir en el Plan de Adecuación y Usos, el ámbito territorial de **afección de este Espacio Cultural**, contribuyendo de esta manera a fortalecer la conservación de los distintos valores que han sido identificados.

Por tanto, de acuerdo con lo señalado, el Espacio Cultural de Atapuerca debe ser considerado y entendido como una realidad compleja de componentes físicos, biológicos y culturales, tangibles e intangibles. Un territorio asociado a una evolución cultural no es tan sólo el escenario en el que se desarrollan o han desarrollado determinadas actividades sino que éstas constituyen parte de la esencia del propio espacio. Por consiguiente, desde el punto de vista de la gestión integral del Espacio Cultural, tan importante es el territorio como las actividades que sobre él se desarrollan.

La conservación de los bienes culturales y su correcta interpretación y conocimiento exigen su integración en el territorio, de modo que sea posible acercarnos a la comprensión y a entender, en el caso del Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca, las condiciones de vida de los habitantes prehistóricos que ocuparon la zona.

Por todo ello, la delimitación del Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca contempla aquellos ámbitos que permiten contribuir a proteger y a comprender el bien o los valores que fueron reconocidos en su declaración. De tal modo, los límites de afección están relacionados e interconectados, y encaminados a la protección, conservación y difusión de dichos valores. Asimismo, la percepción del sitio constituye uno de los valores esenciales y su evaluación debe considerarse tanto desde el territorio como desde un marco de referencia amplio en el que la escala visual constituye, precisamente, uno de los referentes más claros para asegurar el valor universal excepcional que le ha sido reconocido por la declaración de UNESCO como Bien Patrimonio Mundial.

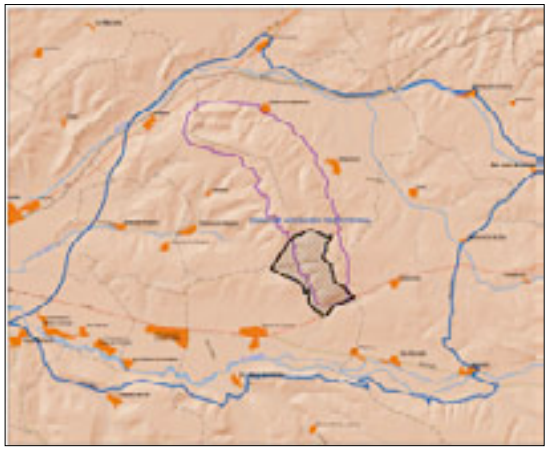

Afección territorial. Plano Memoria. Serie 5-6

## EL ÁMBITO DE AFECCIÓN

- Una realidad compleja de componentes físicos, biológicos y culturales, tangibles e intangibles.
- El territorio asociado a una evolución cultural, no es tan sólo el escenario en el que se desarrollan o han desarrollado determinadas actividades, sino que estas constituyen parte de la esencia del propio espacio.

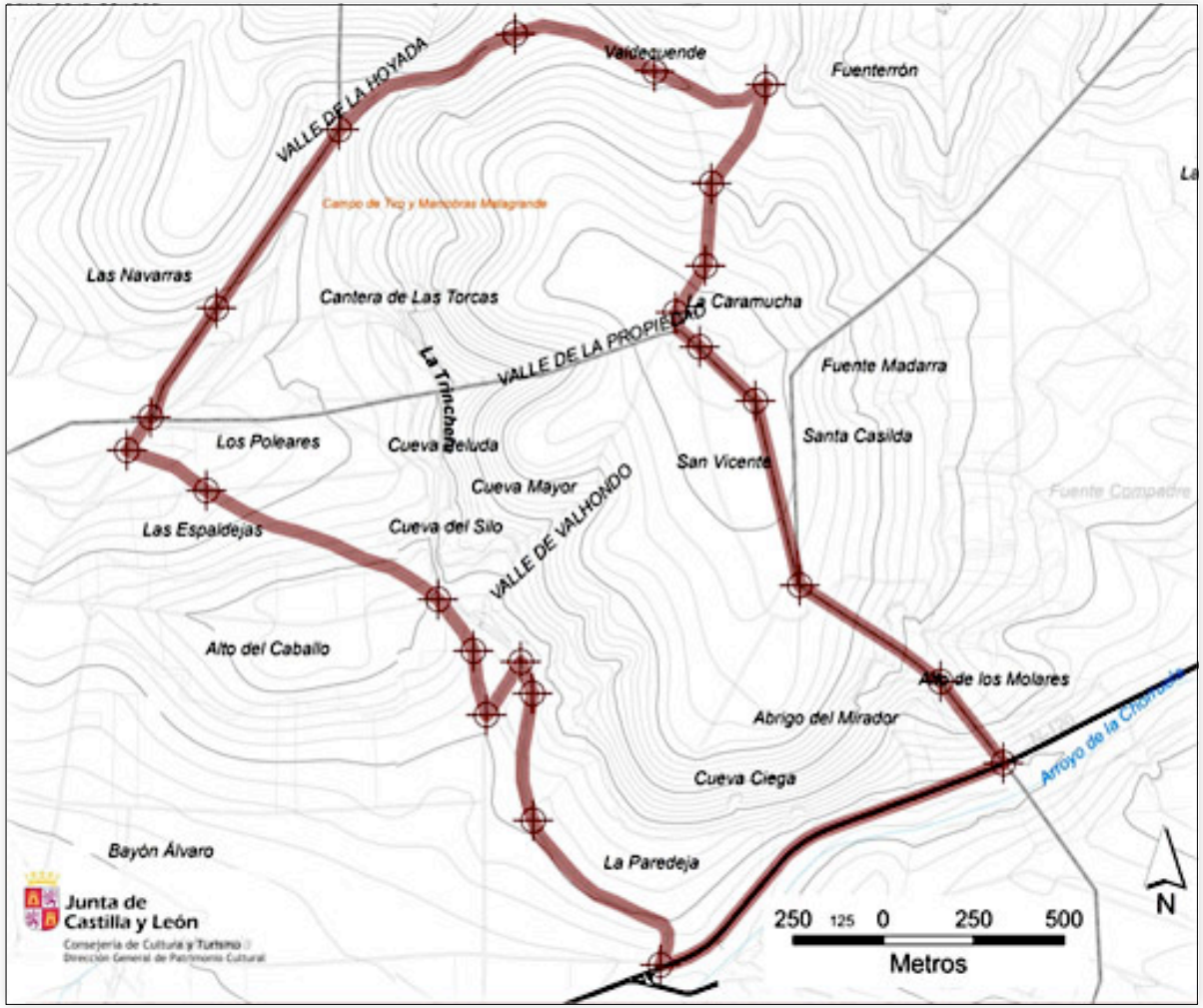


Delimitación del Espacio Cultural según el ACUERDO 199/2007, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara Espacio Cultural el Bien de Interés Cultural denominado Sierra de Atapuerca (Burgos).

Así, se considera necesario establecer una zonificación coherente con las directrices de aplicación de la Convención del Patrimonio Natural y Cultural establecidas por la UNESCO en 2008 y con la normativa cultural vigente. Por ello, y con el fin de favorecer la aplicación de este documento, en el Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca, se distinguen dos ámbitos para el desarrollo del Plan:

*El BIC, Espacio Cultural.*

*El Ámbito de Afección Territorial.*

*Los Ámbitos de Afección Perceptiva.*

*El contexto sociocultural del Espacio Cultural.*

## El BIC, Espacio Cultural

Conforme a lo que establece la ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desde el punto de vista físico, los límites del Espacio Cultural coinciden con los establecidos en el Acuerdo, 199/2007, de 26 de julio. El Espacio Cultural está comprendido en el perímetro creado por la siguiente delimitación:

*"Parte por el suroeste del punto en el que la línea del ferrocarril minero abandonado de Villafría a Monterrubio de la Demanda intersecta la carretera Nacional 120 y se prolonga por ella hasta el límite con el término municipal de Zalduendo. Al Este sigue por el límite de los términos municipales de Ibeas de Juarros y Zalduendo hasta llegar al mojón común de estos límites con el de Atapuerca. Desde aquí, continúa por el límite de*

*los términos municipales de Atapuerca e Ibeas de Juarros hasta el cruce con el Camino del Alto, por el cual prosigue hasta encontrarse con el Camino de Ibeas de Juarros a Atapuerca o Camino de Villalval. Desde el citado punto de encuentro, por el Noroeste, la línea imaginaria prosigue por el mencionado camino hasta llegar a otro sin nombre, localizado 100 m. al SO del mojón común de los términos municipales de Cardeñuela, Ibeas de Juarros y Atapuerca. Desde este punto, en el SO, la línea prosigue por el camino sin nombre hasta cruzarse con el Camino Alto, se prolonga 75 m. por el mismo hasta llegar a la línea del ferrocarril minero abandonado y continúa por la misma hasta el punto inicial en la carretera nacional 120".*

Entendemos que la delimitación del Espacio Cultural está orientada a preservar los valores culturales, relevantes y significativos, y comprende, por tanto, las áreas y atributos que son expresión tangible directa del valor excepcional universal de Atapuerca, junto con el ámbito que contribuye a mejorar su protección y comprensión.

## El Ámbito de Afección Territorial

Concebimos por ámbito de afección el territorio vinculado al propio Espacio Cultural diferenciado del nuclear y cuya existencia permite comprender y percibir el Espacio Cultural de manera unitaria e indivisible, y contribuye a mantener su identidad. Del mismo modo, pero en sentido inverso, el ámbito territorial de afección

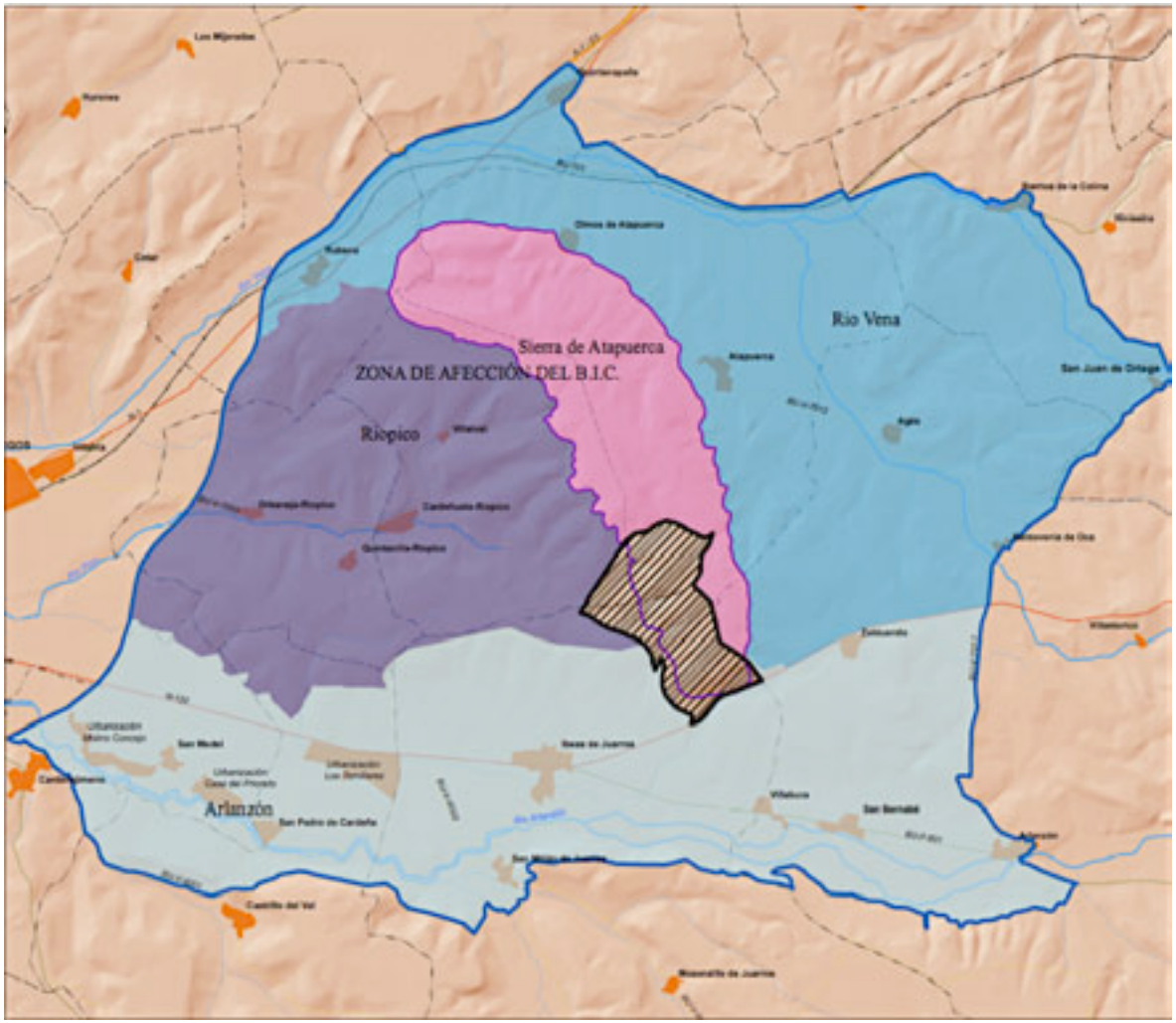


Afección y áreas homogéneas. Plano Memoria. Serie 5-7

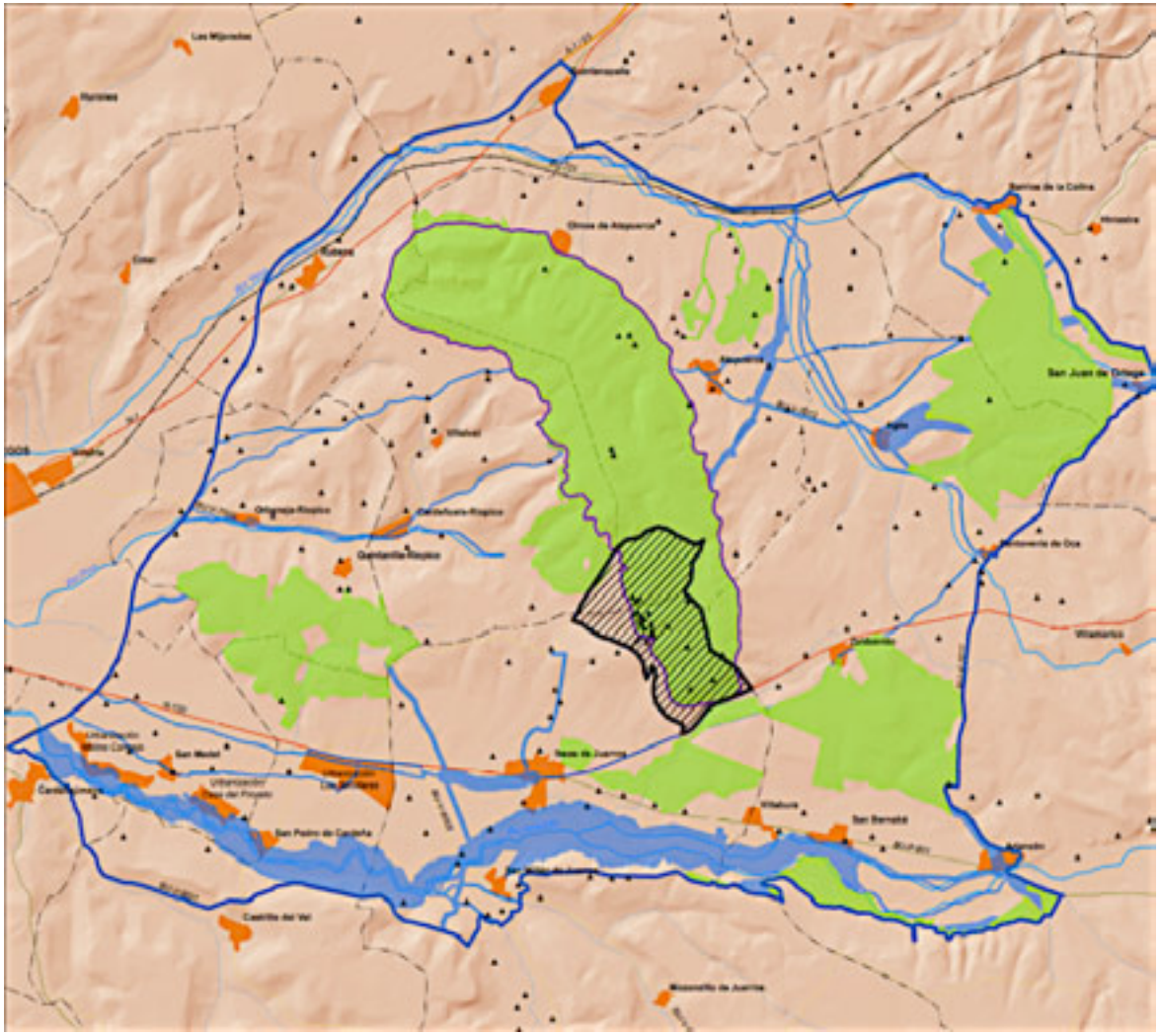

Afección y conectividad ecológica. Plano Memoria. Serie 5-8

es el territorio en el que se inserta el Espacio Cultural de modo más directo y que debe ser responsablemente gestionado para asegurar la conservación de sus valores culturales.

Para su definición, tomamos como referencia las Directrices de la Convención de UNESCO de 2008. En ellas, la zona de afección, corresponde a un entorno de los bienes culturales afectados, que asegura su protección, constituyendo lo que se define como espacio tampón o zona de amortiguamiento.

Su límite se ha determinado objetivamente a partir del análisis, estudio y conocimiento de los distintos valores y comprende un espacio geográfico continuo alrededor del Espacio Cultural de la “Sierra de Atapuerca”. Para ello, se ha tenido en cuenta el entorno inmediato del bien, los “lugares de interés” o nucleares, es decir, aquellos que contribuyen a la comprensión e interpretación del espacio junto con los “conectores” o espacios que los comunican entre sí, las vistas importantes y otras “áreas de cohesión” que son funcionalmente significativos como apoyo al bien y a su protección.

El conjunto de lugares de interés, áreas de cohesión y conectores que constituyen la Zona de Afección del Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca se han identificado a partir de diversos hitos y elementos caracterizadores referidos en la Memoria que se acompaña en el anexo correspondiente, y que a modo indicativo se relacionan:

- El relieve de la Sierra y los procesos kársticos que posibilitaron la formación de cavidades utilizadas por el hombre prehistórico y cuya

evolución geomorfológica ha permitido la conservación de los restos arqueo-paleontológicos.

- La estratigrafía de las terrazas fluviales, por cuanto permiten reconocer y fechar el territorio en el que se desenvolvieron las diferentes poblaciones prehistóricas.
- La dispersión de yacimientos de cronología atribuida al pleistoceno y holoceno que indican una presencia humana constante a lo largo de la prehistoria.
- Los depósitos detríticos en los que se podrían recoger la materia prima para confeccionar los utensilios líticos. La existencia de canteras y cortas mineras que permiten reconocer la sucesión de materiales geológicos y explicar el proceso formativo de la Sierra.
- Las riberas y valles limítrofes por cuanto constituyeron los corredores naturales por lo que se movieron las primitivas poblaciones y la fauna
- Los humedales, como referentes de indudable potencial ecológico y económico para las antiguas poblaciones, así como reserva ambiental para conocer la avifauna y los procesos migratorios que determinaron las formas de vida de las primitivas comunidades humanas.
- La cubierta vegetal de la sierra y de las riberas, especialmente la identificación de frutos silvestres, así como determinadas áreas de interés botánico en las que es posible reconocer los procesos de cambio climático y las consiguientes condiciones de vida para las poblaciones prehistóricas.

Senda de acceso a Cueva Mayor desde la Trinchera.

## Ámbitos de afección perceptiva

Igualmente, la **Zona de Influencia**, está afectada por el ámbito de los horizontes o visuales, sin duda, uno de los más complejos de definir, pero a la vez de los más evidentes de percibir, toda vez que dentro de sus límites pueden desarrollarse acciones que afecten a los valores reconocidos en el espacio protegido. Estos efectos visuales sobre el Espacio Cultural, tanto en el entorno inmediato como en la distancia, presentan una serie de específicas características (discontinuidad territorial, efecto sinérgico…) que hacen preferible un tratamiento y planificación concreta, donde es obligada la consideración de la escala visual tanto próxima como lejana.

La cuenca visual del BIC es grande y compleja, visible desde grandes distancias debido a su elevación sobre el entorno de la vega y la campiña. Esta amplitud dificulta la adopción de medidas preventivas y correctoras, aunque sí permite señalar ámbitos de afección indirecta identificables.

Paralelamente, la percepción del entorno visual desde los yacimientos posibilita una amplia interpretación del territorio circundante, permitiendo un acceso visual favorable a algunos de los elementos clave del mismo, sobre todo el Corredor de La Bureba, enmarcado por el puerto de La Brújula, la vega del Arlanzón, con la Sierra de La Demanda como telón de fondo y el Camino de Santiago entre San Juan de Ortega y Burgos a través del valle del río Vena.

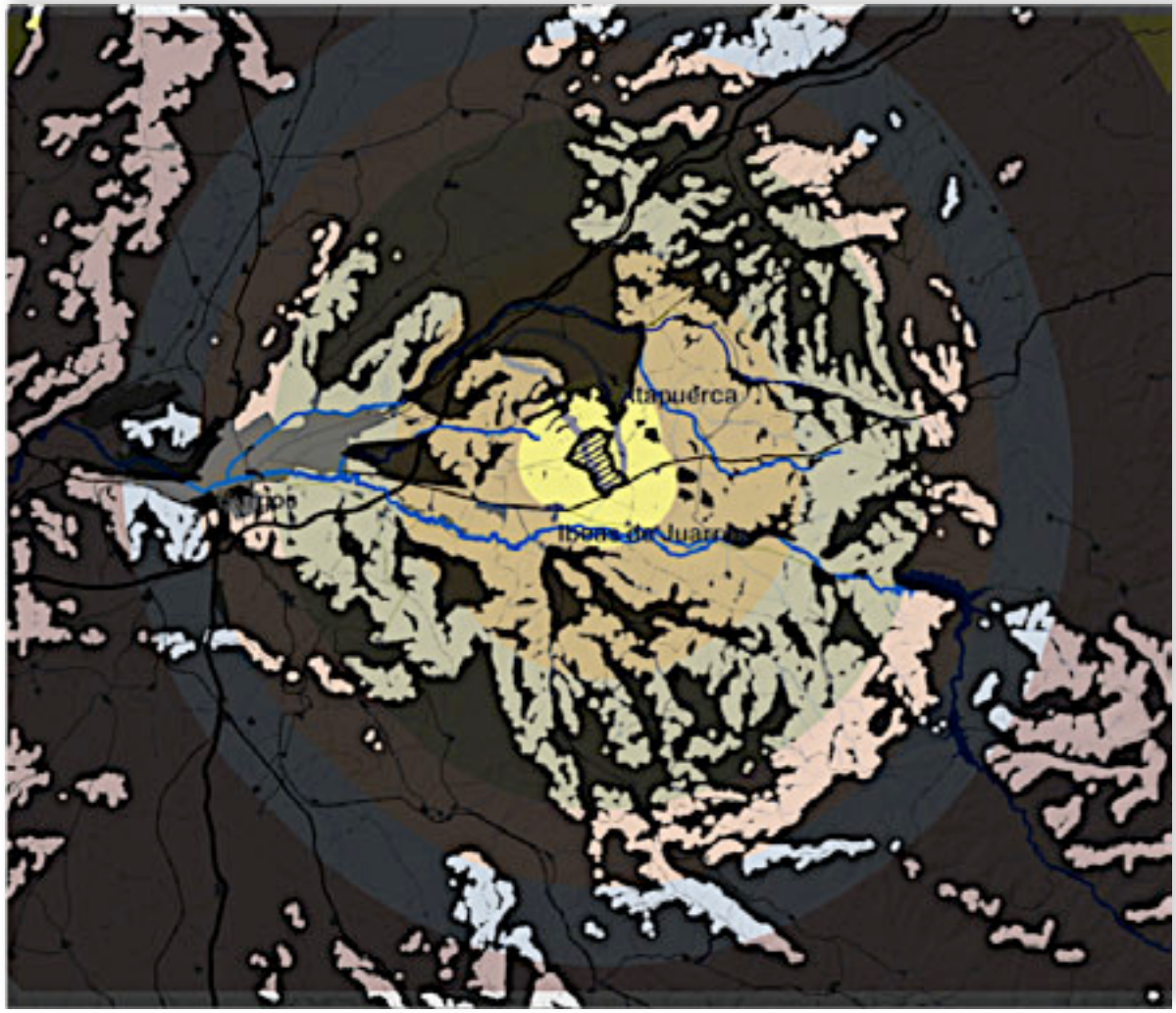


Esquema de cuencas visuales según distancias al BIC. Los cambios de color indican saltos de 5 km (amarillo distancias inferiores a 5 km., ocre hasta 10 y así sucesivamente). El fondo negro refleja el territorio no visible desde el BIC

| HORIZONTES DE VISIÓN CERCANA EN EL ENTORNO DEL ESPACIO CULTURAL: | | | |
|---|---|---|---|
| Alto Cabra de Santovenia | El Cerrajón de Quintanapalla - Barrios de Colina | Llano de Serrezuela de Atapuerca | San Millán de San Juan de Ortega |
| Alto de la Ermita de Hiniestra | El Corral de Zalduendo | Matagrande de Atapuerca | Terrazas de Cardeñajimeno - Carcedo |
| Alto de Nuestra Señora de Cótar-Burgos | Ermita de Agés | Monte de Castrillo del Val | Terrazas de Cardeñajimeno - Castrillo del Val |
| Alto del Caballo de Ibeas | La Casona de Cardeñuela | Monte de la Olla de Agés | Terrazas de Castrillo del Val |
| Bajada de la Estación de Barrios de Colina | Ladera del Río de San Juan de Ortega | Monte de la Olla de Santovenia de Oca - San Juan de Ortega | Terrazas de Castrillo del Val - Ibeas |
| Camino del Alto de Zalduendo | Lamalena de Cardeñuela | Mozoncillo de Juarros | Terrazas de San Millán de Juarros |
| Cerro de San Juan de Villaescusa la Sombría | Las Arenas - Carratapuerca de Atapuerca - Agés | Páramo de Ibeas | Valdecete de Fresno de Rodilla |
| Dehesa de Arlanzón | Los Carriles de Arlanzón | Las Quintanillas de Ibeas | Valdeladrones - El Carrascal de Barrios de Colina |
| Dehesa de Ibeas | Los Descalzos de Cótar - Burgos | Salduero de Arlanzón | Valdoba de Quintanapalla |
| El Cabrial de Santovenia | Llano de Santiago de Barrios - Agés | San Adrián de Juarros | Vegarrasa de Cótar - Rubena |

Los límites de protección de horizontes se han definido a partir de las **cuencas visuales desde distintos puntos del interior del Espacio Cultural**. Se definen, además, una serie de lugares en los que la **intervisibilidad con el BIC resulta relevante**, o por tratarse de lugares concurridos en los que muchas personas pueden tener contacto visual con el entorno de los Yacimientos. El cruce de las cuencas visuales con la altimetría ha permitido definir los horizontes visuales, aquellos lugares que por su configuración morfológica y elevación presentan una intervisibilidad clara con el BIC y forman miradores naturales. Estos horizontes, que incluyen cornisas de las terrazas fluviales, cuestas y bordes de los páramos, cerros testigos y otros lugares similares han sido cartografiados en forma de líneas de visión preferente, y posteriormente agrupados en dos grandes conjuntos:

Horizontes cercanos. Ilustración Memoria.

Horizontes de visión cercana

Horizontes de visión lejana

Los horizontes o cornisas, cartografiados en forma de líneas que representan bordes de bandas y zonas, protegen las visuales tanto del borde como del territorio situado detrás de ellos, por lo que las planicies definidas por dichas cornisas quedan sujetas también a idénticas consideraciones que los espacios incluidos en el la definición de los horizontes.

Los horizontes de **visión cercana** se encuentran próximos al BIC, y presentan un acceso visual inmediato en el que la Sierra de Atapuerca ocupa un lugar dominante en sus líneas de visión. Se sitúan a una distancia máxima de unos 10 Km. del BIC y constituyen las líneas fundamentales de la protección de horizontes.

En cuanto a los denominados **horizontes lejanos** de visión, son aquellas cuencas visuales alejadas, su delimitación propuesta afecta, exclusivamente, a las visuales de las cornisas visibles desde el espacio cultural. Se sitúan a una distancia superior a los 10 Km. del BIC.

De su proyección sobre el plano ha resultado una relación de sesenta horizontes, pertenecientes a 74 términos municipales del entorno alejado de los yacimientos.

La delimitación de las cuencas visuales ha permitido también la identificación de los principales miradores, núcleos y tramos de vías de comunicación con acceso visual a los yacimientos, que han sido cartografiados e incorporados a la cartografía del Plan.

Las principales vías de comunicación con acceso visual sobre los yacimientos son las siguientes:

- A-1, AP-1, N-1 en diferentes tramos, en la circunvalación de Burgos y en el Puerto de la Brújula, presentando también un amplio acceso visual a la vertiente norte de la Sierra en todo el tramo entre Burgos y el Puerto de la Brújula.
- N-120, entre Burgos y Villamorico en todo su trazado.
- Varios tramos de la Red Provincial en el entorno de los Yacimientos, como la carretera de Santovenia a San Juan de Ortega, la Carretera de Zalduendo-Agés-Atapuerca- Olmos-Rubena, VU-V-7011 entre Burgos, Cardeñuela y Villalbal y otros tramos recogidos en la cartografía.
- Otras carreteras de la Red Provincial como la BU-701 en Barrios de Colina, BU-800 entre Burgos, Cardeñajimeno y San Pedro de Cardeña, BU-820 entre Ibeas y Arlanzón, Carretera de Cortes, , BU-V-8002 entre Ibeas y San Millán de Juarros, y otras carreteras recogidas en la cartografía

En el ámbito de las vías de comunicación, se han cartografiado también aquellos tramos de Camino de Santiago que presentan acceso visual a los yacimientos, tanto dentro de los trazados incluidos en el expediente de declaración del BIC, como de los alternativos, por lo que su inclusión en la Zona de Afección resulta, de todo punto, necesaria.

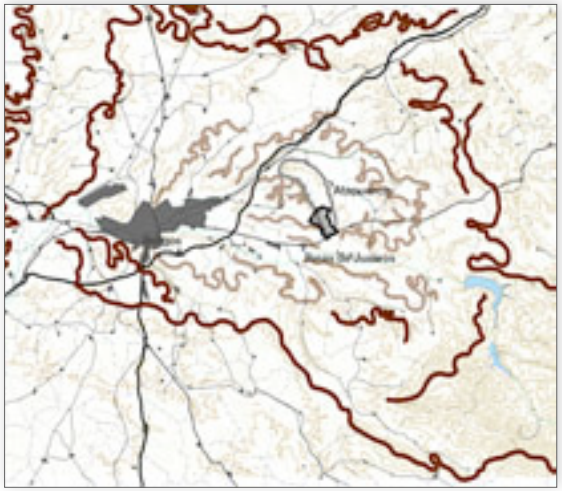

Horizontes lejanos. Ilustración Memoria.

| IDENTIFICADOS 60 HORIZONTES DE VISIÓN LEJANA, PERTENECIENTES A 74 TÉRMINOS MUNICIPALES DEL ENTORNO ALEJADO DEL ESPACIO CULTURAL | | | |
|---|---|---|---|
| Horizontes de Cayuela | Horizontes de La Brújula | Horizontes de Riocavado | Horizontes de Urbión |
| Horizontes de Abajas | Horizontes de Ladera de La Granja de Burgos | Horizontes de Robredo-Temiño | Horizontes de Uzquiza |
| Horizontes de Arraya de Oca | Horizontes de Los Ausines | Horizontes de Rublacedo de Abajo | Horizontes de Valmala |
| Horizontes de Buniel-Villagonzalo | Horizontes de Los Henares - Los Cardos de Vill.-Morquillas | Horizontes de Río Ubierna | Horizontes de Valle de Oc |
| Horizontes de Burgos norte | Horizontes de Monte en Juarros | Horizontes de Santa Cruz de Juarros | Horizontes de Valle de Santibáñez |
| Horizontes de Burgos oeste | Horizontes de Palazuelos | Horizontes de Santa Mª del Invierno | Horizontes de Valle de Sedano |
| Horizontes de Cardeñadijo-Carcedo | Horizontes de Páramo de Cardeñadijo | Horizontes de Santa Marina | Horizontes de Villadiego |
| Horizontes de Castil de Peones | Horizontes de Piedrahita de Juarros | Horizontes de Santa Marina | Horizontes de Villaescusa la Sombría |
| Horizontes de Cerratón de Juarros | Horizontes de Pineda | Horizontes de Santa Marina Sur | Horizontes de Villafranca - Montes de Oca |
| Horizontes de Embalse de Arlanzón | Horizontes de Quintanapalla - Fresno de Rodilla | Horizontes de Tardajos | Horizontes de Villalbilla |
| Horizontes de Embalse de Uzquiza | Horizontes de Quintanilla del Monte | Horizontes de Temiño | Horizontes de Villamiel |
| Horizontes de Estépar | Horizontes de Rábanos | Horizontes de Terrazas de Cardeñadijo - Carcedo | Horizontes de Villanueva del Río Ubierna |
| Horizontes de Jamuz | Horizontes de Río Urbel | Horizontes de Turrientes | Horizontes de Villasur de Herreros |

El último agrupamiento de lugares de interés visual lo constituyen los miradores y puntos de acceso visual preferente. Se trata de puntos estratégicos, situados en el interior del BIC y en su entorno próximo y que disponen de un acceso visual de calidad sobre la Sierra de Atapuerca y los yacimientos arqueológicos.

## El contexto sociocultural del Espacio

El Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca y su Zona de Afección se interrelacionan con el territorio inmediato tanto desde el punto de vista socio-cultural como económico. Las acciones que se realicen en la Zona Arqueológica pueden afectar al Espacio Cultural, del mismo modo que las actividades que se desarrollen en el Espacio Cultural puedan condicionar las propias de esta Zona de Influencia.

No podemos olvidar, al respecto, que la Sierra de Atapuerca se integra en un territorio excepcional y más amplio desde el punto de vista de los valores culturales. La sierra se ve bordeada por dos ramales del Camino de Santiago, el denominado camino francés, incluido también en la lista de Patrimonio Mundial, y dista escasos kilómetros de la Catedral de Santa María, en Burgos, otro bien Patrimonio Mundial. Desde la Sierra se contemplan tres bienes culturales con el máximo reconocimiento.

La proximidad y relación con la ciudad de Burgos no deviene solamente de las relaciones culturales enunciadas, ni de los servicios que ofrece, sino también por cuanto la constitución del Centro Nacional de Investigación de la Evolución Humana y el Museo de la Evolución Humana que en ella se ubican, hacen necesarias la definición de estrategias de gestión vinculadas y la articulación de ambos centros, tanto con los centros de recepción e interpretación de Ibeas de Juarros y Atapuerca, como con los elementos etnográficos interpretativos existentes en ambos municipios.

Del mismo modo, existe una relación de influencia socio-económica con los once municipios cuyos términos se ven afectados por el Espacio Cultural: con preferencia a los núcleos y espacios más cercanos: Rubena, Quintanapalla, Olmos de Atapuerca, Atapuerca, Barrios de Colina, San Juan de Ortega, Agés, Santovenia de Oca, Villamorico, Zalduendo, Arlanzón, Villalbura, Ibeas de Juarros, San Millán de Juarros, San Pedro Cardeña, San Medel, Castañares, Villafría, Orbaneja Riopico, Quintanilla Riopico, Cardeñuela Riopico y Villalval.

Museo de la Evolución Humana. Burgos

# TÍTULO 4.- NORMAS, DIRECTRICES Y CRITERIOS GENERALES PARA GESTIONAR EL ESPACIO CULTURAL

La gestión integrada del Espacio Cultural contempla tres ámbitos o zonas:

- El Espacio Cultural de Atapuerca
- Los ámbitos de afección
- El ámbito de relaciones funcionales

Las normas y directrices que se determinan para ambos sectores están encaminadas a la conservación y a la gestión equilibrada para asegurar la **sostenibilidad del conjunto**, siendo su eficacia jurídica distinta en función del régimen de aplicación en cada ámbito.

La moderna protección y adecuación de los bienes culturales exige que se valoren todos y cada uno de los planes, proyectos y acciones que se desarrollen en los ámbitos del Espacio Cultural. Las intervenciones sólo podrán ser limitadas o condicionadas en la medida en que vayan en detrimento de los valores culturales protegidos.

Además se plantean unos criterios de actuación para orientar y fijar las políticas de intervención de los distintos agentes en este ámbito territorial encaminados a la consolidación y crecimiento de los valores culturales.

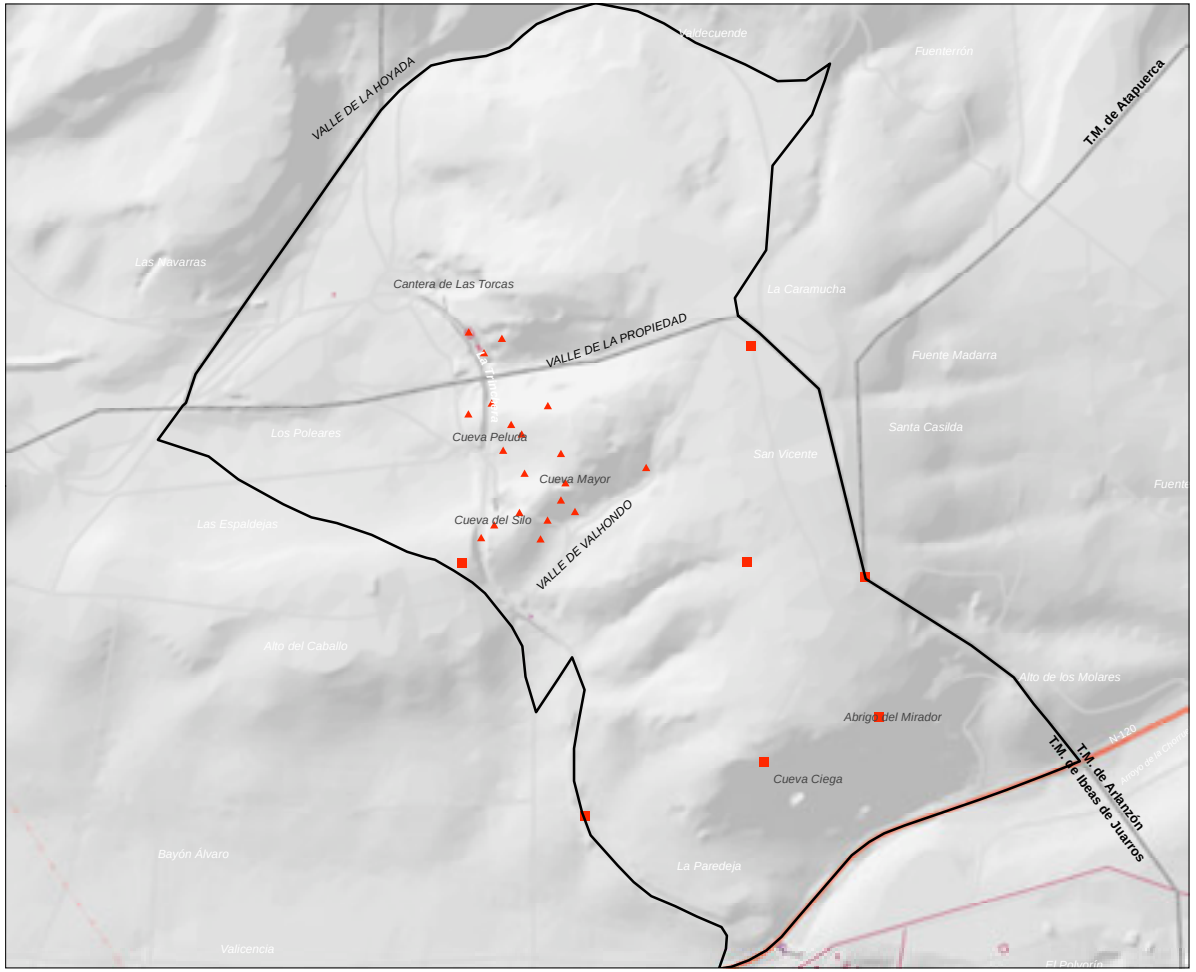


Cartografía básica. Plano Memoria. Serie 2-4

## El Espacio Cultural de Atapuerca (Zona 1)

El Espacio Cultural coincide con el ámbito delimitado del Bien de Interés Cultural, que es el eje en el que convergen todas las estrategias de planificación y ordenación del Plan de Adecuación y Usos. Este espacio está sometido a la máxima protección y tutela quedando subordinada su utilización, actividades e intervenciones a la conservación de los valores culturales que dieron lugar a su protección como Zona Arqueológica.

En función de los usos y actividades que actualmente se desarrollan, recogidos en la cartografía de la fase de inventario, se ha procedido a establecer la siguiente zonificación del Bien de Interés Cultural:

**A. Área de la Trinchera y de los yacimientos:**

Este ámbito es discontinuo y comprende las áreas donde la investigación es la actividad principal. Por ello se fomentarán las acciones, planes y programas encaminados a la profundización del conocimiento de los valores culturales de los yacimientos arqueo-paleontológicos, asegurando su conservación. El Plan de Investigación y los programas de Intervención serán propuestos por el Equipo de Investigación que trabaja en los yacimientos de la Sierra de Atapuerca y aprobado por la Dirección General competente en la materia.

En el desarrollo de los trabajos de investigación y excavación arqueológica no se podrán dejar instalaciones permanentes que vayan en detrimento de la conservación de los valores patrimoniales.

Los resultados de la investigación arqueo-paleontológica de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca serán públicos, interpretados y divulgados para mejorar la comprensión del Bien de Interés Cultural.

Para el desarrollo de estas premisas se proponen diversas acciones agrupadas en dos planes de intervención con sus respectivos programas de acciones. En concreto se establece el desarrollo de un Plan de Investigación y un Plan de infraestructuras.

*I Plan de Investigación*

En el plazo de un año desde la entrada en vigor del presente documento el órgano de administración del Espacio Cultural presentará un Plan de investigación que será aprobado por el órgano competente en la materia y que comprenderá los objetivos y las diversas líneas de investigación que se desarrollan en los yacimientos de la Sierra de Atapuerca y los correspondientes programas de intervenciones, que atenderán, al menos, a los siguientes ejes:

- Determinar el marco geológico y la cronología de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca.
- Conocer las especies animales y vegetales que poblaron la Sierra de Atapuerca y su entorno a

**Zonificación - Zona 1**

- **ÁREA DE LA TRINCHERA**
  - **Plan de Investigación**
  - **Programa de Infraestructuras**
- **ÁREA DE INTERPRETACIÓN**
- **ÁREAS AMBIENTALES Y DE APROVECHAMIENTO**
- **ÁREA DE USO MILITAR**

lo largo del último millón de años, reconstruir las interacciones entre ellas y con los seres humanos, y establecer los principales cambios en el medio ambiente a lo largo del Pleistoceno y el Holoceno.

- Estudiar todos los aspectos de índole biológica, que son accesibles a través de los fósiles, referidos a los seres humanos que habitaron la Sierra de Atapuerca durante el último millón de años.
- Establecer el grado de estructuración social, las capacidades tecnológicas y las estrategias de aprovechamiento de los recursos naturales de los seres humanos que habitaron la Sierra de Atapuerca a lo largo del último millón de años.

El Plan de investigación tendrá un horizonte temporal de medio-largo plazo (en torno a 12 años) y desarrollará los **Programas de Intervención de los distintos yacimientos arqueopaleontológicos de la Sierra**, con una programación individualizada a corto plazo para cada uno de los proyectos en los que se lleve a cabo una intervención directa sobre los yacimientos arqueo-paleontológicas, con un horizonte temporal en torno a los cuatro años.

En cada programa de intervención constará una evaluación del impacto de la misma sobre la conservación de los sedimentos de acuerdo a un baremo objetivado mediante indicadores que permita valorar los cambios potenciales, revisando y modificando, si fuera preciso, aquellas actuaciones que pusieran en peligro los

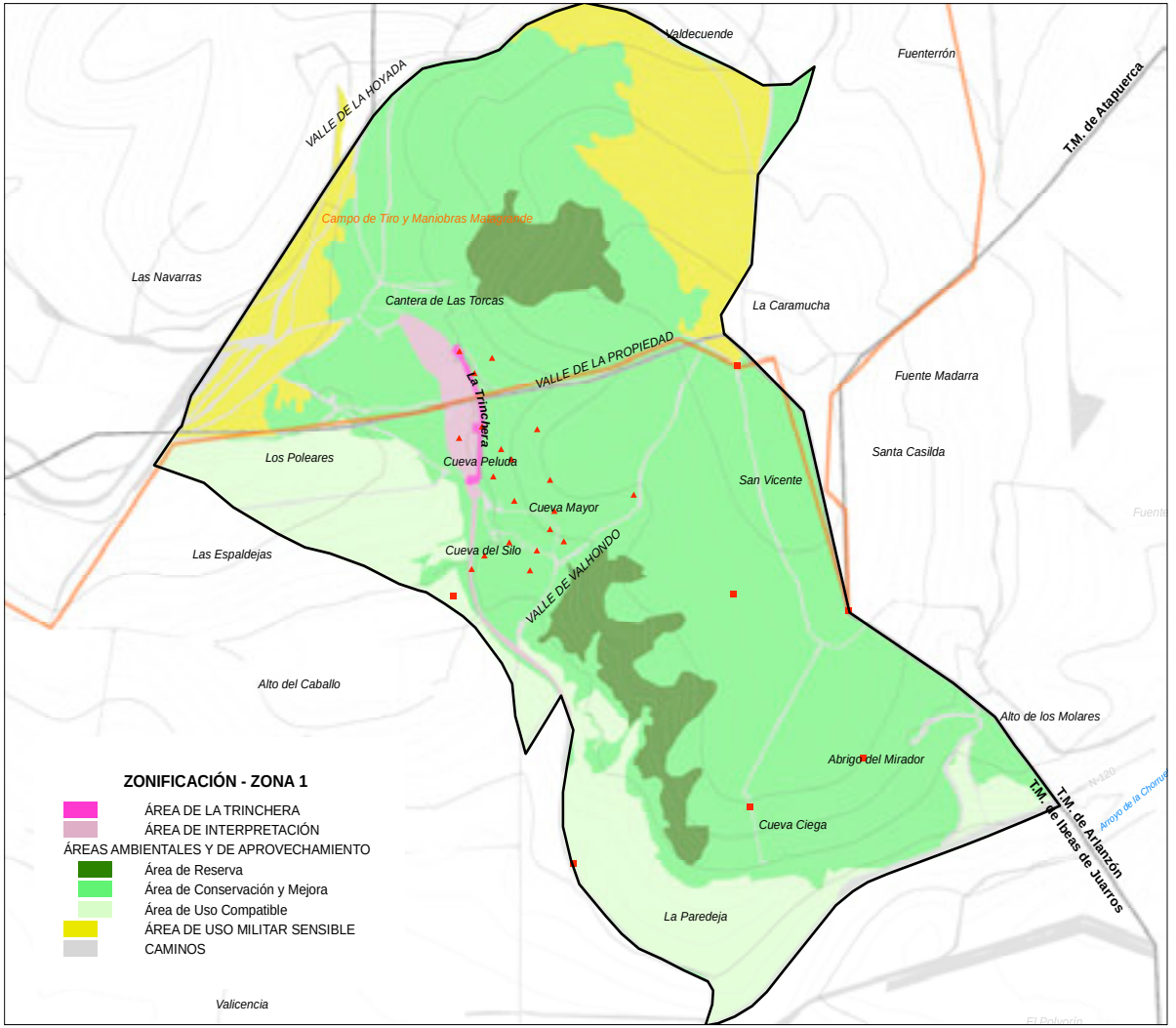


Zonificación de la zona Arqueológica.

Sima del Elefante y Trinchera

Aparcamiento y acceso a la Trinchera. Ilustración Memoria

valores de la Zona Arqueológica.

Dichos programas, al menos:

- Determinarán la relación con los ejes de investigación establecidos en el Plan y la temporalización concreta para cada uno.
- Establecerán las áreas de intervención así como las zonas de reserva científica, garantizando la futura revisión por ulteriores generaciones.
- Incorporarán un plan de seguridad y conservación de los yacimientos afectados por el trabajo de investigación.
- Incluirán el correspondiente programa de financiación y apoyo.
- Contendrán la documentación administrativa requerida para la obtención de los correspondientes permisos de actividad arqueológica, conforme a lo establecido en el Decreto 37/2007 por el que se aprueba el Reglamento para la protección del patrimonio cultural de Castilla y León.
- Concluirán con la entrega de la Memoria Científica.

**B. Infraestructuras**

El **Plan de infraestructuras para la investigación** tendrá en cuenta las necesidades establecidas en el Plan de Investigación aprobado por la administración competente en la materia, así como las labores del mantenimiento y conservación de las infraestructuras ya existentes.

Todas las construcciones e instalaciones que se lleven a cabo en este ámbito de los yacimientos arqueológicos y área de Trinchera deberán:

- Garantizar la conservación de los yacimientos y niveles arqueológicos.
- Asegurar las condiciones de máximo respeto y mínima afección a la Zona Arqueológica, para ello se evitará la proliferación de construcciones que impidan la percepción del espacio cultural. En aplicación de la Ley 12/2002 de patrimonio Cultural de Castilla y León está prohibida en la Zona Arqueológica la colocación de cualquier clase de publicidad, así como cables, antenas y conducciones aparentes
- Siempre que sea compatible con la conservación de los yacimientos arqueológicos y con la investigación, podrán utilizarse las infraestructuras para la visita pública con el fin de racionalizar los recursos y evitar la proliferación de infraestructuras que disturben los valores del espacio cultural.
- Las nuevas infraestructuras que deban construirse serán autorizadas por el órgano administrativo competente en la materia, y se diseñarán con criterios de provisionalidad y mínima afección, y tendrán carácter no permanente, modular y reversible.
- El mantenimiento de los caminos de acceso y servicio al Bien de Interés Cultural deberá ser prioritario, considerándose convenientes los tratamientos tradicionales

**C. Área de Interpretación**

Se identifica con las áreas próximas a los yacimientos de la Trinchera del Ferrocarril en las que se llevan a cabo actividades de difusión.

Actualmente, comprende tanto la zona de la Trinchera del Ferrocarril, desde la que se contempla los yacimientos de Elefante, Galeria, Gran Dolina y el montaje de didáctico de la Cueva del Compresor, como la parte superior de la Trinchera, desde la que se puede observar los depósitos estratigráficos de los citados yacimientos y el itinerario botánico en bucle que define un área muy adecuada para la realización de actividades de interpretación y comprensión de la Sierra en el Espacio Cultural.

En el primer año desde la entrada en vigor del presente documento se desarrollará un **Plan de Visitas** para garantizar la difusión e interpretación en el Espacio Cultural a partir de las zonas identificadas en el párrafo anterior, en el que se tendrán en cuenta, al menos, los siguientes criterios:

- Las visitas serán reguladas para compatibilizar el aprovechamiento de las potencialidades educativas con la conservación de las condiciones que han convertido esta zona en un lugar singular.
- El Plan de Visitas deberá tener en cuenta las necesidades específicas en los periodos de excavaciones arqueológicas, estableciendo pautas para la adecuación y comple-mentariedad de ambas actividades.
- Se deberá informar, en todo momento, de las condiciones de las visitas, facilitando a los visitantes sobre las posibilidades y normas de uso, acceso y actividad en el interior del BIC.
- La incorporación de nuevas zonas o yacimientos para la difusión deberá ser autorizada por la administración competente en la conservación de los valores del Espacio Cultural, y sólo podrán autorizarse si son compatibles con la conservación de los valores de dicho espacio..
- Es esencial la regulación del movimiento de visitantes por el interior del BIC, de tal manera que se minimicen los posibles efectos negativos. La movilidad se realizará en función de las características y condiciones del visitante por los caminos e infraestructuras habilitados al efecto, que deberán estar señalizados.
- El acceso de las visitas se efectuará desde el área de los centros de recepción. Los movimientos en el interior del Espacio Cultural estarán restringidos exclusivamente a vehículos de carácter público y de servicio a las instalaciones o excavaciones.
- Para atender la previsible demanda de acceso, así como dar servicio a los investigadores y las labores de mantenimiento, se establece, a la entrada de la Trinchera, un espacio que permita ordenar el estacionamiento de los vehículos públicos, y los vehículos de servicio o de investigadores autorizados.

**D. Áreas Ambientales y de Aprovechamientos**

Los ecosistemas y paisajes del Espacio Cultural son fundamentales para su comprensión e interpretación, por lo que su conservación y mejora resulta un objetivo clave y una línea estratégica de este documento.

Se trata de la zona más extensa, con valores naturales capaces de reproducir más o menos fielmente la evolución ecológica en la Sierra, desde la época de las primitivas comunidades prehistóricas hasta la actualidad

En su interior, los encinares, quejigales, pastizales y zonas de matorral son susceptibles de recibir labores de mantenimiento y mejora para potenciar su valor natural y cultural e interpretativo. Estas formaciones pueden continuar su evolución hacia comunidades más maduras por lo que se promoverán acciones de selvicultura adecuadas que incluyan los tradicionales aclareos y podas. Las labores de mantenimiento se adaptarán a las condiciones del medio, evitando procesos de uniformización que puedan disminuir la diversidad. En todo caso, resulta conveniente el aprovechamiento tradicional, como el de leña, por lo que se promoverá entre las poblaciones locales a fin de establecer las pertinentes suertes o planes de aprovechamiento.

La existencia de esta vegetación y su mantenimiento y desarrollo conlleva la necesidad de establecer medidas pertinentes para prevenir el riesgo de incendios y facilitar su control, siempre en un marco de respeto al ecosistema y de mínima alteración.

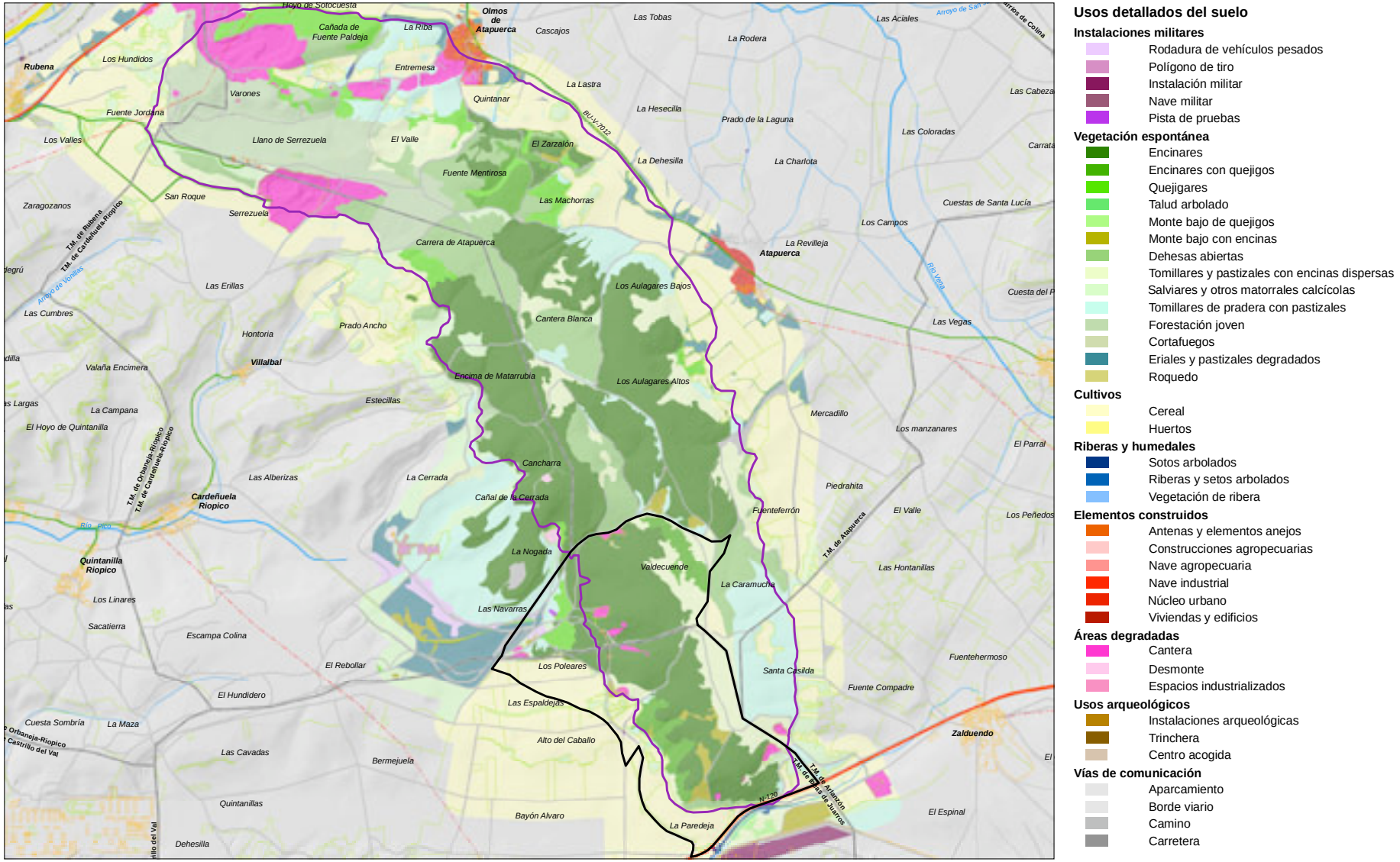


Usos del Suelo. Plano Memoria. Serie 4-9

Uno de los principales valores de la Sierra de Atapuerca es su papel como refugio de la fauna vinculada a los corredores naturales. En este sentido, varios de sus vallejos más recónditos, que además poseen la vegetación más desarrollada, deben ser considerados como áreas de reserva o refugio natural, y liberados de toda intervención que no sea imprescindible para garantizar su supervivencia.

Los linderos vegetales, setos, matorrales y pastizales son elementos singulares en el Espacio Cultural, por lo que se procurará garantizar su integridad y protección, promoviéndose cuantas acciones de mejora aseguren su acrecentamiento

Las áreas de refugio natural son enclaves de gran valor ecológico, convertidos en resguardos de fauna y flora de interés, cuyo mantenimiento y conservación debe favorecer su desarrollo con las áreas de uso compatible, cultivadas, cuyo uso agrícola debe mantenerse en un futuro inmediato. La explotación agrícola de estas tierras debe garantizar el mantenimiento de los valores naturales, culturales y perceptivos del entorno.

Otros usos tradicionales y, en concreto, la ganadería extensiva, pueden contribuir al mantenimiento del ecosistema siempre que se desarrollen bajo las condiciones tradicionales de explotación y se planifique su intensidad. Se trata, por tanto, de usos muy adecuados que deben mantenerse y potenciarse en la medida de las posibilidades existentes.

La agricultura de secano tal y como se realiza en el Bien de Interés Cultural es una actividad que garantiza, en parte, la conservación del entorno por lo que en dichos espacios es conveniente su mantenimiento, siempre que no interfiera en el plan de investigación.

Algunas actividades tradicionales, como la caza, deben compatibilizarse en aquellos espacios ofertados a la visita a fin de minimizar cualquier riesgo. Otras actividades, como la recolección de setas, adecuadamente reguladas no suponen daños apreciables sobre el ecosistema y, por tanto, podrían ser autorizadas en el interior del BIC, permitiendo a los habitantes de la zona el acceso a un recurso forestal interesante.

**E. Área de Uso Militar**

En la superficie, que es a la vez, BIC y Campo de Maniobras se han categorizado espacios como área de conservación, área de interpretación y área de reserva, habiendo, además, un cuarto tipo: el de área de uso militar, donde las necesidades militares deben prevalecer.

A pesar de que en la actualidad el uso militar dentro del Bien de Interés Cultural se encuentra muy restringido para evitar posibles efectos negativos sobre los yacimientos, las actividades propias del campo hacen que este espacio se valore de una forma especial, para asegurar la conservación de los valores del Espacio Cultural,.

Por ello que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Los usos militares deben ajustarse a la conservación de los valores culturales y ambientales del Bien de Interés Cultural.
- La actividad militar que se desarrolle en esta zona deberá ser especialmente cuidadosa con el entorno, evitando daños al subsuelo y a la vegetación existente, y aplicando cuantas medidas sean necesarias para evitar procesos de degradación en su entorno
- El área militar mantendrá una señalización correcta, que deberá ser respetada por los visitantes y usuarios del espacio Cultural.

A tal fin se considera conveniente establecer un marco de colaboración permanente entre el Ministerio de Defensa, propietario de los terrenos, y la Junta de Castilla y León, competente en materia de Patrimonio Cultural, que debiera regularse por un acuerdo marco de colaboración para garantizar la convivencia de las distintas actividades.

## Los ámbitos de afección del Espacio Cultural: normas y directrices de actuación (en la Zona 2):

El ámbito territorial de afección del Espacio Cultural se caracteriza por constituir una zona tampón o zona de amortiguamiento que se constituye en el referente para la salvaguarda y el mantenimiento de los valores excepcionales del bien de Interés Cultural, y garantizan los valores de autenticidad y excepcionalidad reconocidos por UNESCO.

Este Espacio se encuentra modelado por la mano del hombre a lo largo de todos los periodos históricos. Su protección y conservación demanda una regulación que posibilite la compresión de los valores que son propios del Espacio Cultural. Para ello es fundamental garantizar su integridad visual ya que a través de ella se materializa la perceptibilidad de la huella antrópica, los procesos cognitivos del hombre y su comportamiento.

Parece oportuno, por tanto, referir las normas y directrices que se proponen manteniendo un esquema de clasificación de las actividades similares a las definidas para el Espacio Cultural, de las que son complementarias y se proyectan con el grado de intensidad que demanda la característica de cada acción y su afección atendiendo a la zonificación e intensidad sobre los valores reconocidos en el Espacio Cultural

### I - Ámbito de afección territorial

**A. En relación con la investigación**

Se potenciarán los programas de investigación con el objetivo de conocer el los procesos de territorialización y su transformación a través de las distintas épocas, desde los primeros grupos humanos hasta la época actual, cuya fase final puede quedar determinada por la construcción del ferrocarril que perforó la ladera de la Sierra.

Estos programas estarán relacionados y vinculados preferentemente al Plan de Investigación del Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca y, como en el caso anterior, se elaborarán los correspondientes Programas de Intervención con las mismas condicionantes y características determinadas en el antedicho Plan de Investigación.

**B. En relación con la difusión y las infraestructuras**

Se mejorará o creará la infraestructura precisa para posibilitar un recorrido de visitas del conjunto del Espacio Cultural que sea racional y coherente con los valores que se tratan de conservar y difundir.

Para ello está prevista la creación y construcción de centros de acogida que, fuera del Bien de Interés Cultural, den cobertura a la recepción y distribución de los visitantes, sirviendo a la vez de puntos de información y de atención a los mismos.

Estos centros contarán con distintos servicios y dotaciones, como aparcamiento, cafetería, aseos,

## Afección Zona 2

**I - Ámbito de afección territorial**

- **A. En relación con la investigación**
- **B. En relación con la difusión y las Infraestructuras**
- **C. En relación con las áreas ambientales**
- **D. En relación con los accesos y circulaciones**

**II - Ámbito de afección perceptiva**

- **A. El paisaje visual próximo**
- **B. El paisaje visual lejano**

**III - Ámbito de relaciones funcionales**

espacios explicativos, etc., articulándose como intercambiadores de los visitantes del conjunto del Espacio Cultural y lanzaderas para el acceso a la Sierra y los yacimientos arqueo-paleontológicos.

La conexión directa entre el MEH y el Espacio Cultural modelará en todo momento el diseño de los recorridos, trayectos y conexiones planteadas en el Plan de Adecuación y Uso,

Se concretará un **Programa de Visitas** dentro del Plan sectorial con concertación previa y el acceso, mediante vehículos de transporte colectivo adecuados – en lo concerniente al tamaño adecuado de los grupos, a la energía que prime los valores ecológicos, etc. –, desde los centros de interpretación/recepción de visitantes -de Ibeas de Juarros o Atapuerca- y desde el Museo de La Evolución Humana de Burgos, previéndose paradas intermedias en dichos municipios, o en puntos del Espacio que presenten interés. El programa organizará los recorridos interiores y definirá las condiciones de la visita: número de personas, horarios, grupos, acompañantes, etc. Será revisado anualmente y evaluado en relación con la conservación y protección de los yacimientos.

Los datos y proyecciones de este programa de visitas, junto a los parámetros del programa de Investigación – personal, funcionamiento modular, temporadas, etc.. –, permitirán organizar las afluencias de visitantes.

Se potenciará, en la Zona de afección, la creación de circuitos y señalización de rutas de senderismo desde los centros de recepción, priorizando aquellas que sigan caminos actuales

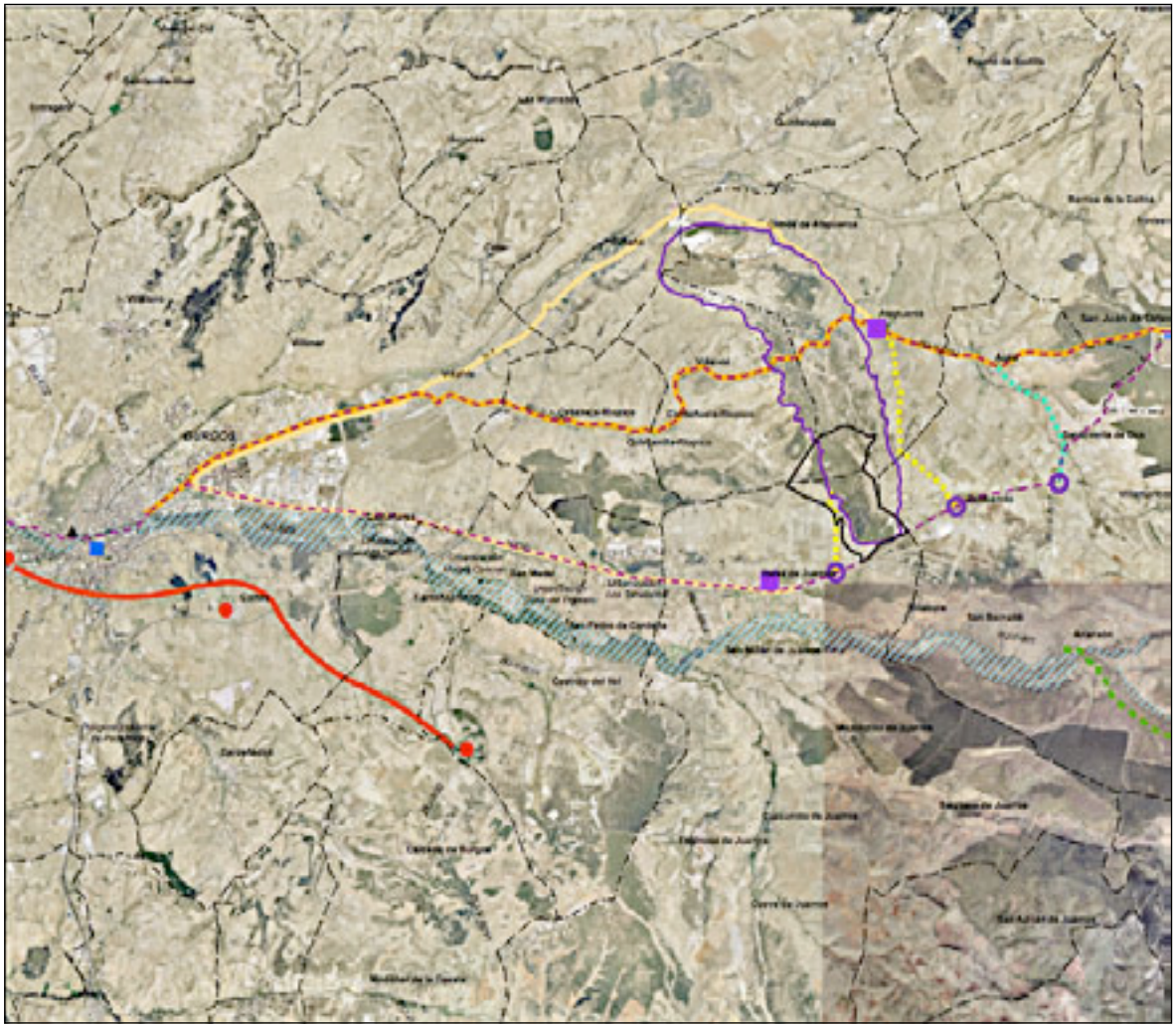

Ideas para integrar el Espacio Cultural en su contexto. Plano Memoria. Serie 5-11

habilitados al efecto, debiendo en todo caso contar con un Programa integrado en el mencionado Plan de Visitas, que ordene y regule el acceso, capacidades, etc. Para ello se contará con ayudas específicas de las áreas con competencia administrativa en la materia.

Se determinarán los principales miradores, puntos estratégicos de observación que permitan visualizar la Sierra y los valores culturales del Bien de Interés Cultural. Estos puntos informativos se establecerán en los sitios de acceso visual preferente del entorno de los yacimientos.

**C. En relación con las áreas ambientales**

El Plan de adecuación y usos contempla como prioritario el mantenimiento y potenciación de aquellas actividades y usos del suelo de interés natural en el ámbito territorial de afección del Espacio Cultural. Se han identificado los siguientes: la Sierra de Atapuerca en su conjunto, la Ribera del Arlanzón, la Dehesa de Ibeas de Juarros, los Montes La Portillera de Cardeñuela Riopico, Montes de U.P. Nº 112, 113, 125 y 126, el Monte de La Costona, Monte de U.P. Nº 121, las riberas de los Río Pico y Vena y sus arroyos tributarios, el Prado de la Laguna en Atapuerca, incluyendo todo el área del proyecto de restauración de humedales, y el Melojar de Agés, Montes de U.P. Nº 101, 105 y 106.

Se propone la gestión de estos espacios con un modelo basado en la conservación del entorno inmediato de dichos montes y la potenciación de sus interconexiones, de tal manera que se

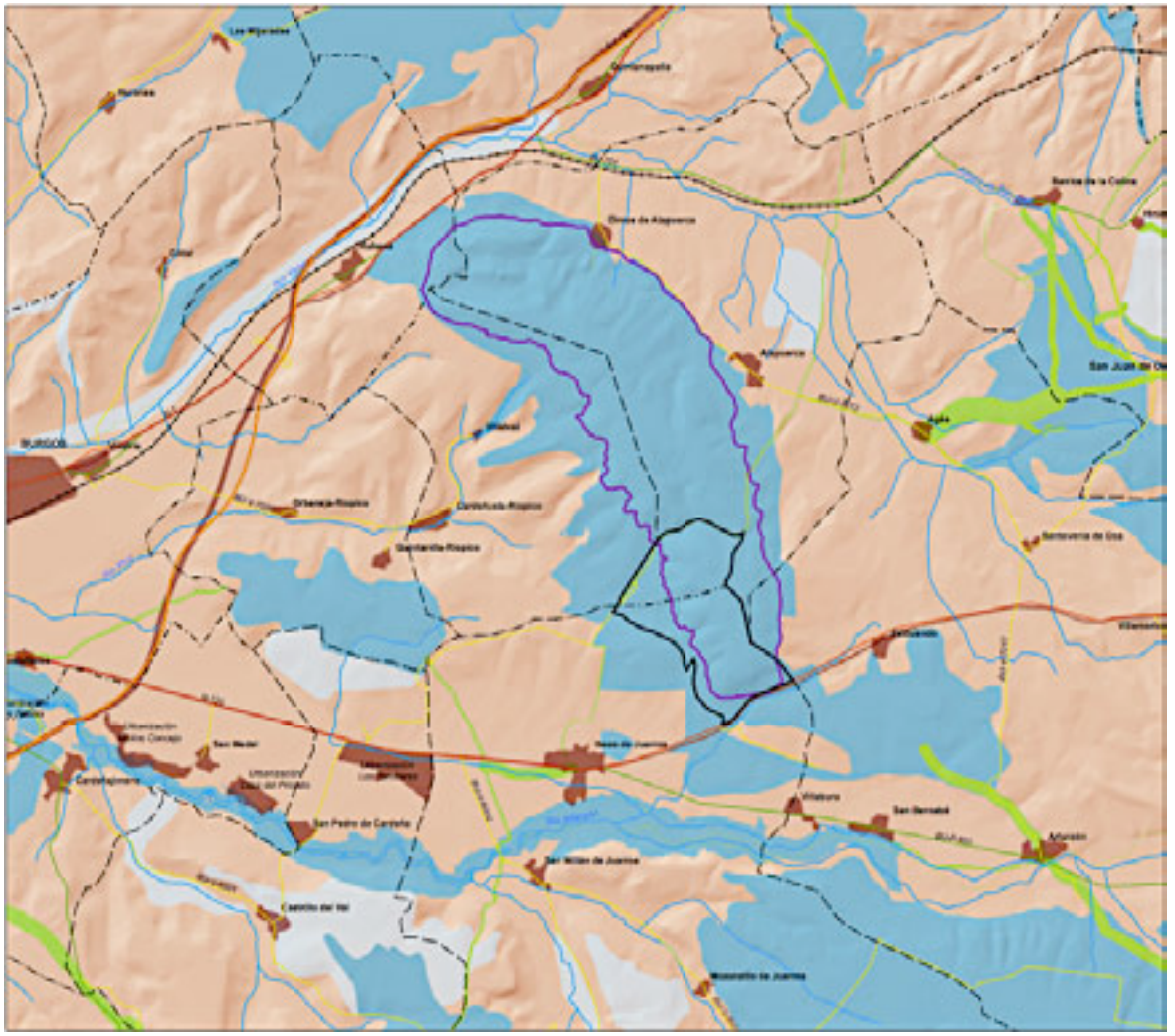

Conectividad ecológica. Propuesta

promueva una red interconectada de espacios nucleares.

El carácter lineal de los Ríos Pico, Vena y Arlanzón favorece la configuración de la Red, que debe completarse con otros elementos de conexión, entre los que destacan, por su valor patrimonial y cultural los diferentes trazados del Camino de Santiago, y las vías pecuarias existentes en el área de afección.

Los usos forestales deben dirigirse a incrementar el valor natural de la zona, extendiendo, si procede, las superficies boscosas, incrementando la madurez y diversidad de las áreas arboladas, potenciando la continuidad de la vegetación a lo largo del trazado de toda la red, especialmente los bosques de ribera, favoreciendo las zonas húmedas y, en general, promoviendo actuaciones orientadas a conservar y potenciar la diversidad en el entorno del Bien de Interés Cultural.

Algunas de estas actuaciones, como la extensión y mejora de los bosques de ribera o la recuperación de zonas húmedas son actividades que contribuirán a mejorar la percepción e interpretación de los yacimientos, ya que acercarán el entorno de los mismos a las condiciones existentes en distintos momentos de la prehistoria.

El paisaje y los rasgos que definen y caracterizan el territorio de la Sierra de Atapuerca y su entorno son el resultado de una interacción entre procesos ecológicos naturales y actividades agrarias, en sus diferentes expresiones (agrícolas, ganaderas y silvícolas). La conservación de ese paisaje cultural, del territorio de Atapuerca, requiere del mantenimiento de una actividad agraria y forestal, que tuviese múltiples enfoques: productivo (bienes, incluidos los no monetarios, y servicios), biodiversidad y calidad.

Bajo estos principios generales, se deberán vigilar y controlar los procesos de **intensificación de la actividad agrícola** que conlleven cambios de usos del suelo de vocación no agrícola (roturación de pastos permanentes, áreas forestales, entorno de los cauces fluviales), los fenómenos de sobreexplotación (transformaciones en regadío, aparición de cultivos protegidos o invernaderos, cultivo de zonas con suelos pobres o en laderas) y de subexplotación o abandono, las actuaciones que supongan riesgos de erosión (laboreo en zonas de cuestas y laderas) y, en general, aquellas modificaciones en la utilización de la tierra que afecten a la calidad de las aguas, superficiales y subterráneas, al suelo y al paisaje.

Los **sistemas ganaderos extensivos** se corroboran como un complemento de la actividad agrícola y un importante elemento para la gestión de los espacios arbolados y de monte abierto. Se realizarán acciones tendentes a favorecer la regeneración de aquellas masas boscosas de mejores características ambientales, a la vez que se tenderá a evitar el sobrepastoreo en las zonas de suelos de menor capacidad agrológica o con riesgo de pérdida de la misma (cuestas, laderas, etc.).

Como conclusión, puede y debe mantenerse una ocupación agraria del entorno de Atapuerca, con empleo de sistemas de explotación que sean compatibles con la conservación de los recursos naturales y del paisaje existente.

Mediante el empleo de razas autóctonas de ganado se puede garantizar la continuidad de estos sistemas extensivos de pastoreo y, con ellos, la conservación o mejora de estos paisajes. Las razas autóctonas de ganado constituyen un patrimonio genético insustituible, son capaces de aprovechar unos recursos locales, baratos y abundantes, cuentan con unas condiciones productivas interesantes y permiten obtener unas producciones de alta calidad intrínseca. Por todo ello, se deberán fomentar programas para su mantenimiento y potenciación.

El suelo –en tanto recurso vital, escaso y prácticamente no renovable– deberá ser preservado desde una doble perspectiva: como soporte productivo de los aprovechamientos tradicionales (agrícolas, ganaderos, forestales...) y como reserva de agua, nutrientes y soporte ecológico de los recursos naturales incluidos en la zona de afección.

Se fomentarán las actuaciones encaminadas al control de fenómenos erosivos y a la conservación de los suelos y su capacidad agrológica, fundamentalmente mediante el mantenimiento y la regeneración de la cubierta vegetal. Se prestará especial atención a las cuestas y laderas por su inestabilidad, tendencia erosiva, y la fragilidad de sus suelos. Se deberán evitar aquellas actuaciones que supongan la degradación de sus componentes físicos, químicos o biológicos y reduzcan o condicionen su capacidad agrológica. Para alcanzar estos objetivos, en especial en lo concerniente a las áreas de cuestas y laderas, se deberán fijar por la administración del Espacio Cultural, criterios, programas y acciones concretos para los diferentes ambientes.

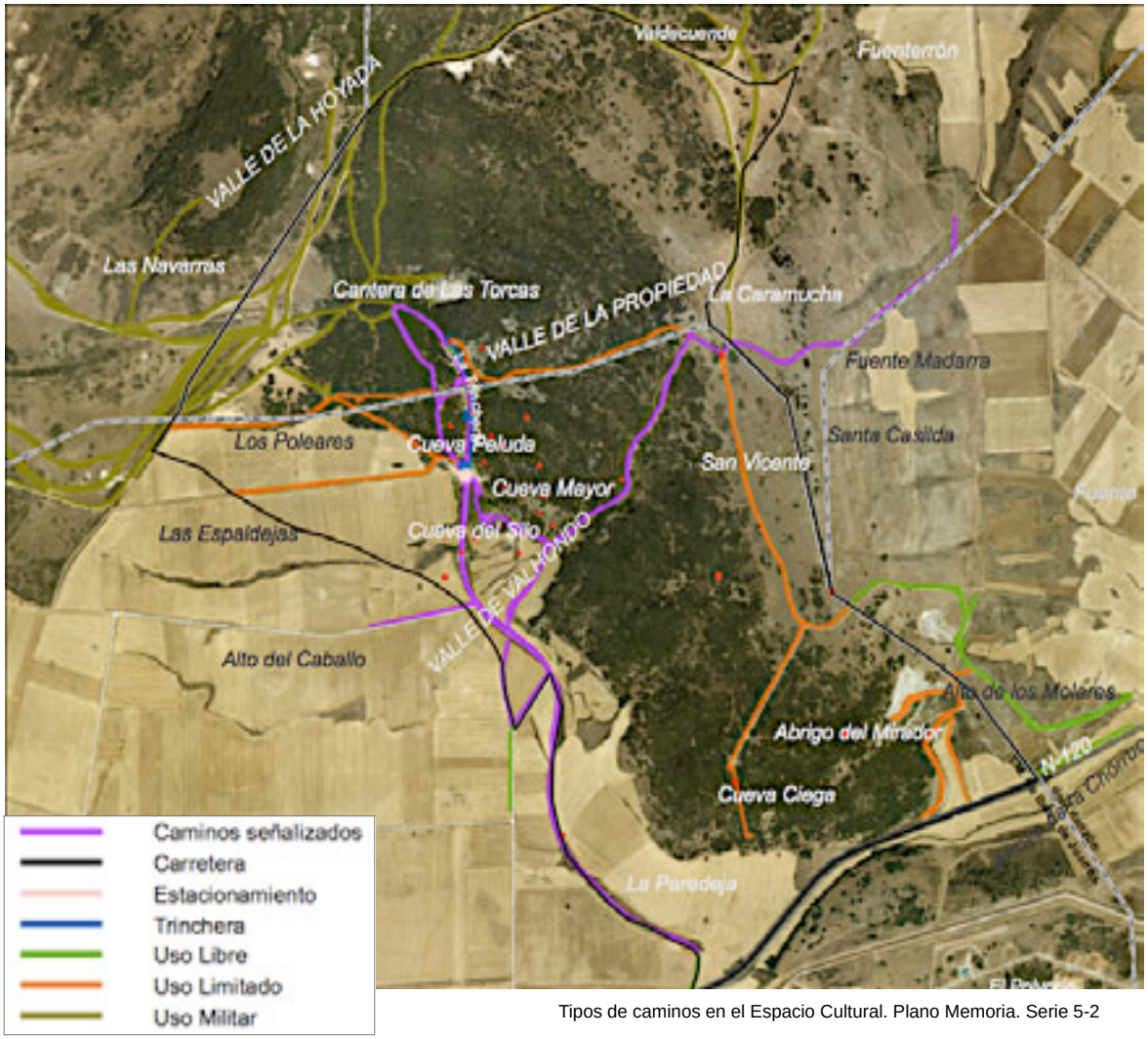


Tipos de caminos en el Espacio Cultural. Plano Memoria. Serie 5-2

Para alcanzar los objetivos establecidos en el presente apartado se establecerán líneas de inversión y/o de ayudas por las administraciones competentes en las materias de referencia.

**D. En relación con los accesos y circulaciones.**

Se trata de una necesidad derivada del uso del espacio, que debe, por tanto, ser asumida desde el ámbito de afección. Su planificación y ejecución debe ser cuidadosa para evitar los impactos ambientales más relevantes de los existentes en el área, toda vez que además de los que caminos y vías que recorren y dan acceso al interior del Espacio Cultural, existente algunos que dan servicio a las poblaciones externas.

Esta situación supone una remodelación continua de las infraestructuras de comunicación que se amplían y se modernizan de forma continuada, con un efecto territorial intenso. La adopción de medidas de diseño, el ajuste del trazado y las medidas preventivas y correctoras pertinentes deben servir para mitigar, en la medida de lo posible, los previsibles efectos negativos, básicamente derivados del impacto visual y acústico, cuando transcurren por la Zona de Afección.

El transporte de viajeros y mercancías es un uso muy importante en la Zona de Afección del Espacio Cultural, como corresponde a un ámbito de importantes corredores de **comunicaciones**.

En general, los actuales caminos pueden y deben aglutinarse, por sus características, en tres grandes grupos:

- **Caminos de uso público**, son aquéllos habilitados para la libre circulación (de vehículos o de personas en cada caso). Se trata de los caminos que soportan los accesos al Bien de interés Cultural y su movilidad interior, así como los recorridos e itinerarios propuestos para su visita e interpretación.
- **Caminos de uso militar**, son aquellos utilizados por los vehículos militares en sus maniobras o accesos. Se encuentran en el área militar del BIC y se consideran de uso exclusivo del Ejército de Tierra, aunque se puede llegar a un uso limitado ocasional cuando exista un acuerdo o autorización previa de las autoridades militares.
- **La red de caminos rurales** cubre las principales necesidades de tráfico generado en el espacio rural. Esta red de caminos permite articular la zona de afección, mejorando la comunicación entre poblaciones de dentro y fuera del Espacio y los flujos en el propio núcleo (caminos de circunvalación), además de dar servicio a las zonas de cultivo y áreas forestales.

Las acciones que se proponen para el conjunto de estos caminos, son las siguientes:

- El mantenimiento de los caminos de accesos y servicio al ámbito del Espacio Cultural y los incluidos en el interior del Espacio Cultural deberá ser prioritario, considerándose conveniente los tratamientos tradicionales. Se aprovechará, en la medida de lo posible, el trazado de los caminos existentes,

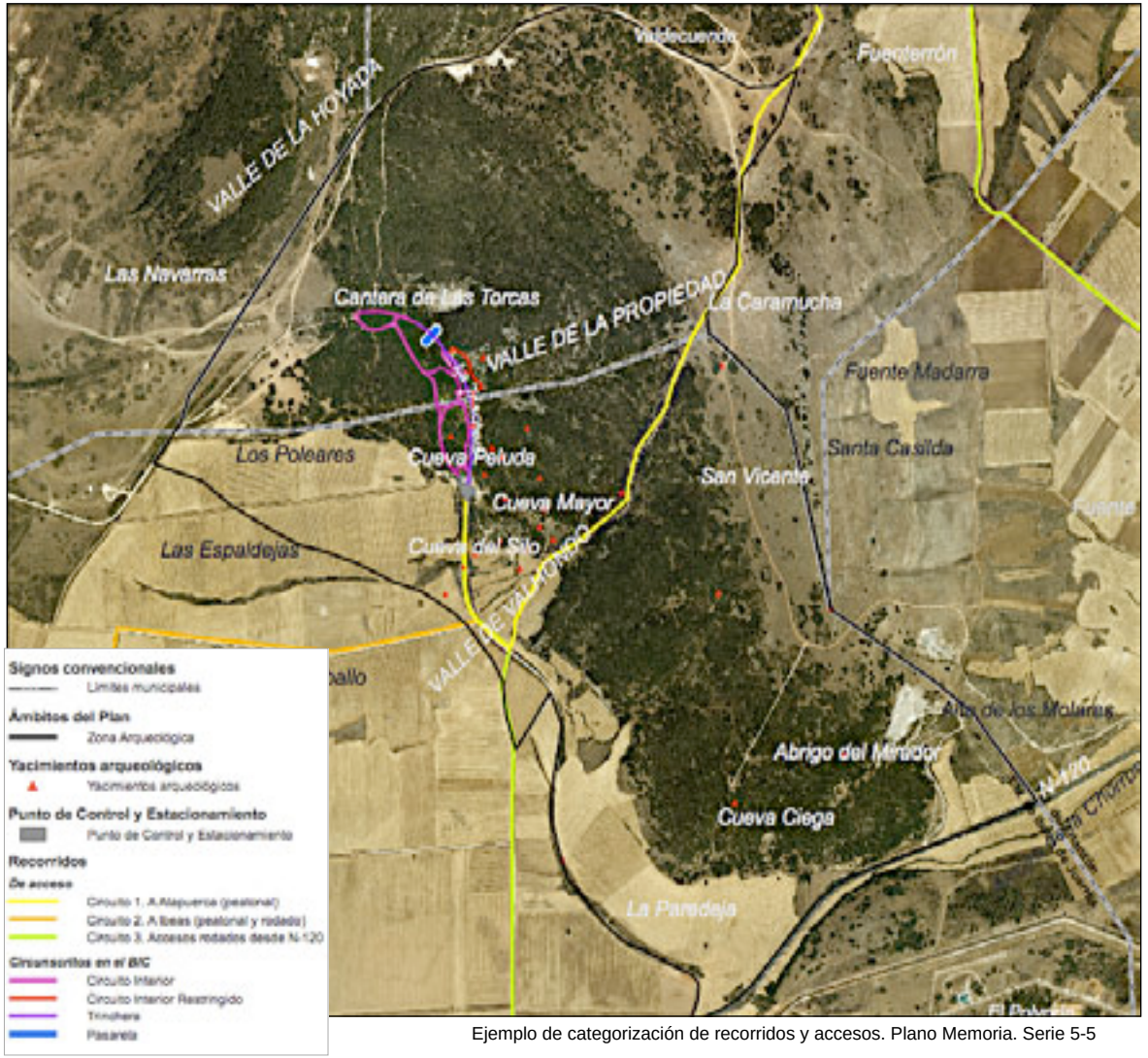


Ejemplo de categorización de recorridos y accesos. Plano Memoria. Serie 5-5

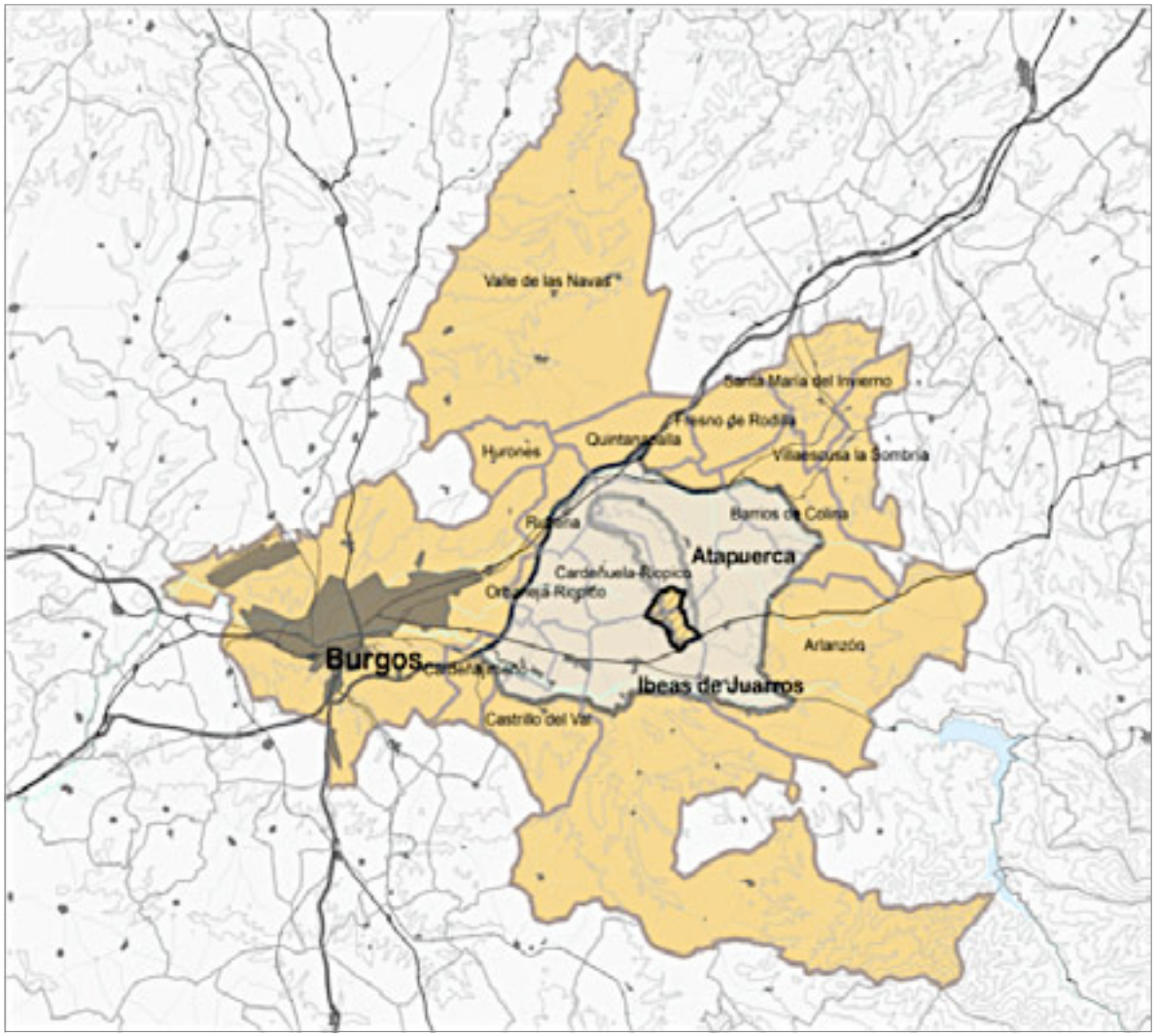


Influencia socioeconómica. Ilustración Memoria.

mejorándolos según las necesidades de cada zona.

- Cuando sea preciso la construcción de nuevos trazados o mejora de alguno de los existentes se buscará la compatibilidad con el entorno, mediante el empleo de vegetación y materiales adecuados. Siempre que sea posible, se mantendrá el arbolado de los caminos existentes y, en cualquier caso, se respetarán, al menos en uno de sus lados, las alineaciones de árboles y setos de matorral que los flanquean, evitándose la eliminación o fragmentación innecesaria de vegetación o la tala de ejemplares aislados.
- En el supuesto anterior y siempre que sea posible se trazarán caminos fronterizos entre las áreas de usos agrarios y las forestales o de conservación, a fin de delimitar los diferentes usos y de integrar la zona forestal en el conjunto de la actuación, a la vez que el camino sirva de cortafuegos.
- Se realizarán las necesarias obras de estabilización y protección de taludes, que se mejorarán con plantaciones de especies tapizantes, matorrales y alineamientos arbóreos, en especial en las zonas de mayor riesgo de erosión, pendientes más acusadas y con alta incidencia visual.
- Los viales de nuevo trazado se realizarán por las zonas de menor impacto visual, evitándose las pendientes excesivas. Se considera una pendiente máxima del 8 por 100, que sólo se podrá superar por motivos de diseño o coste en tramos inferiores a 250 metros, no superando nunca el 15 por 100.

## II - Ámbito de afección perceptiva

Hasta el momento se ha conservado un "entorno visual" de alta calidad y un impacto visual –sobre la zona arqueológica– reducido en el ámbito territorial del Espacio Cultural, con el fin de mantener y acrecentar estos valores se han analizado, estudiado y definido los horizontes de influencia sobre el Espacio Cultural, a fin de facilitar la interpretación de este precepto legal (artículo 30 de la Ley 12/2002 del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

Los efectos visuales sobre el Espacio Cultural, tanto en el entorno inmediato como a distancia más largas, presentan una serie de específicas características (discontinuidad territorial, efecto sinérgico…) que hacen preciso su tratamiento y planificación, para salvaguardar y mejorar la calidad visual, atendiendo a su cercanía o lejanía.

Ofrecer un entorno visual capaz de transmitir los valores culturales del Espacio Cultural tanto a sus visitantes como a los investigadores y a los habitantes de la zona es una de las metas a alcanzar. Por ello, debe tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- El **entorno visual** de los yacimientos debe posibilitar comprender, desde el conocimiento de su evolución y transformación, las condiciones de la vida de las comunidades prehistóricas presentes en la Sierra de Atapuerca. Y debe descubrir cómo era el entorno que ellos veían, localizar en el territorio los puntos de interés para las comunidades prehistóricas (fuentes, ríos, zonas de caza, atalayas y puntos de observación, cornisas, montes, depósitos de sílex, etc.). Debe posibilitar comprender el valor de conector que históricamente ha tenido este corredor natural por el que transcurre el camino de Santiago.
- Los **horizontes visuales** deben mantenerse limpios, evitando, en la medida de lo posible, la presencia de elementos que interfieran en la interpretación y comprensión de los yacimientos, así como perturbar los valores culturales reconocidos, especialmente los de autenticidad y excepcionalidad.
-

### A. El Paisaje Visual Próximo

Desde el Bien de Interés Cultural, el paisaje visual próximo debe mostrar un entorno lo más parecido posible al que percibieron las comunidades prehistóricas, en el que sea posible interpretar las principales condiciones de vida (el valor de la Sierra como refugio y lugar de paso en una gran ruta migratoria, la presencia de puntos de abastecimiento de agua, caza y materiales líticos o la posición dominante sobre el entorno inmediato con una amplia cuenca visual que permite una vigilancia efectiva sobre el entorno) y en el que no haya elementos discordantes con esta visión o existan en la mínima expresión posible.

En lo concerniente a la implantación de elementos que afecten negativamente las áreas visuales –caso de molinos eólicos, antenas de telecomunicación, etc– se priorizarán los espacios ocultos desde la Sierra, así como aquellos que no afecten a la contemplación de ésta, considerándola como punto de referencia en un corredor natural.

Las cornisas de los horizontes cercanos deben mantenerse limpias de elementos visuales discordantes, no se autorizará la implantación de dichos dispositivos. A tal efecto, se evitará la instalación de elementos y construcciones que sobresalgan por encima de la línea del horizonte, elementos que por sus dimensiones supongan una dominancia por escala en el entorno visual de los yacimientos, los elementos que supongan una antropización del paisaje, como instalaciones industriales, de producción energética, antenas de telecomunicaciones y líneas de transporte de energía, y, en general, los elementos rectilíneos cuyo trazado sea paralelo al horizonte.

Por el contrario, se procurará incorporar medidas de integración paisajística consistentes, sobre todo, en la realización de tratamientos vegetales, uso de diseños, materiales y colores armónicos con el paisaje visual del entorno, etc.

Por todo ello, se tenderá a estudiar la instalación de equipamientos que, bien por sus características, bien por el lugar de implantación, no tengan afección desde la zona del Bien de Interés Cultural, potenciándose la ubicación en las zonas de sombra y en aquellas que no destaquen sobre el horizonte.

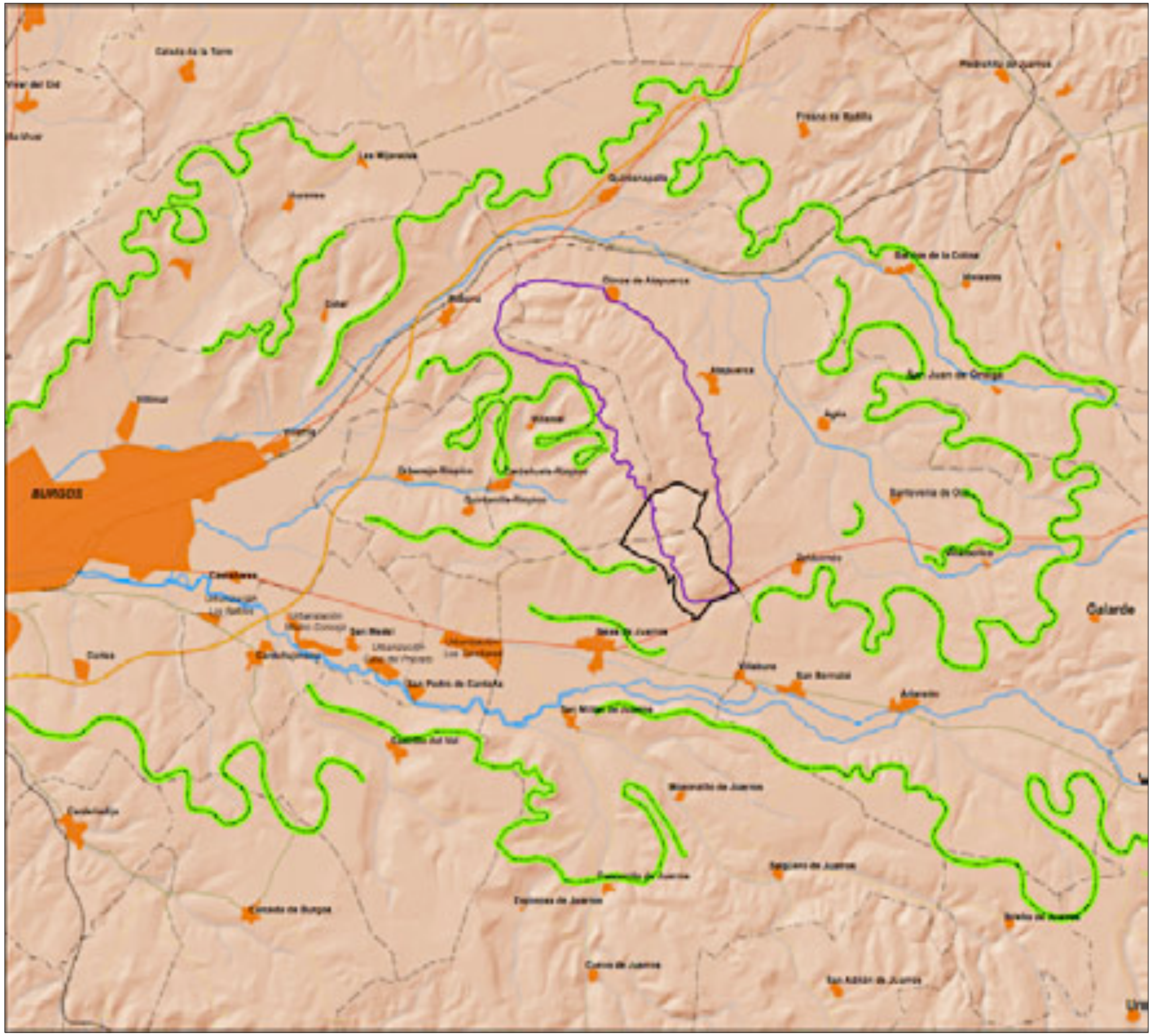

Horizontes de protección cercanos. Plano Memoria. Serie 5-9

En este sentido se considera potencialmente interesante el recuperar los antiguos molinos y cauces para el desarrollo de nuevos aprovechamientos energéticos, recuperando los molinos del Arlanzón y su cauce. A tal fin deberán potenciarse las líneas de ayudas o inversión de las administraciones competentes en la materia.

**<u>B El paisaje visual lejano</u>**

El paisaje visual lejano que se percibe desde el Bien de Interés Cultural, debe complementar la imagen anterior mediante la presencia de límites y horizontes visuales limpios, sin elementos que rompan las líneas planas de las cornisas que enmarcan el BIC, libres -en la medida de lo posible- de grandes infraestructuras verticales o lineales y en las que se potencien las principales conexiones visuales a larga distancia que marcaron la vida de las comunidades prehistóricas: el corredor de La Bureba, la conexión con el Arlanzón y la Sierra de La Demanda.

La ciudad de Burgos supone, por sus propias características urbanas, industriales, infraestructurales, etc. una excepción en la vuelta al horizonte de la Sierra de Atapuerca.

Se evitarán las instalaciones de elementos distorsionantes en las cornisas y líneas de acceso visual, siendo precisa la realización de un estudio de evaluación del impacto sobre el Espacio Cultural que deberá ser aprobado por el órgano competente en la materia.

Se determinarán las zonas oscuras o inertes a la zona de afección visual a fin de poder establecer en ellas las instalaciones que no se consideran compatibles en el resto del espacio.

Se procurará la mayor integración paisajística de los futuros proyectos lineales, tales como las autovías, modificación de carreteras, etc.

Se procurará la potenciación de líneas de visión mediante tratamientos vegetales.

Se procurará el diseño, habilitación y acondicionamiento de puntos de información preferentes en el entorno del BIC.

En general, en lo que respecta a las cornisas lejanas, se procurará evitar la instalación de elementos industriales, construcciones o infraestructuras que saturen las líneas de cuerda y cornisa.

## III - El ámbito de relaciones funcionales

Se plantea el abandono progresivo de toda actividad extractiva en el Espacio Cultural y su entorno. Se evitará la apertura de nuevas actividades extractivas y mineras, así como la ampliación de las existentes. y en todo caso sólo será posible una autorización para las actividades basadas en un modelo regenerativo que evite los impactos negativos, potenciándose las labores en aquellos espacios degradados, cuyo objetivo sea, complementariamente al extractivo, la restauración del paisaje, garantizándose a través de proyectos concretos e individualizados a cada propuesta.

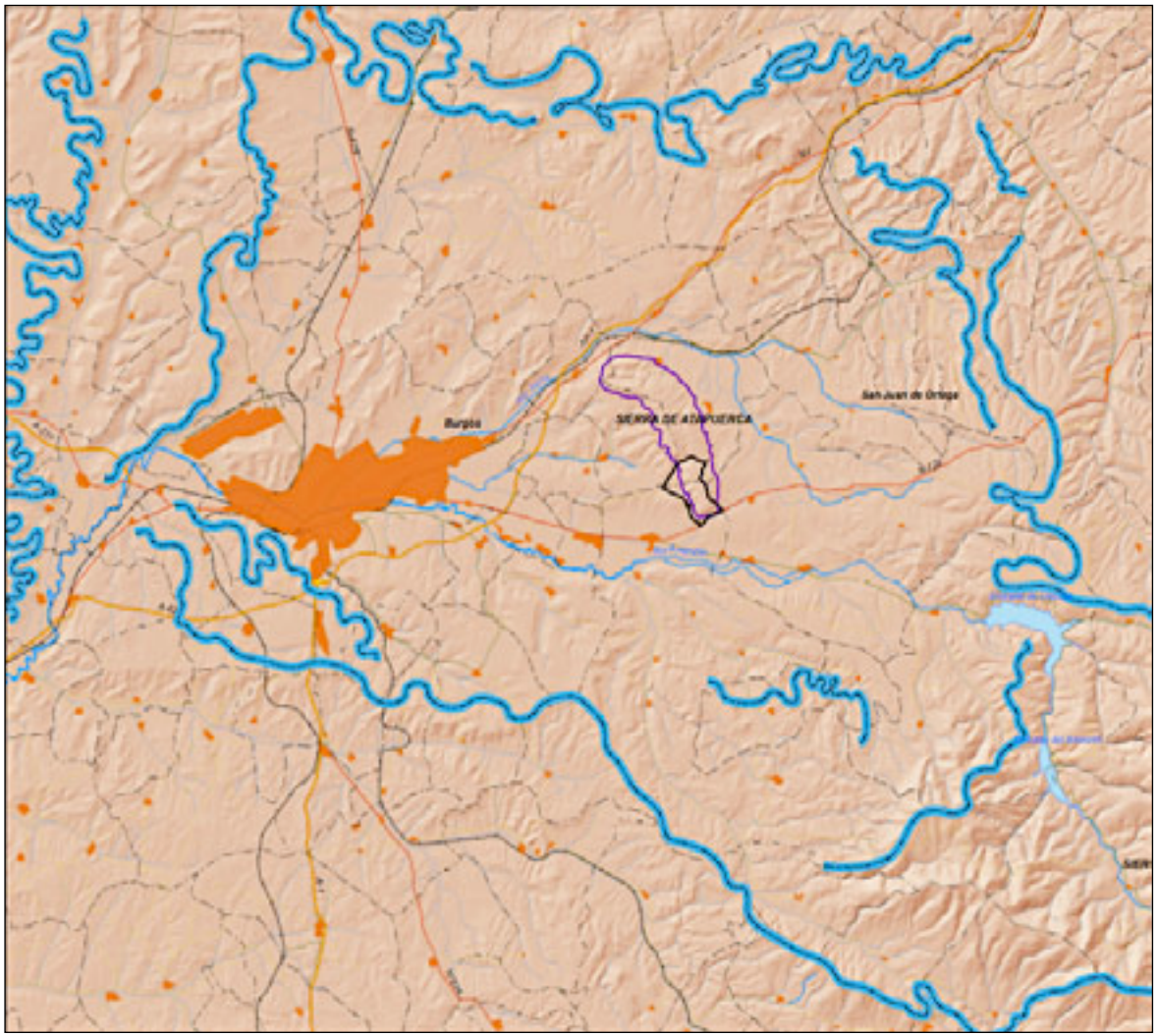


Horizontes de protección lejanos. Plano Memoria. Serie 5-10

En lo concerniente al ámbito de desarrollo urbano de los núcleos afectados, el crecimiento debe ser lo más equilibrado posible, por lo que es aconsejable un crecimiento urbanístico ordenado, adyacente a los núcleos de población existentes y que en su diseño, morfología y ejecución primen las características del medio y adopten las alternativas menos impactantes. En suma, se pretende que el planeamiento urbanístico municipal que afecte al territorio incluido en esta zona, se priorice una ordenación territorial y planificación sectorial orientada a la sostenibilidad y la custodia del territorio. Se considera conveniente la restricción de los desarrollos urbanizables de cualquier tipo.

En cuanto a las edificaciones de infraestructura se promoverán medidas tendentes a paliar su impacto visual. Los acabados exteriores de los edificios e instalaciones auxiliares presentarán tonalidades cromáticas acordes con las características del entorno y las tradiciones locales. La integración paisajística de las instalaciones auxiliares, depuradoras, depósitos, vallados u otras instalaciones, se realizará mediante pantallas vegetales apropiadas. Los taludes, escombreras y demás zonas alteradas como consecuencia de las obras, se revegetarán adecuadamente.

Se procurará que todos los movimientos de tierra sean restaurados y revegetados utilizando, para ello, la capa vegetal superior existente. Es conveniente que los proyectos de restauración vegetal estén incorporados a los respectivos proyectos de ejecución.

Dentro del ámbito de interrelación sociocultural se incluyen los siguientes aspectos relacionados con el fomento de una identificación colectiva con el BIC y sus efectos positivos en las economías locales:

- Apoyo y colaboración en eventuales Programas de Desarrollo Sostenible en el Área de Afección del Bien de interés Cultural potenciando la agricultura y ganadería ecológicas, la restauración de áreas ambientalmente degradadas, la reconversión de actividades impactantes, la mejora de los núcleos de población, la depuración de las aguas residuales, etc.
- Promoción de una malla social bajo el paraguas de Espacio Cultural, mediante la incorporación de sus valores al tejido social local, potenciando actividades de asociaciones culturales, juveniles, de personas mayores u otras
- Identificación del Espacio Cultural con la sociedad burgalesa, continuando con la labor de incorporación de los valores de los Yacimientos al acervo cultural burgalés, como un camino adecuado para garantizar la protección del BIC de cara al futuro.

# TÍTULO 5.- ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO CULTURAL.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, la gestión del Espacio Cultural estará encomendada a un Gerente del Espacio Cultural, función que ostenta el Director Gerente del "Sistema Atapuerca, Cultura de la Evolución", según lo dispuesto en el Decreto 39/2009, de 11 de junio, por el que se crea el "Sistema Atapuerca, Cultura de la Evolución" y el Museo de la Evolución Humana, y al Consejo Asesor, cuya composición atenderá a lo establecido en el artículo 135 del mencionado decreto.

De acuerdo con el artículo mencionado el Consejo Asesor, estará adscrito a la Consejería competente en materia de cultura, correspondiéndole promover y realizar cuantas gestiones considere oportunas a favor del Espacio Cultural, velar por el cumplimiento de las normas establecidas en éste, aprobar las memorias anuales de actividades y resultados elaboradas por el Gerente del Espacio, proponiendo las medidas que considere necesarias para corregir disfunciones o mejorar la gestión, e informar los planes anuales de trabajo a realizar en el Espacio Cultural.

El apartado 3 del artículo mencionado con anterioridad, determina que "El Consejo Asesor estará formado por el Gerente del Espacio Cultural y los miembros que, se establezcan en el Plan de adecuación y usos del Espacio Cultural, debiendo incluirse en todo caso representantes designados por la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma, las Diputaciones y Entidades locales afectadas, las Universidades y las Asociaciones cuyos fines coincidan con los objetivos de la declaración como Espacio Cultural en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Los representantes de los municipios y juntas vecinales, no podrán ser menos de la tercera parte del Consejo Asesor."

Por todo ello, el Consejo Asesor estará compuesto por los siguientes miembros:

*Miembro de pleno derecho*

- El Gerente del Espacio Cultural.

*Por la Administración de la Comunidad Autónoma*

- El titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio Cultural o persona en quien delegue.
- El titular de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos o persona en quien delegue.
- Dos funcionarios designados por el titular de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, que desarrollen funciones en el ámbito del patrimonio cultural, del turismo,

| | | |
|---|---|---|
| **MIEMBRO DE PLENO DERECHO** | **1** | **Gerente del Espacio Cultural** |
| **COMUNIDAD AUTÓNOMA** | **4** | |
| | | **Delegación Territorial de Burgos** |
| | | **Dos funcionarios de la Junta de Castilla y León** |
| **ADMINISTRACIÓN LOCAL** | **4** | **Ayuntamiento de Ibeas de Juarros** |
| | | **Ayuntamiento de Atapuerca** |
| | | **Diputación Provincial de Burgos** |
| | | **Ayuntamientos afectados** |
| **ESTADO** | **1** | **Estado** |
| **UNIVERSIDAD** | **1** | **Universidad** |
| **ASOCIACIÓN** | **1** | **Asociación** |

de museos, de medio ambiente, de agricultura, o de urbanismo y ordenación del territorio.

*Por la Administración Local*

- Un representante del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.
- Un representante del Ayuntamiento de Atapuerca.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Burgos o persona en quien delegue.
- Un representante de los Ayuntamientos cuyos términos estén incluidos en la zona de afección del Espacio Cultural, elegido y designado entre ellos.

*Por la Administración General del Estado*

- Un representante de la administración General del Estado relacionado con el Espacio Cultural, designado por el titular de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

*Por las Universidades*

- Un representante del ámbito universitario, propuesto por el equipo investigador del Espacio Cultural y nombrado por el titular de la Dirección General competente en materia de patrimonio cultural.

*Por las Asociaciones*

- Un representante de las asociaciones cuyos fines coincidan con los objetivos de la declaración del Espacio Cultural, cuyo ámbito de actuación incluya al Espacio Cultural, elegido entre dichas asociaciones y propuesto por ellas, que será nombrado por el titular de la Dirección General competente en materia de patrimonio cultural.

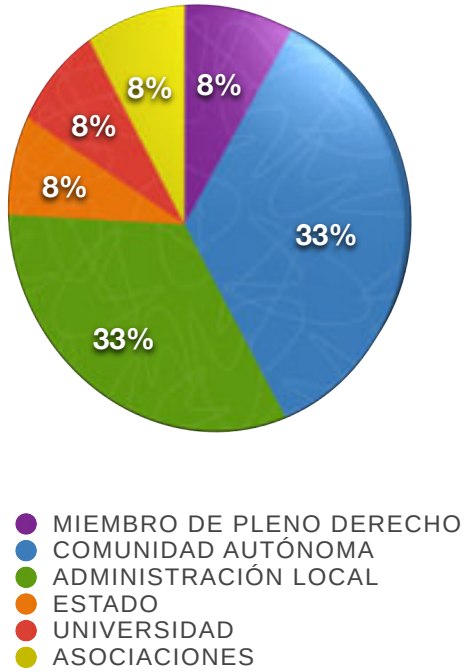

# CRÉDITOS:

## CENTRO DIRECTIVO COORDINADOR

*Director General de Patrimonio*

Enrique Saiz Martín

*Coordinación de Servicios*

Ana Carmen Pascual Díez

*Servicio de Ordenación y Protección*

Silvia Escuredo Hogan
José Javier Fernández Moreno

## MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA PONENCIA COORDINADORA PARA LA REDACCIÓN DEL PAU

*Coordinador de Servicios de la Dirección General de Patrimonio*

Ana Carmen Pascual Diez
José Javier Fernández Moreno

*Coordinador de Servicios de la Dirección General de Promoción*

Carlos García Celada
José Luís Fernández de Dios

*Coordinador de Servicios de la Dirección General de Turismo*

Alejandro Galán Aguado
Jaime Fernández Orcajo

*Jefe de Servicio de Planificación y Estudios*

Juan Ignacio Barroso González
Javier Toquero Mateo

*Jefe de Servicio de Ordenación y Protección*

Silvia Escuredo Hogan
Ana Carmen Pascual Díez

*Jefe del Servicio Territorial de Cultura de Burgos*

Blanca González Álvarez

*Técnico de la Secretaría General*

Enrique Gil Arranz

*Técnico de la Delegación Territorial de Burgos*

Javier María García López

*Representante Ayuntamientos de Ibeas de Juarros y Atapuerca*

Fernando Gómez Aguado
Juan Manuel Romo Herrería
Alberto Gómez Barahona

*Responsable técnico y científico de los trabajos*

Eudald Carbonell

*Persona de reconocido prestigio en gestión de Bienes Inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial*

Gérard Collin

*Maquetación y edición:* Proyecta21 Cultura y Territorio. S.L.

© Junta de Castilla y León, 2011

## ASESORÍA TÉCNICA Y MEMORIA

*Dirección técnica*

Luis Santos y Ganges

*Equipo redactor*

Luis Santos y Ganges
Pedro María Herrera Calvo
Juan Luis de las Rivas Sanz
Gregorio Vázquez Justel

***Informes técnicos y colaboraciones (2006-2007)***

*Análisis del patrimonio cultural*

Ana Isabel Ortega Martínez (*Coordinación),* José María Carnicero Arribas, Amalia Pérez Romero, María José Zaparaín Yáñez, José Luis Lalana Soto

*Análisis territorial y del patrimonio natural paisajístico*

Pedro María Herrera Calvo (*Coordinación),* Alfonso Benito Calvo, Óscar Ramírez del Palacio, Nora Andrea Rodera de Viglione, Antoni Peiret i Carrera, Javier Zanca Pernía, Miguel Ángel Ceballos Ayuso, Orlando Parrilla Domínguez, Enrique Rodrigo González, María Castrillo Romón.

*Formación cartográfica y sistemas de información geográfica*

Óscar Jesús Cosido Cobos (*Coordinación),* Ignacio Casado Llorente, Pablo Sánchez Hernández, Silvia Torinos Pérez, Alberto Tapiz Merino, Alberto Gutiérrez García.

*Asistencias Técnicas Institucionales*

*Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid.*

*Gama Grupo de Alternativas Medioambientales y Territoriales S.L.*

*Laboratorio de la Evolución Humana de la Universidad de Burgos.*

*Acotel Cartografía S.A.*

Junta de
Castilla y León